



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.011

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Antonio López Rosique D^a M^a Concepción Labao Moreno D. Miguel Ángel Molina Ruiz D. Miguel Claros Ruiz D. Antonio Arrieta España D^a Rocío Ruiz Narváez D. David Boza Ramos D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D^a Patricia Ester Cid González</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D. Fermín Domínguez Cabello D. José Eduardo Hernández Fernández D^a Sara Reina Sánchez Rivas D. Antonio López Guerrero D. Juan José Montoya Gallardo D. Juan Herrera González D. Francisco Ruiz Díaz</p>	<p>D. Jesús Aranda Camuña <u>Grupo Municipal Grupo Independiente</u> <u>Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. José Luis Sánchez Toré D. Francisco Javier Checa Fajardo <u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los</u> <u>Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Carmen García Ruiz <u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Claudio A. Morales Badía</p> <p><u>Secretario General:</u> D. Francisco Manuel Moreno Godoy</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y</u> <u>Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a M^a Carmen González Yuste</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil once se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES ORDINARIAS: 20 DE DICIEMBRE DE 2.010 Y 31 DE ENERO DE 2.011.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ERMITA DE LOS REMEDIOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE ED-4 DEL PEPRI DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A. -EMVIPSA-(EXPTE. 28/10).
- 4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA ADAPTAR LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS (DE UAD A CTP-1) EN DISTINTAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE Y CAJIZ, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 49/10).
- 5.- NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA DE PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUO.A-6 EN ALMAYATE, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 42/10).
- 6.- DECLARACIÓN DE EMVIPSA COMO ENTIDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO A EFECTOS DEL ART. 26 DE LA LEY 7/1999 DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.
- 7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS EN EL SITIO CONOCIDO COMO “POZANCÓN” DE VÉLEZ-MÁLAGA (UE VM-20) Y ALTERACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CALIFICACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

JURÍDICA DEL SUBSUELO DONDE SE UBICARÁ LA
CONSTRUCCIÓN. (EXPTE. 7/11).

- 8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.
- 9.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, TERCER CUATRIMESTRE 2010, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.
- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IBI, EJERCICIO 2011.
- 11.- EXPEDIENTE Nº 1/2011 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
- 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MALAGA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.
- 13.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POPULAR CON RELACIÓN AL CAMARÍN VÍRGEN DE LOS DESAMPARADOS EN VÉLEZ-MALAGA.
- 14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CONCEDER EL NOMBRE DE ALCALDE PEDÁNEO ONOFRE MARFIL MEJÍAS A UNA CALLE EN EL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE CAJÍZ, TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MALAGA.
- 15.- ESCRITO DE DIVERSAS AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE TORRE DEL MAR SOLICITANDO DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “MAESTRO SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ” AL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE TORRE DEL MAR.
- 16.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA C/ ROCÍO, DE TORRE DEL MAR, POR EL DE “C/VIRGEN DEL ROCÍO”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

17.- ESCRITO DE D. ANTONIO LARA SÁNCHEZ, EN REPRESENTACIÓN DE VECINOS DE LA C/AGUILITA, DE ALMAYATE, SOLICITANDO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA MISMA POR EL DE “C/ALCALDE PEDÁNEO ENRIQUE LARA BARRANQUERO”.

18.- ASUNTOS URGENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES ORDINARIAS: 20 DE DICIEMBRE DE 2.010 Y 31 DE ENERO DE 2.011.-

La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular a la aprobación de los borradores de actas y, al no formularse ninguna por parte de éstos, por unanimidad, fueron aprobados los correspondientes a las sesiones ordinarias de 20 de diciembre de 2.010 y 31 de enero de 2.011.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

El Pleno quedó enterado de:

- Relación de Decretos registrados entre las fechas 28 de enero y 17 de febrero de 2011, número de orden comprendidos entre el 256 y el 636 del 2011.

- Actas de la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter extraordinario y urgente los días 2 y 8 de febrero de 2011

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó que en relación a este asunto faltaba lo que se acordó en la Junta de Portavoces que era el informar sobre la posibilidad de iniciar el expediente de Municipio de Gran Población así como el tema de las juntas vecinales. Se quedó que en quince días se haría un informe tanto de la Secretaría General como de la Intervención Municipal, y manifiesta que han transcurrido en exceso esos quince días y aún no lo tienen. Quiere saber cómo se encuentra este informe para tomar la decisión en el próximo Pleno ordinario o extraordinario que se convoque.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Sra. Alcaldesa dijo que según le informa el Sr. Secretario, en la próxima semana se dará conocimiento del tema pues se había quedado que en el plazo de quince días tendrían debida información, no ha podido ser pero en la próxima semana se dará conocimiento del tema.

Continuó **el Sr. Delgado Bonilla** manifestando lo siguiente: Respecto a los decretos, tenemos uno que es el 278/2011 mediante el que se ha autorizado la asistencia a un curso al Intendente Municipal. Queremos saber qué curso es y si está relacionado con la función de la Policía Local. Es un curso de diseño, implantación y certificación de sistemas de gestión conforme a una norma, que está organizado por la Universidad de Málaga; queremos saber cuáles son las razones que motivan la autorización a un curso que no tiene nada relacionado con las funciones que se realizan.

La Sra. Alcaldesa dice que se le informará.

A continuación, **Dª Patricia Cid González** manifestó: Es con respecto al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2.011 que en su apartado tercero aparece justificaciones de pagos a justificar y dice lo siguiente con respecto al punto primero en el que se habilita a D. Miguel Ángel Sánchez Díaz en relación a un pago a justificar por importe de 25.000 euros de los encuentros de jóvenes de los distintos Lagos del Municipio. Dice textualmente el informe del Interventor que: "...los gastos efectuados se corresponden con la finalidad del evento, si bien se presenta una factura por importe de 20.089 euros del proveedor AG Viajes S.L., que no se ajusta a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según lo cual, la cuantía del gasto debe ser no superior a 17.999,99 céntimos...", y por lo tanto dice el informe del Interventor que "...se informa desfavorablemente la cuenta justificativa rendida por el habilitado...", y sin embargo, a pesar de ese informe que se transcribe en el acta de Junta de Gobierno Local en el que se dice que es desfavorable esa cuenta justificativa, la Junta de Gobierno Local, es decir, los concejales del equipo de gobierno, lo aprueban por unanimidad. Me gustaría que me explicaran el porqué cuando, además, esa factura está presentada con anterioridad a ese pago a justificar.

D. Salvador Marín Fernández manifestó lo siguiente: El informe del Interventor lo que dice es que de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto se ha superado una cantidad determinada, y se ha superado porque quien emite la factura hace una sola cuando debería haber hecho dos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

No es lo mismo el transporte que la estancia pero, sin embargo, es una agencia de viajes la que factura y la que gestiona el transporte desde su destino hasta el término municipal de Vélez-Málaga, en este caso a Torre del Mar para los encuentros de Lagos del Mundo, que no de Lagos del Municipio como bien ha dicho la Concejala del Partido Popular, pues resulta que ese es el error que hay, no hay otra cosa. La agencia de viajes podía haber facturado perfectamente, porque son cosas totalmente distintas, lo que es el transporte desde su origen hasta nuestro Municipio y la estancia, sin embargo, se hace en una sola factura, que se puede comprobar, y es por lo que se incurre en no cumplir las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha dado debida información y se pasa al punto siguiente.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ERMITA DE LOS REMEDIOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE ED-4 DEL PEPRI DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A. -EMVIPSA-(EXPTE. 28/10).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo de fecha 11 de febrero de 2011 que sigue a continuación:

“Asunto : Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Ermita de los Remedios en la UE ED-4 del PEPRI del Centro Histórico de Vélez Málaga promovido por EMVIPSA (exp. 28/10).

I.- El presente documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto la recuperación del espacio libre del entorno de la Ermita de los Remedios, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 28 de septiembre de 2010, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 239 de 17 de diciembre de 2010); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 19 de setiembre de 2010) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 14-10-10 al 08-11-2010).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico actuando como delegado del Sr. Secretario General, obrante en el expediente y de fecha 24 de enero de 2011.

III.- Al tratarse de un Estudio de Detalle previsto en el PEPRI Centro Histórico se remitió el expediente completo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para informe, de conformidad con lo preceptuado en el art. 13 de la normativa de dicho Plan Especial y art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, emitiéndose el mismo en sentido **favorable** por la Directora General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, en fecha 28 de enero de 2011.

Vistos los Informes del Arquitecto Municipal, el Informe favorable de la Consejería de Cultura y el informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la Ermita de los Remedios en la UE ED-4 del PEPRI del Centro Histórico de Vélez Málaga promovido por EMVIPSA (exp. 28/10).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la Ermita de los Remedios en la UE ED-4 del PEPRI del Centro Histórico de Vélez Málaga promovido por EMVIPSA (exp. 28/10).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva** en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervino en primer lugar **D. Francisco Delgado Bonilla**, que manifestó lo siguiente: Con relación a este asunto, que es la aprobación del estudio de detalle de la Ermita de Los Remedios, me imagino que va relacionado directamente con los fondos del FOMIT, fondos que fueron solicitados y conseguidos por la anterior Corporación Municipal; yo me alegro que este proyecto del Partido Popular vaya hacia adelante, pero tengo mi preocupación sobre una cuestión importante. En el año 1.994 creo recordar, Sr. Marín, que usted solicitó por escrito, con la firma también del anterior Concejal D. Inocencio Ruiz, que junto con usted era miembro de esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Corporación, algo que no se si ya se ha solucionado puesto que hay incluso una querrela, que usted comentó en el Consejo de Gerencia, que había interpuesto una propietaria de unos terrenos, pero el escrito que usted presentó en su momento estaba relacionado con el convenio con la empresa Larios que usted decía, y esto es lo que me ha sorprendido, que donde se va a actuar, exactamente en los 10.753 metros cuadrados que hasta el año 1.998, de acuerdo con la información catastral que obra en nuestro poder y la finca reseñada, eran propiedad de la empresa SALSA y que a partir del año 1.999 ya está a nombre del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. En su escrito, del que usted tiene constancia, evidentente, hablaba de que no eran 10.753 metros sino mas de 14.000. Usted denunció que en el convenio con SALSA, los aprovechamientos que se habían dado en la zona relacionada con la zona este del Municipio, concretamente en lo que hoy conocemos como El Tomillar, había una descompensación en dichos aprovechamientos. Yo le pregunto si ese tema se ha satisfecho ya con lo que usted trae o es que se ha olvidado de su reivindicación de aquel momento. Su posición era muy beligerante con el convenio con Larios, y usted, en un periódico que salio en esa fecha relacionado con el anterior Alcalde Antonio Souvirón, hablaba de la situación oscura y de la falta de transparencia en este tema. Si no ha habido ningún cambio de lo que en aquel momento se consiguió a través del convenio con Larios, ¿cómo es posible que siendo usted ahora Concejal responsable del área, no haya resuelto en cuanto a la modificación de ese convenio con el Grupo Larios en el sentido de que si faltan los metros, faltaban con Antonio Souviron y faltarán ahora?, y la respuesta creo que debe saberla esta Corporación puesto que no me vale que haya un conflicto con la Sra. Paloma Bascán, que ya interpuso una querrela contra el anterior Alcalde Antonio Souviron. Luego, parece ser que contra usted y no sé qué otros miembros mas de esta Corporación, se ha anunciado la misma querrela, pero una cosa es ese litigio que existe entre esta familia y otra cosa es el convenio con la empresa SALSA.

Su posición ha cambiado como está cambiando en tantos otros temas que no voy a sacar a la luz pues todos conocemos, pero esta cuestión es importante porque no queda absolutamente claro que la actuación que se va a realizar en el cerro de los Remedios se haya solucionado con respecto al convenio actualmente existente con Larios y si los metros son los que son o faltan y cuáles son esos aprovechamientos.

Una de las cuestiones que usted planteaba, y lo tengo aquí en mi poder dentro de su programa electoral, era la revisión del Plan General, al



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

margen de otras cuestiones que ha olvidado, pero sí el tema de la revisión del convenio con Larios y, sobre todo, en ese aspecto fundamental del convenio relativo al cerro de Los Remedios, pero una cuestión que usted ha planteado tantísimas veces, cómo ahora asume, aunque me parece perfecto, un proyecto que nosotros queríamos realizar allí pero que los metros que estaban en litigio con Larios siguen sin estar resueltos. Quiero saber si usted ha iniciado ya alguna gestión con respecto al convenio actualmente firmado, que eran dos, con esta empresa respecto a estos aprovechamientos que el Ayuntamiento en el convenio se le cedían.

Intervino a continuación **D^a Sara R. Sánchez Rivas** manifestando lo siguiente: El Portavoz del Grupo Popular ha abierto el baúl de los recuerdos, ha desempolvado una profunda investigación que ha hecho, y mientras usted se dedica a esa profunda investigación, nosotros vamos a seguir trabajando a favor de proyectos tan importantes y muy reivindicados por la ciudadanía. Por fin es posible sacar adelante el proyecto del jardín botánico del cerro de Los Remedios, una zona que es fantástica por el monumento en sí y que ahora, el entorno, también va a formar parte de esa ermita y va a servir para poder promocionar no solo el monumento sino, a través de él, todo Vélez-Málaga. El Partido Socialista ha trabajado firmemente en estos dos años y medio por hacer realidad ese proyecto, y en este momento ya estamos en condiciones de que eso se haga realidad para todos; por lo tanto, felicitarnos por ello, y por supuesto que seguiremos trabajando con el sector que todavía está en litigio, y llegará el momento en que sea del Ayuntamiento y podamos terminar con una zona que es muy importante, culturalmente, para Vélez-Málaga.

D. Manuel Rincón Granados intervino a continuación y manifestó: Yo creo que no deberíamos discutir por todo, se habla que si desde el año 1.994 hay un proyecto aquí, se habla del Sr. Souviron, de otro Concejal de IU que se llama Inocencio Ruiz, etc., y lo bueno, lo bonito y lo posible es que la gente, con el tiempo, pueda ir viendo las cosas y cambiar. Yo creo que poquito a poco la gente va cambiando, usted mismo es ejemplo de ello, Sr. Delgado. Lo importante de este punto tercero es que, afortunadamente con su trabajo cuando estuvo, con el trabajo de Antonio Souviron, y con el trabajo del compañero de IU y responsable de Urbanismo, este proyecto se desbloquea y lo vamos a aprobar. Vamos a mirar hacia el futuro y vamos a dejar de tirarnos tanto, Sr. Delgado, me gustaría que este Pleno transcurriese en positivo, con espíritu Mandela, pero si desde primera hora va a comenzar usted sacando el folleto del compañero de IU, y diciendo que si ha cambiado,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

pues es bueno que cambie pues todos cambiamos un poquito, usted mismo era del Partido Socialista y ahora es del partido Popular y nadie le dice nada. Por lo tanto, me gustaría felicitarlos en este punto, y felicite usted al Sr. Marín por ese cambio que ha experimentado en el apoyo al cerro de Los Remedios y en el apoyo a ese jardín botánico que se va a llevar allí a cabo.

D. Salvador Marín Fernández manifestó: Yo voy a empezar por lo primero que hay que aclarar que es que este nunca fue un proyecto ni del Partido Popular ni de otros partidos de la Corporación. Desde un inicio este ha sido un proyecto de Izquierda Unida, hasta la Hermandad Virgen de los Remedios y alguna que otra cofradía nos ayudaron a recoger firmas en este pueblo para que se construyese un jardín botánico en ese lugar. Otra cosa es que el resto de la Corporación, finalmente, haya asumido este proyecto lo cual agradezco a todos los grupos políticos, pero de ahí a pretender, a justificar y a decir que es el proyecto del Partido Popular, yo creo que esta noche ha tenido usted una fantasía y se ha levantado pensando que han sido ustedes, y yo creo que ustedes, cuando se recogieron las firmas, ni firmaron a favor de ese proyecto, y aquí hay mucha gente que lo sabe.

En segundo lugar, con respecto al tema de la propiedad o no propiedad de los terrenos, yo creo que en tanto en cuanto se hacen las propuestas y se designa dinero para un suelo, este asunto queda definido, y usted, estando de Alcalde, y perfectamente se acordará, puede solicitar como por ejemplo solicitó el FOMIT; se pudieron aprobar los Presupuestos porque nosotros pusimos una serie de condiciones que se basaban en 74 propuestas de inversiones en este Municipio, que usted algunas contemplo pero no lo hizo con la inmensa mayoría, y ahora se jacta de que el Partido Socialista haya firmado parte de esas propuestas con Izquierda Unida; ahora se jacta cuando usted, un poco de tiempo antes había afirmado en Pleno y había dicho que, previo estudio exhaustivo de todas y cada una de las propuestas, las veía magníficas y que las iban a ejecutar, y esta entra dentro de esto. Lo que aquí se trae no es ni siquiera el tema de la inversión que se va a hacer, lo que viene es la aprobación definitiva del estudio de detalle que tiene por objeto la recuperación del espacio libre del entorno de la Ermita de Los Remedios, eso es lo que se va a aprobar, y después se tendrá que aprobar el proyecto y lo que se tenga que aprobar pero yo creo que aprovechar cualquier asunto para lanzar todos los órdagos habidos y por haber y para intentar dañar la imagen del que tiene enfrente, yo creo que la catadura moral de quien lo practica queda por los suelos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Yo entiendo perfectamente que usted y algunos de sus asesores sean auténticos fans míos y tengan toda mi historia, pues mantenganla ahí porque posiblemente, aquellos que les asesoran tengan que avergonzarse mucho mas de lo que yo me pueda avengonzar en mi vida.

Todos deseamos que esto vaya adelante, tanto la aprobación definitiva del estudio de detalle del jardín botánico del Cerro como después poder proceder con el proyecto que en su día se planteó y del que todavía queda una parte que es la que afecta a la familia Bascán y que ahí, en principio, se hicieron unos planteamientos que nosotros aprobamos, que los técnicos dicen ahora que el procedimiento puede ser otro mas rápido y más interesante y ahí está siempre con el asesoramiento técnico de los funcionarios municipales.

La Sra. Alcaldesa dijo: quería matizar que este punto viene dictaminado por unanimidad, no es malo que se debata pero este es un proyecto del que se van a beneficiar los vecinos y vecinas de este Municipio y nosotros, los 25, tenemos que congratularnos de que un proyecto como este tan interesante salga apoyado por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa preguntó si se mantenía el dictamen y al asentir todos los asistentes, el presente punto fue aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA ADAPTAR LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS (DE UAD A CTP-1) EN DISTINTAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE Y CAJIZ, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 49/10).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 11 de febrero de 2011 que indica literalmente:

“Asunto: Aprobación Provisional de la Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajarafe y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajarafé y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10), que responde a la necesidad de cambio en las ordenanzas de aplicación (de UAD-1 a CTP-1), sin alterar su densidad o edificabilidad ni modificar el uso de las mismas y, a la vez, variar la delimitación de varias unidades para hacerlas coincidir con la delimitación del PEPRI Centro Histórico.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2010, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 249 de 31 de diciembre de 2010), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 11 de noviembre de 2010) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

III.- Transcurrido el plazo de información pública, no se han producido alegaciones o sugerencias al mismo, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 4 de febrero de 2011 por el Jefe del Servicio Jurídico en funciones de Secretario General.

Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente Vº Bº del Secretario General.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- **Aprobar provisionalmente** la Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajarafé y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10).

2º.- **Remitir** el expediente completo a la Delegación Provincial de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de **informe** preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006).”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajárfes y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10).

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006).

5.- NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA DE PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUO.A-6 EN ALMAYATE, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 42/10).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de fecha 11 de febrero de 2011 que se indica a continuación:

“ASUNTO.- Nueva Información Pública de la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate (Exp.42/10).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.42/10) cuyo objeto es la necesidad de cambio en las ordenanzas aplicables a las parcelas afectadas para ejecutar, por un lado, un proyecto arquitectónico con escasa ocupación de suelo y óptimo desarrollo de 39 viviendas por EMVIPSA (a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

quien se cedió la parcela R-13 Sur para cumplir los fines del PMS) y por otro dar una solución arquitectónica coherente a las parcelas .

II.- El documento de la presente Modificación de elementos fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2010, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 28-10-2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246 de fecha 28-12-2010, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 08/11/10 al 09/12/10).

III.- Transcurrido el plazo de información pública tiene entrada alegación de la entidad Agroaxarquía S.L. en fecha 30 de noviembre de 2010, que ha sido objeto de informe por parte de la Arquitecta Municipal, proponiendo su estimación parcial en el sentido de “reconsiderar la tipología edificatoria a definir en la parcela R-13 Sur, dado que en la R-13 Norte ya se ha materializado lo previsto para ella en el PPO previo” y dando lugar a un nuevo documento reformado (febrero de 2011) que contiene modificaciones sustanciales respecto al aprobado inicialmente.

Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal en fecha febrero de 2011, así como el informe técnico de fecha 8 de febrero de 2011 y el Informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente V1 B1 del Secretario General de fecha 11 de febrero de 2011.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **Estimar en parte** la alegación presentada por Agroaxarquía S.L. de fecha 30 de noviembre de 2010 en el sentido indicado por la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 8 de febrero de 2011.

2ª.- Someter el instrumento de planeamiento (documentación con fecha febrero de 2011) a **NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002), con notificación a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

los propietarios afectados. Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TRLS/08.”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar en parte la alegación presentada por Agroaxarquía S.L. de fecha 30 de noviembre de 2010 en el sentido indicado por la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 8 de febrero de 2011.

2ª.- Someter el instrumento de planeamiento (documentación con fecha febrero de 2011) a **NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002), con notificación a los propietarios afectados. Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TRLS/08.

6.- DECLARACIÓN DE EMVIPSA COMO ENTIDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO A EFECTOS DEL ART. 26 DE LA LEY 7/1999 DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.- Vista la memoria explicativa del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo de fecha 14 de febrero de 2011 del siguiente contenido:

“MEMORIA EXPLICATIVA DE LA DECLARACIÓN DE EMVIPSA COMO ENTIDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO A EFECTOS DEL ART. 26 DE LA LEY 7/1999 DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCIA.

El día 19 de junio de 2005, se formalizó Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Empresa Municipal (EMVIPSA) para el desarrollo de la construcción, gestión y explotación de aparcamientos públicos en determinadas parcelas municipales. Según el citado Convenio, la finalidad es que EMVIPSA gestione la construcción y explotación de edificios de aparcamientos públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Tras analizar las diferentes posibilidades que la legislación contempla para la ejecución de los aparcamientos por EMVIPSA se considera por esta Concejalía que debe superarse el régimen concesional para que pueda procederse a la venta de las plazas en propiedad a los particulares, para lo cual sería necesaria la cesión gratuita a la sociedad municipal de parcelas de subsuelo suficientes para cumplir el Convenio y proceder a la ejecución de los aparcamientos subterráneos. Para ello se pretende, repetimos, superar iniciativas anteriores que pretendían la ejecución de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión administrativa, siendo así que, en la actualidad, tras la promulgación del Texto Refundido de la Ley de Suelo Decreto, se ha clarificado definitivamente el régimen jurídico del subsuelo y se permite que una parcela demanial pueda coexistir con subsuelo de naturaleza patrimonial.

De otra parte, ante las dudas suscitadas acerca de la cesión a EMVIPSA de bienes municipales para la realización de fines de utilidad pública e interés social, hemos de constatar que estamos ante una sociedad de capital íntegramente municipal cuyo objeto social evidentemente pretende la realización de fines de utilidad pública e interés social para el Municipio (estamos ante una empresa de servicios municipales) por lo que dicho objeto se encuadra plenamente en la definición establecida en el art. 26 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Esta posibilidad es la utilizada en diferentes municipios para la posterior cesión gratuita de bienes a sociedades municipales con la finalidad de la realización de estas actividades (por ejemplo Málaga capital y otras ciudades) y se considera conveniente que se pueda utilizar este mecanismo en Vélez Málaga para la construcción de aparcamientos, equipamientos o para la realización de esas otras actividades de interés social por medio de EMVIPSA.

Por ello propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno para declarar **a la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ MÁLAGA, S.A. (EMVIPSA) como ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 7/1999 DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCIA.**”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

votos a favor (9 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal GIPMTM y 2 del grupo municipal IU.LV-CA), 11 votos en contra (10 del grupo municipal Partido Popular y 1 del grupo municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: DECLARAR A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ MÁLAGA, S.A. (EMVIPSA) COMO ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 7/1999 DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Consejero Delegado de EMVIPSA, manifestó que lo que se pretende es adaptar a la Empresa Municipal a la normalidad, y declararla por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, puesto que es una empresa cuyo capital es cien por cien del ayuntamiento, como entidad de interés público a los efectos del artículo 26 de la Ley 7/99 de Bienes de las entidades locales de Andalucía; no se pretende otra cosa que adaptarla a la legalidad y declararla como empresa de interés público municipal.

A continuación intervino **D. Francisco Delgado Bonilla** que manifestó lo siguiente: Sr. Marín, nosotros no vamos a apoyar este tema, y mientras usted no sea mas transparente, no oculte información de datos y de documentos respecto a EMVIPSA, nosotros no vamos a apoyar absolutamente nada relacionado con la Empresa Municipal. Esta propuesta dice “..Declaración de EMVIPSA como entidad privada de interés público..”, pero si es una entidad privada de Izquierda Unida, qué vamos a aprobar aquí Sr. Marín, si ha convertido usted la Empresa Municipal en un ayuntamiento paralelo con la pasividad de la Sra. Salomé Arroyo; que de lo último que hemos tenido conocimiento es del caos en la gestión económica y financiera. Va un constructor a por un pagaré, que se le deben 30.000 euros y se le da uno de 90.000. Esta es la situación que usted está creando. Usted, en todo momento, ha establecido en esta Empresa Municipal un criterio que es trabajar fuera del derecho administrativo. Decía un catedrático que lo que usted hace con las encomiendas de gestión es una huida del derecho administrativo para entrar de lleno en el derecho penal y usted lo va a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

conseguir Sr. Marín. Ahora se trata de un tema de trámite, y tienen ustedes los votos para sacar esto adelante así como otras cosas mas, pero el Partido Popular no va a participar en una situación que usted está provocando y arrastrando a este Ayuntamiento a la bancarrota. ¿Dónde está la información económica de la Empresa Municipal? ¿cuánto se adeuda a proveedores? ¿qué está pasando con los pagarés, Sr. Marín, que se están dando pagarés a las personas que van, para mayo, junio, y no se les paga? Las nóminas, con retraso. No se sabe realmente ni quién trabaja ahora mismo en la Empresa Municipal, ni cuáles son las condiciones de acceso, si se respetan los principios de igualdad, mérito y capacidad. La Renta Básica se ha convertido simplemente en un clientelismo político; usted llama Renta Básica a lo que es una bolsa simplemente de trabajo que no se saben ni los criterios por los que se están dando. Personas que se contratan a ocho horas porque son de las formaciones políticas afines tanto al Partido Socialista o a Izquierda Unida. Y esta es la situación. Usted quiere apoyo a la Empresa Municipal, pero cuando usted dé información y participación, y ya no se ha ido solo el Partido Popular, también el representante del PA se ha marchado por las mismas circunstancias que se marchó el representante del Partido Popular y aquí, Sres. socialistas, ustedes callados ante la situación que se está produciendo en EMVIPSA. Una empresa que nació de su iniciativa, y hay que reconocerlo, con una idea que era hacer aparcamientos y construir viviendas, y hace de todo menos aparcamientos y construcción de viviendas. Además, una empresa que nació en contra y la ha criticado Izquierda Unida por activa y por pasiva y ahora no es su valedor sino encima la Empresa Municipal constituye otra empresa con capital propio de la Empresa Municipal, para huir mucho mas del control administrativo; y ahora seguimos, y ustedes apoyando la falta de transparencia y la continua falta de información porque es claro y evidente de que ustedes conocen lo mismo que yo de EMVIPSA, que es nada, y seguimos votando por el interés de mantener un pacto de gobierno, el pacto de la mentira. ¿Dónde están los 2.345 millones que prometieron? Que hasta ha salido el Sr. Marín poniendo verde a la Sra. Salomé Arroyo por los incumplimientos, y ustedes callados. La mentira, al final, sale, y ahora quieren declarar de interés público a la Empresa Municipal, pues háganlo ustedes; nosotros no vamos a participar en este tema. ¿Dónde está la información de cuántos aparcamientos se han vendido en Torre del Mar? ¿dónde está la información de los pisos que se están subrogando? ¿cuánto queda sin subrogar? ¿qué está pasando con la propiedad municipal? ¿dónde están las cesiones? ¿qué se está haciendo con las cesiones de bienes? ¿dónde está la cantidad de fondos que se están remitiendo desde el Ayuntamiento a la Empresa Municipal? Este es el tema real y aquí todos estamos corriendo un



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

tupido velo. Nosotros estamos pidiendo la información y ya se han iniciado dos procedimientos contencioso-administrativos por el art. 23 de la Constitución sobre el derecho fundamental al acceso a la información. No hace falta estar en el Consejo de Administración porque EMVIPSA, le guste o no le guste al Sr. Marín, el cien por cien es capital municipal y la información tiene que venir a esta Corporación. Por cierto, tampoco hay convocatoria de la Junta General de EMVIPSA, aquí todo se desarrolla a través de convenios o a través de encomiendas de gestión. Lo hemos visto con el convenio que se hizo con el tema de Cajiz o con otro de los asuntos que hemos debatido.

Nosotros no vamos a apoyar este asunto, sáquenlo ustedes. Respecto a EMVIPSA, hasta que no haya información, hasta que no haya claridad, porque lo último de lo que hemos tenido conocimiento es que tenemos Velevisa, Electrovídeo, que no están retransmitiendo, y tenemos otra que es tele-Marín, con fondos públicos, de operador de cámara, se han remitido mas de trescientos mil euros por parte de los fondos del URBAN para no sé qué, operador de cámara, ¿para qué Sr. Marín, para que usted siga montando su chiringuito? Y yo no le falto al respeto como usted me está faltando, y hablamos de moralidad cuando usted quiera, Sr. Marín. Yo le estoy haciendo preguntas concretas dentro de mi responsabilidad como oposición, y lo que queremos es transparencia de los fondos públicos, cosa que con usted no existe.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Delgado Bonilla lo siguiente: Lo que me sorprende enormemente es que hable aquí de transparencia con respecto a la Empresa Municipal de la Vivienda. ¿Usted no se acuerda del tiempo que estuvo gobernando? Además, para pedir información pueden acercarse, y se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones para comprobarlo. Lo que sí es cierto es que usted sabe que la Empresa Municipal de la Vivienda tiene sus órganos por los que se rige y, precisamente, en la Junta General es donde usted, si no tiene representante en el Consejo de Administración, puede pedir esa información, pero diga usted también a la ciudadanía que hace muchas sesiones que no asiste; que usted y su grupo no comparecen a esas juntas generales porque en las mismas no hay medios de comunicación y no puede tener su minuto de gloria que es lo que usted pretende cada vez que interviene, y de mártir y de ser el hombre bueno.

Las encomiendas de gestión es lo que hay que hacer para que la Empresa Municipal tenga su consignación, y cuando realiza algún trabajo hay que hacer esa encomienda de gestión, cosa que ustedes, durante el tiempo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

estuvieron gobernando no hicieron. Usted sabe perfectamente que así es como se rige. A parte de ello le voy a decir que esta mañana, en lo que va de transcurso de la sesión, aquí nadie ha ofendido a nadie y espero que siga el curso de este Pleno de la misma forma que se viene desarrollando.

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados** manifestando lo siguiente: El espíritu Mandela es el que tiene que prevalecer aquí Sr. Delgado. Una cosa es que podamos criticarnos con espíritu Mandela y otra cosa es el punto que hoy nos trae aquí que, de alguna manera, es un cambio para que se pueda gestionar desde EMVIPSA y ese aparcamiento se pueda llevar a cabo porque los tiempos han cambiado Sr. Delgado, usted estaba antes en el Partido Socialista y ahora está en el Partido Popular, y antes, en la época del Sr. Toré cuando llevaba los aparcamientos, que hizo una magnífica gestión en urbanismo, y se lo digo al compañero de Izquierda Unida, aquí no había ningún plan Gil, simplemente había una situación en la que los aparcamientos en Torre del Mar eran una concesión administrativa a cuarenta años, el tiempo ha cambiado y también este equipo de gobierno. Esos aparcamientos son de venta definitiva para los ciudadanos que compran, y ganan los ciudadanos; les hemos buscado solución también a la empresa, a los ciudadanos, al banco, y a la venta de esos aparcamientos que es lo más rentable. Por lo tanto, yo creo que ese espíritu positivo que tiene este equipo de gobierno, Sr. Delgado, también lo debe usted compartir, porque no cabe duda de que lo único que hemos hecho, mas o menos, es adaptarnos a como se hacen los aparcamientos en Málaga. Lo único que se ha hecho es copiar lo bueno que hay a nuestro alrededor. En Málaga, los aparcamientos no son una concesión administrativa, se pueden vender, y esto es lo que vamos a traer aquí. El Sr. Marín se ha dado cuenta y también los técnicos de urbanismo, que son los mismos que han trabajado con el Sr. Toré y con usted cuando era Alcalde. Felicítelo, Sr. Delgado, por tener la capacidad de poder cambiar y de ver que una cosa que era pública, de pronto, por los cambios y por las necesidades, y porque así lo exige el mercado, que tenga la posibilidad de cambiar, eso no es malo. Y no cree usted tanto drama con EMVIPSA, que su representante se fue, y no tengo aquí la carta, pero me dijo que no se iba porque él quería sino porque usted le obligaba a irse. Si quiere usted información, tenga un representante allí. Por lo tanto, el cambio no es malo, las reflexiones no son malas, el sentido común hay que aplicarlo. Fíjese lo listo que es usted, que viendo que el Partido Socialista tiene tan poco futuro, se va usted al Partido Popular; fíjese si ha cambiado, porque eso sí que es un cambio. De ser Delegado Provincial de Trabajo, del Partido Socialista, con la encomienda de ir a por el Sr. Rincón, que da mucho la lata, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

presuntamente usted prevaricó en aquella denuncia de un millón y medio de pesetas, usted prevaricó cuando era del Partido Socialista. Pues mire usted, el Sr. Rincón, antes tenía once trabajadores y hoy tengo trescientos Sr. Delgado, digo yo que no seré tan tonto, porque los únicos méritos que tiene usted son los cambios de partido, esos son sus únicos méritos, y la carrera que hizo que le dieron un empujoncito para aprobar las oposiciones, según me han dicho.

El Sr. Delgado Bonilla pide que conste en acta lo que dice el Sr. Rincón Granados, y este pide: que conste en acta que el Sr. Delgado, los méritos que tiene son los cambios de partido, que se cambia mucho, Partido Socialista, Grupo Independiente, Partido Popular, las oposiciones que sacó y el empujoncito; cuando se fue a Palencia, otro empujoncito. Lo que quiero es hablar en positivo y que prevalezca el espíritu Mandela, y entiendo, Sr. Delgado, que a usted le molesta que le diga que estuvo en el Partido Socialista, pero yo también estuve en el Partido Socialista Andaluz, y era marxista, y nos quitamos en marxismo en Sevilla al igual que se lo quitó el Partido Socialista. Los cambios son buenos, y estoy intentando hacer una terapia para que cuando yo le diga que estuvo en el Partido Socialista no se ponga rojo, que se pone rojo cada vez que se lo recuerdo. Por lo tanto, creo que en positivo vamos a apoyar este tema. Vamos a felicitar al compañero de Izquierda Unida que tiene otro concepto; que efectivamente, criticaba a EMVIPSA, pero cuando usted estaba en EMVIPSA también hacía otras cosas, ese es el drama que hay aquí, y a ver si hay menos odio en esta Corporación.

Nuestro voto, al menos el mío, va a ser a favor y espero que todos lo hagamos; y el Sr. Toré también quería decir algo, que yo creo que es bueno que se pueda desahogar, Sra. Alcaldesa, porque este hombre ha pasado mucho.

D^a Sara R. Sánchez Rivas manifestó: Con este tema, lo que pretendemos es hacer posible que el subsuelo, en aparcamientos, pueda ser adquirido en propiedad por cualquier vecino. Eso es, en definitiva, lo que hacemos en este punto al declarar a EMVIPSA como entidad privada de interés público, la posibilidad de que los vecinos adquirieran en propiedad los aparcamientos que se construyan por parte de este Ayuntamiento a través de EMVIPSA. Y Sr. Delgado, usted y su Grupo se fueron voluntariamente de la Junta General donde se da toda la información y se participa de las decisiones y de la responsabilidad de EMVIPSA. También retiró a la persona que representaba a su Grupo en el Consejo de Administración; usted está privando



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

a los que le votaron y a los que ustedes representan, de formar parte de las decisiones de EMVIPSA. Usted, porque estoy de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa, quiere hablar de EMVIPSA en este salón de plenos, delante de los medios de comunicación; cuando nos reunimos en Junta General, como no están los medios de comunicación, usted no invierte tiempo en participar, en estar ahí y en asumir la responsabilidad que tiene como Grupo político, que le votaron para que formara parte de todos los órganos que son competencia de este Ayuntamiento. Por lo tanto usted, si no sabe mas de EMVIPSA es porque no quiere saber, y además, se le ha dicho por activa y por pasiva que vaya y averigüe todo lo que quiera, pero para eso hay que ir y trabajar, hay que estar allí y averiguar lo que haga falta. La realidad es que le encomendamos a EMVIPSA, a través de un procedimiento legal, que haga determinadas cosas para el Ayuntamiento con la consignación presupuestaria, como debe ser, ese es el procedimiento y no al estilo compadre como lo hacía usted. Pero a usted no le interesa EMVIPSA, lo que a usted le interesa es desprestigiar a la empresa pública, y desprestigiarla, según usted, con argumentos, y según nosotros sin argumento y sin ningún motivo porque usted, ni sabe, ni participa, ni se hace responsable de la competencia que usted, como Grupo político, tiene de formar parte de los órganos colegiados, en este caso, de EMVIPSA. Lo que estamos haciendo con este punto es darle la posibilidad a los vecinos de adquirir en propiedad los aparcamientos que se hagan por parte de EMVIPSA.

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: Con el mismo espíritu Mandela que dice el Sr. Rincón voy a intentar exponer lo que creo sobre este asunto. El Partido Andalucista, y ya lo dije en el último Pleno donde también salió el tema, se ha ido del Consejo de Administración por falta de transparencia, de claridad y de información. Hay escritos del representante de este Partido en el Consejo de Administración y en los propios órganos de EMVIPSA, donde se pide una información y se nos da otra que no tiene absolutamente nada que ver con lo que se pidió. Esa es la verdad y la realidad, pero también tengo que dar las gracias al Sr. Rincón, que con ese mismo espíritu Mandela que dice en este Pleno, usted le puede aprobar hoy al equipo de gobierno que esto salga adelante. Y con ese mismo espíritu Mandela, también le voy a decir un año después de haber preguntado en este pleno, sesión tras sesión, por el Presupuesto, que ese mismo espíritu se lo inyecte a sus compañeros y que de una vez por todas tengamos la posibilidad, tanto el gobierno como la oposición, de poder debatir un documento importante como es el Presupuesto y poder, con ese mismo espíritu, sacar adelante muchos temas que hoy están aparcados y que deberían haber venido ya hace



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

un año. En febrero del año pasado que pregunté por el Presupuesto municipal, estamos con el presupuesto del año 2.009; se me dijo en febrero que no me preocupara pues en 20 días tendría el borrador sobre la mesa, y un año después aún estoy esperando. Dentro de un equipo de gobierno hay que aprobar cosas, pero también hay que exigir. Toda la culpa no la tiene el Sr. Rincón ni el PSOE; aquí hay una persona, que es el Sr. Marín, que además es el Portavoz de su Grupo, que dirige EMVIPSA y que es la responsable de todo lo que aquí se ha dicho, de que haya falta de transparencia, falta de claridad, y falta de información que además ha provocado que los dos grupos de la oposición se vayan del Consejo de Administración de EMVIPSA. Y esa es la realidad, y las juntas generales no sirven absolutamente para nada porque usted sabe que la información real, los debates profundos sobre los temas que en teoría deberían de profundizarse es en los consejos de administración de las empresas públicas y no en una junta general donde lo que viene es puro trámite de plazos legales que tenemos que aprobar. A partir de ahí, yo no estoy de acuerdo con lo que se ha dicho sobre este tema, yo no voy a aprobarlo ni voy a aprobarle nada al equipo de gobierno mientras que en este Ayuntamiento no se hable nada de los Presupuestos, ustedes tienen la mayoría. Estamos justo a tres meses de las próximas elecciones locales, aún estamos con el Presupuesto de 2.009, y estamos hablando de la posibilidad de vender el subsuelo a los vecinos, pero no es solamente esto sino que son otras muchas cuestiones las que se aprueban y las que incluyen la aprobación de este punto.

Con esto quiero decir que desde el Partido Andalucista no vamos a ser cómplices porque además de estar requiriendo el tema del Presupuesto hay otras muchas cuestiones que están pendientes como compromiso a ese pacto de gobierno que hicieron ustedes hace dos años y medio, y que en los siguientes puntos voy a tratar.

Con esta reflexión, lo que yo le pediría al Sr. Rincón es que haga valer su poder dentro del equipo de gobierno, que todo no vale; haga usted valer su poder dentro del equipo de gobierno y exija también algo, tanto que defiende los intereses de Torre del Mar, pues que lo defienda de verdad porque esto afecta tanto a Vélez-Málaga como a Torre del Mar.

Por todo lo que he dicho, el voto del Partido Andalucista va a ser en contra ya que hay muchas cuestiones bastante más importantes que este punto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Sra. Alcaldesa manifestó: Es la segunda vez que le oigo decir que el representante del Partido Andalucista se ha ido también del Consejo de Administración. La vez anterior no lo hice público aquí pero, precisamente usted sabe que en su Partido sentó muy mal que lo dijera en este salón de plenos puesto que, al parecer, ustedes habían tenido una reunión y la persona que representaba al Partido Andalucista en el Consejo de Administración en EMVIPSA dijo los motivos por los que se iba, además, tenían pensado nombrar a otro representante, y me consta que eso causó malestar dentro de su propio Partido. Otra cosa es que a la fecha que estamos, por interés o por estar cerca de una campaña electoral no lo hayan nombrado aún, pero así nos lo hizo llegar la dirección del Partido Andalucista, que iban a nombrar a otro representante y que se habían sentido muy molestos con lo que usted había dicho.

A continuación intervino **D. José Luis Sánchez Toré**, que manifestó lo siguiente: Voy a decir cosas que conocen perfectamente, pero me siento en la obligación, aunque no soy Portavoz de mi Grupo, y agradezco que me dé la oportunidad de poder intervenir porque se han dicho muchas cosas durante mucho tiempo y hoy, después de cuatro años con el control total y absoluto de este Ayuntamiento, no hay nada de lo que se decía en aquel momento sino todo lo contrario. No hay procedimientos abiertos por corrupción en la Gerencia, no hay un metro cuadrado que se haya ocupado ilegalmente, no hay ninguna licencia ilegal; no hay absolutamente nada. Hay tres felicitaciones de la Fiscalía a la Gerencia de Urbanismo a la cual representaba yo como político durante estos años, y eso es difícil porque un fiscal no se moja felicitando a alguien a quien después puede salir cualquier cosa extraña; en un municipio tan grande como es este, que es el tercero de la provincia de Málaga, donde dimos licencias de obras para 14.500 viviendas. Usted sabe perfectamente lo que estoy contando y todos los ciudadanos tendrían que saberlo y por eso lo quiero decir. Hoy me sorprende ver esto que viene en el punto 6, y cuando esto viene aquí es porque los anteriores representantes municipales o consejeros delegados, no teníamos aprobado ese artículo en la Empresa Municipal, tanto yo que fui el fundador como la Sra. Alcaldesa que fue mi sustituta en aquel momento. No podíamos vender porque este artículo no estaba aprobado; nosotros no podíamos dilapidar patrimonio público como se nos acusaba cuando estábamos en EMVIPSA, dicho sea de paso, esta empresa se formó con funcionarios municipales, exclusivamente, que ya cobraban de la administración y a algunos de ellos, incluso, le aumentamos el horario laboral de mañana y tarde. Es decir, con



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

cuatro funcionarios y el resto de personal el de mantenimiento de edificios municipales que tenía este Ayuntamiento y de electricidad; personal laboral de esta administración, sin cobrar más. Por eso me sorprende el que ahora venga y se diga, en la parte explicativa de esta propuesta "... Para ello se pretende, repetimos, superar iniciativas anteriores que pretendían la ejecución de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión administrativa...", a nosotros se nos imputaba el dilapidar, es decir vender, el patrimonio cuando realmente una concesión administrativa es comparable a un alquiler, y un alquiler bastante positivo para la administración porque significa que se tiene en régimen de alquiler durante cuarenta y tres años, pagando un canon, pero al final de todo esto se revierte la titularidad del suelo y la propiedad del edificio. Nosotros no pudimos hacer eso porque no teníamos aprobada esta cláusula ni teníamos ninguna intención ni se nos había pasado por la cabeza a ninguno de los que estábamos en el Consejo de Administración de esa empresa. Ahora llegan nuevos tiempos, como dice el Sr. Rincón, pero hay que ponerle a cada uno lo suyo y es que nosotros no nos atrevimos, y así hay que decirlo, a vender unos aparcamientos porque si ya se nos imputaba el vender y expoliar el patrimonio municipal, pues imagínense si hubiésemos hecho lo que hoy se trae para su aprobación, porque también se nos imputaba el huir del control de la administración cuando lo único que hacíamos era pasar un suelo municipal para hacer una concesión para cuarenta y tres años.

Yo sí le pediría un favor a la Sra. Alcaldesa, nunca me he puesto a hacer números en estos cuatro años pero ayer me puse a hacerlos y tengo aquí un borrador. He hecho números por el tema del aparcamiento de Torre del Mar. Yo no sé cuántos se han vendido, me da igual, inclusive vendiéndose los doscientos cincuenta que estaban previstos, pero no me cuadran los números, hay un desfase de mas de mil millones de pesetas de desfase, de lo que recibiríamos en los 43 años y después revertiría el patrimonio a nosotros con respecto a la venta del patrimonio de los 250 aparcamientos, y con un agravante mas, que encima es un equipamiento y con la venta de eso difícilmente se podría desarrollar el tema del equipamiento en esa parcela con un gravamen de 250 propietarios incluidos dentro del edificio. Entonces, a mi no me cuadran los números pero, seguramente estoy casi al límite de que llevo razón en el 80%, y me gustaría, Sra. Alcaldesa, que se hiciera un estudio económico-financiero de esa operación que se ha hecho en el aparcamiento de Torre del Mar. Y de la misma manera que el aparcamiento que va a ir en el Pozancón, que es hacer un estudio de si tenemos los compradores, si tenemos los inversores, si tenemos los que lo van a construir, y si no los va a construir ninguna empresa privada, ¿quién va a desarrollar eso y con qué dinero?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Eso me gustaría que se hiciera pero me quiero basar en los de Torre del Mar que es donde a nosotros nos imputaron tantas cosas, que se haga un estudio económico-financiero del acuerdo de Pleno en el que se dijo que se vendieran los aparcamientos pues yo creo que al final de los 43 años hay un desfase de mil millones de las antiguas pesetas, que son seis millones de euros, sin contar lo que puede afectar al equipamiento, que el valor del mismo hoy está entre los cinco y seis millones de euros. Estaríamos hablando de una pérdida de valor de patrimonio municipal de alrededor de dos mil millones de pesetas. Por eso me gustaría que, de alguna manera, usted con el Interventor y con los servicios económicos de este Ayuntamiento hicieran un estudio del planteamiento que se ha hecho sobre ese asunto.

También quiero decir que yo soy liberal y me gustan los cambios y que haya diversidad, pero hay cosas que no se pueden estar imputando permanentemente aquí en este salón de plenos, y ahora hacer mucho más de lo que a otros se les ha imputado de huir del control administrativo. Nosotros no nos atrevimos a vender ningún patrimonio municipal de suelo, y usted lo sabe mejor que yo porque después estuvo de Consejera Delegada.

La Sra. Alcaldesa dice: Efectivamente, no nos atrevimos pero tampoco se podía contemplar esa posibilidad porque la Ley ha cambiado, pero le recuerdo una cosa, nosotros ponemos la parte política pero no se olvide que cuando se trae algún punto a este Pleno viene con el informe y el asesoramiento de los técnicos municipales.

El Sr. Marín Fernández volvió a manifestar lo siguiente: Contestando al Sr. Toré, yo sé que usted no necesita a nadie que lo felicite porque usted mismo ya lo hace, pero mire usted, yo no voy a entrar en otras cosas que tendría otro debate, pero ya que usted ha hecho las cuentas del tema de los aparcamientos y ya que usted ha tenido importantes responsabilidades, podría haber hecho también las cuentas en el tema del tranvía.

Respecto al tema de los aparcamientos, yo le digo a usted que una cosa es la teoría y otra la práctica. Teóricamente, usted puede tener seis o catorce millones de euros más, pero en la práctica, usted no tiene nada. Usted tenía allí un aparcamiento que no tenía licencia de apertura y por lo tanto tenía que tener cerradas sus puertas cuando nosotros llegamos y ha sido este equipo de gobierno el que ha desempolvado toda esa situación. Ha tenido que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

dar la licencia de apertura e intentar que eso no se convierta en un auténtico desastre porque cuando salió a concurso público y se le dio la concesión administrativa a una empresa, el gran problema que se tiene es la gestión de la rotación en los aparcamientos, esa rotación se le da a una empresa privada al igual que se hizo aquí en Vélez-Málaga, y ahí tenemos los problemas que tenemos porque el resto habrá que enajenarlo para poder sacar la financiación para pagar la obra porque sino no sé yo de dónde van a sacar ustedes el dinero para pagar la obra, y ese es un debate que siempre se ha tenido aquí. De hecho, tanto es así, que en la época del Partido Popular se pusieron los casetones para vender parte de los aparcamientos, porque había otra parte que era en rotación y que, por lo tanto, el debate que siempre hemos tenido es que si esos aparcamientos en rotación se tenían que hacer desde lo público o desde lo privado. Desde lo público, desde la Empresa Municipal, entendíamos nosotros que sí se le podría dar un trato mas social para potenciar al comercio tradicional, y desde la empresa privada, evidentemente, las consecuencias las tiene y es que al final de año tiene cuentas de resultados; entonces, eso es así y así se ha venido haciendo porque sino dígame usted los casetones que tuvimos que quitar cuando nosotros llegamos, que tuvimos que quitar uno de la puerta de San Francisco.

Por lo tanto, en el tema de los aparcamientos se podrá enredar todo lo que se quiera pero yo siempre lo he tenido y lo tengo claro, estamos hablando del subsuelo, estamos hablando de una necesidad, y estamos hablando que no tiene nada que ver la teoría con lo que usted habla cuando usted saca las cuentas porque en ese asunto, llevamos mucho tiempo, por ejemplo, con los aparcamientos que hay donde está la piscina cubierta. Ahí hay otro problema heredado, que no he querido solucionarlo hasta ahora precisamente por esas cuentas que usted está hablando y que también he hecho yo, no crea que solo las hace usted. Respecto al aparcamiento de Torre del Mar, ahora mismo estamos en la fase de poner en marcha aparcamientos en Vélez-Málaga y en Torre del Mar; hay una primera fase, y estos son proyectos que vienen desde hace muchísimos años, que cuando nosotros hemos llegado no estaba ni siquiera la agrupación de parcelas del Pozancón; que hemos tenido que tramitar todo eso, que hemos tenido que ir al Registro para solucionar todos los problemas registrales que tenían esas parcelas, y hemos tenido que solucionar un montón de problemas; contratar el proyecto porque el anteproyecto se había contratado al estilo compadre, de ese y de algunos mas, incluso un aparcamiento bajo el mercado de minoristas de Torre del Mar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Vamos a dejar las cosas claras, y no pretendamos liarlo todo para dejar la sombra de dudas sobre terceros, en este caso sobre mí. En este Ayuntamiento, a diferencia de lo que les puede pasar a ustedes o a otros, la Alcaldesa es la Alcaldesa, preside la Empresa Municipal, las comisiones, tiene delegada la presidencia de algunas comisiones, y precisamente en la Empresa Municipal, que yo recuerde, no ha faltado ni a uno solo de los Consejos de Administración, y si ha faltado a alguno es porque haya estado enferma, y asume todas las responsabilidades, y si lo que pretenden ustedes es desprestigiar la imagen de la Alcaldesa de Vélez-Málaga diciendo que ella no manda, pues me parece que están totalmente equivocados. Podrá mandar más acertadamente o menos porque nadie tiene la certeza de hacer las cosas bien pero lo que está claro es que las decisiones se toman donde se tienen que tomar y nadie lo hace arbitrariamente. Cuando se toman en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal, allí está el Portavoz del Grupo Independiente, está la Alcaldesa al frente y estoy yo como Consejero Delegado, y los representantes de los grupos políticos que tienen derecho a estar porque aquí hemos tenido mucha bronca con la Empresa Municipal y era porque nos negaban la posibilidad de estar en los consejos de administración; eso era una lucha permanente, y lo que yo no entiendo ni entenderé nunca es que después de pelear tanto para tener derecho a estar en un órgano rector, ahora, voluntariamente y simplemente por desprestigiar a la Empresa Municipal, renuncien a ello. Por lo tanto, como bien ha dicho la Alcaldesa, chico favor le están haciendo a su Grupo y a sus propios votantes.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado anteriormente.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS EN EL SITIO CONOCIDO COMO “POZANCÓN” DE VÉLEZ-MALAGA (UE VM-20) Y ALTERACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL SUBSUELO DONDE SE UBICARÁ LA CONSTRUCCIÓN. (EXPTE. 7/11).-Previa ratificación de su inclusión en el orden del día acordada por 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré).

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 17 de febrero de 2.011, según la cual:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“I.- El día 19 de junio de 2.005 se formalizó Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, la Gerencia Municipal de urbanismo y la Empresa Municipal (EMVIPSA) para el desarrollo de la construcción, gestión y explotación de aparcamientos públicos en determinadas parcelas municipales. Según el citado Convenio, la finalidad es que EMVIPSA gestione la construcción y explotación de edificios de aparcamientos públicos.

II.- Con fecha 15 de febrero de 2.011 se presenta Proyecto para la ejecución de aparcamientos subterráneos en el paraje denominado “El Pozancón”, sito en la UE VM-20 del PGOU de Vélez-Málaga, junto a informes técnicos favorables a su aprobación.

III.- Con objeto de proceder a la realización de las operaciones necesarias para la cesión a EMVIPSA de la parcela (subsuelo) donde se efectuarán los aparcamientos subterráneos se hace necesario proceder a la correspondiente aprobación del proyecto de obras que implica la alteración de la calificación jurídica del subsuelo, existiendo Informe Jurídico del Jefe de Servicio de la GMU con el visto bueno del Sr. Secretario General,

IV.- Es por todo ello que propongo que por el Consejo de Gobierno se emita dictamen para que mediante acuerdo plenario se acuerde por MAYORÍA ABSOLUTA lo siguiente:

1º.- Aprobar el PROYECTO denominado “Proyecto Básico de aparcamiento subterráneo en Plaza del Pozancón-Vélez Málaga” redactado por ICS y promovido por EMVIPSA, entendiéndose alterada automáticamente (de demanial a patrimonial) la calificación jurídica de la parcela de subsuelo destinada a la construcción de dicho aparcamiento subterráneo siguiente:

URBANA: Porción de terreno situada en parte del subsuelo de la parcela destinada a áreas libres públicas y viario de la Unidad de Ejecución UE VM-20 del PGOU de Vélez-Málaga, situada un metro por debajo de la rasante del terreno, esto es, en el nivel -1 de la superficie de la mencionada parcela; cuenta con una extensión superficial de tres mil noventa y ocho metros y veintinueve decímetros cuadrados (3.098,29 m²). Y linda: Al Norte con edificio Villa Lola Fase 1ª; al Sur con solar sin edificar destinado a aparcamientos propiedad de D. Miguel de Miguel Roncero y, en parte, con edificio S. Sebastián y calle sin nombre; al Este con el Callejón del Pozancón



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

y al Oeste con Calle Río Guadalete.

Advertir expresamente que, antes del inicio de las obras deberá presentarse el proyecto de ejecución y la documentación y determinaciones previstas en los informes técnicos de la GMU y del Servicio de Infraestructuras Municipal.

2º.- A los efectos previstos en el art. 9 nº 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entender efectuada la recepción formal del inmueble, bajo la calificación jurídica de bien patrimonial, debiéndose incorporar al Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, e instarse su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo, y en concreto, que se proceda a iniciar el expediente de cesión gratuita a EMVIPSA de la parcela para la ejecución de aparcamientos subterráneos.”

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 17 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré), lo que supone que reúne el quórum de la mayoría absoluta requerida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el PROYECTO denominado “Proyecto Básico de aparcamiento subterráneo en Plaza del Pozancón-Vélez Málaga” redactado por ICS y promovido por EMVIPSA, entendiéndose alterada automáticamente (de demanial a patrimonial) la calificación jurídica de la parcela de subsuelo destinada a la construcción de dicho aparcamiento subterráneo siguiente:

URBANA: Porción de terreno situada en parte del subsuelo de la parcela destinada a áreas libres públicas y viario de la Unidad de Ejecución UE VM-20 del PGOU de Vélez-Málaga, situada un metro por debajo de la rasante del terreno, esto es, en el nivel -1 de la superficie de la mencionada



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

parcela; cuenta con una extensión superficial de tres mil noventa y ocho metros y veintinueve decímetros cuadrados (3.098,29 m²). Y linda: Al Norte con edificio Villa Lola Fase 1^a; al Sur con solar sin edificar destinado a aparcamientos propiedad de D. Miguel de Miguel Roncero y, en parte, con edificio S. Sebastián y calle sin nombre; al Este con el Callejón del Pozancón y al Oeste con Calle Río Guadalete.

Advertir expresamente que, antes del inicio de las obras deberá presentarse el proyecto de ejecución y la documentación y determinaciones previstas en los informes técnicos de la GMU y del Servicio de Infraestructuras Municipal.

2º.- A los efectos previstos en el art. 9 nº 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entender efectuada la recepción formal del inmueble, bajo la calificación jurídica de bien patrimonial, debiéndose incorporar al Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, e instarse su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo, y en concreto, que se proceda a iniciar el expediente de cesión gratuita a EMVIPSA de la parcela para la ejecución de aparcamientos subterráneos.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino **D. Salvador Marín Fernández** manifestando lo siguiente: En este punto se trata del cambio de calificación jurídica y el proyecto básico de los aparcamientos subterráneos del Pozancón, que ya hemos comentado en el punto anterior y que es un tema que desde hace tiempo existe la necesidad de construcción de aparcamientos en Vélez y Torre del Mar. Ahora mismo viene este, próximamente, una vez que los trámites se hayan terminado vendrá el de Torre del Mar, y decir que la tramitación de este ha sido bastante laboriosa por el tema del Registro de la Propiedad donde ha habido problemas pues estas parcelas no estaban normalizadas por parte del Ayuntamiento, y una vez terminado eso ya se pasa



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

a la aprobación y a poner en marcha lo que podría ser en el futuro un aparcamiento subterráneo donde la idea es que haya una parte en rotación y otra parte residencial para los vecinos que residen en la zona con idea de que podamos tener las dos alternativas como hasta ahora siempre se ha planteado aquí en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Simplemente quiero decirles a todos que esto va andando, hemos aprobado el punto anterior para poder hacer lo mismo que en Málaga, lo único que estamos haciendo es copiar lo que hay, por lo tanto, creo que es un motivo de felicidad el que hayamos andado un pasito mas en los aparcamientos del Pozancón Sr. Delgado, eso tendrá que reconocerlo aunque le moleste a usted o a la Sra. Labao, que pusisteis las casetas y luego las tuvimos que quitar, y eso sin hacer ningún trámite. Con el trabajo que usted sabe y que sabemos todos que cuesta aquí gestionar. Yo, en este punto quiero felicitarlos, en la parte que nos corresponda, porque los aparcamientos del Pozancón van a ser una realidad con este paso que vamos a dar, y en eso me imagino que también ustedes desde el Partido Popular tienen algo que ver pues colocaron las casetas sin aprobar nada, para dar publicidad, pero había que llegar a un acuerdo con trece concejales para llevar a cabo esta propuesta. Sr. Marín, Sra. Alcaldesa, compañeros de Corporación, creo que tenemos que felicitarlos, y me encantaría que votaran también a favor el Partido Andalucista y el Partido Popular, porque es bueno.

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó a continuación: Nosotros vamos a pedir que este punto se quede sobre la mesa, primero por las formas, pues no es normal que este asunto se haya tenido que votar para incluirlo en el orden del día; fue a la Gerencia y no se pudo dictaminar ni se pudo estudiar en profundidad, y no me parece que un tema tan importante no tenga participación de la oposición.

La segunda cuestión es que yo no puedo entender cómo se puede comenzar la casa por el tejado. Hace dos días se ha aprobado la primera fase de un plan de movilidad y esto es el plan de movilidad. ¿Cómo estamos nosotros contratando un plan de movilidad, que tiene que definir a dónde van los aparcamientos y dónde va todo, y ahora decidimos sobre aparcamientos? Sr. Rincón, todo lo que ahora mismo hay presentado es lo que hizo el Partido Popular. Nosotros hicimos un anteproyecto, pero para traer aquí un tema hay que traerlo perfectamente estudiado y, sobre todo, desde el punto de vista de su viabilidad económico-financiera, que no está. Por eso pido que se quede



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

sobre la mesa y que lo estudiemos. Claro que estamos de acuerdo, pero esto no es un acto de fe, no es un cheque. Tenemos que pensar que primero habrá que hacer un estudio de mercado, saber qué personas quieren adquirir esos aparcamientos que se van a desafectar como bien demanial a bien patrimonial, saber cuántas personas porque al final, la situación económica es importantísima para su viabilidad porque estamos hablando de un aparcamiento que puede superar los cuatro o cinco millones de euros en su construcción, y se tiene que hacer a través de una financiación privada, a través de un crédito, y la pregunta es ¿se ha negociado ese crédito? ¿se han hecho algunas gestiones? ¿sabemos la gente que están dispuestas a comprar? Porque sabemos que tiene que haber una planta en rotación, y eso lo tiene que asumir la Empresa Municipal. Y después estamos hablando de que hay una nueva legislación pero señores, si la Ley de Bienes de las Entidades Locales es de 1.999 y ahora dicen como un gran reto que vamos a adaptar a interés público la Empresa Municipal, si el convenio que hay entre la Empresa Municipal y el Ayuntamiento es del año 2.005, y la Ley estaba en vigor desde el 1.999, ¿qué estamos vendiendo aquí? Absolutamente nada. Además, un tema importante es que, a tres meses de las elecciones, qué prisas le han entrado con los aparcamientos, ustedes prometieron en el pacto de la mentira 4.000 aparcamientos, y ahora cogen un proyecto de I.C.S. que lo tenía contratado el Partido Popular, lo rescatan y lo presentan sin estudio económico ninguno. Esto no es serio, un proyecto de este tipo tiene que estudiarse económicamente su viabilidad, lo ha dicho el Sr. Marín como alegato contra el Sr. Sánchez Toré con el tema del tranvía, se habla de los estropicios del tranvía, porque no tuvo un estudio económico y financiero serio, Sr. Marín, ¿qué quiere usted hacer con los aparcamientos, lo mismo que con el tranvía? Esta es la cuestión que tenemos que debatir, y claro que queremos aparcamientos, y al menor costo posible, pero con viabilidad y después de hacer un estudio como el que se ha contratado, y alguien me tendrá que responder cuánto ha costado, que ya se ha adjudicado a una empresa, ese estudio de movilidad; además, tienen ustedes una mesa de trabajo con los empresarios de Torre del Mar, con los de Vélez, con la gente que tiene que opinar sobre este tema, ¿le vamos a imponer una decisión sin hacer previamente ese estudio? Entonces, una de dos, nos cargamos el plan de movilidad o paralizamos este tema; no hay que correr tanto porque de esto no se va a hacer absolutamente nada, lo único que quieren es poner la primera piedra porque están ustedes poniendo primera piedra hasta en una obra de remodelación del polideportivo Fernando Ruiz Hierro.

Vamos a ser serios, nuestro planteamiento, económicamente, es



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

riguroso. Ahora mismo EMVIPSA no tiene capacidad para asumir un proyecto económico de esta envergadura. Yo quiero ver antes de decidir, porque en absoluto quiero provocar ninguna situación de inestabilidad económica, la situación económica de este proyecto desde su puesta en funcionamiento, ¿cuánto nos va a costar? ¿qué estudios geotécnicos se van a hacer? ¿qué posibilidades hay de venta? ¿qué demanda real tenemos?, etc., y saber la opinión de los que deben informar sobre este tema.

Por lo tanto, el Partido Popular proponemos, de acuerdo con el trabajo que ya están desarrollando ustedes, que es el plan de movilidad, se puede alterar la calificación, pero no hay ningún problema en alterar la calificación de demanial a patrimonial, cosa que anteriormente usted decía barbaridades como que era vender el patrimonio municipal y dejar al Ayuntamiento sin ningún patrimonio, y ahora todo este tema le parece bien, pues a mí también me parece bien que se cambie pero siempre y cuando los temas se lleven perfectamente analizados, evaluados y estudiados. No lo vimos en la Comisión de Gerencia porque usted, como siempre, los temas importantes intenta colarlos por asuntos urgentes, se le pasó y hoy lo trae usted aquí sin dictaminar y el estudio de viabilidad. Por lo tanto, nosotros, el Partido Popular, solicitamos que se quede sobre la mesa para estudiar todos estos aspectos que hemos relacionado y dar cobertura a un plan de movilidad, que me alegro por el que haya tenido la iniciativa pues ya era hora de que en Vélez se hiciera un estudio como este que no afecta solo a las personas, es el desarrollo futuro de la ciudad en todos los aspectos como aparcamientos, tráfico, aspectos comerciales, el urbanismo, todo eso se implica a través de ese plan, me parece un trabajo magnífico y desde aquí lo quiero felicitar pues las cosas que se hacen bien hay que decirlas. Proponemos que se quede sobre la mesa, que se abra dentro de Urbanismo, y si le parece bien como Presidenta del Consejo, convocar una reunión en ese sentido y analizar todos estos aspectos a los que estoy haciendo referencia.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, yo me sorprendo cuando le oigo hablar del tema de los aparcamientos. Dice usted que no se da participación a la oposición para que conozcan el proyecto, y yo creía que este proyecto lo conocía usted sobradamente, y deben saber los ciudadanos que, efectivamente, esto viene del año 2.005 cuando la Gerencia, la Empresa Municipal y el propio Ayuntamiento firman un convenio para la realización y la construcción de aparcamientos tanto en Vélez-Málaga como en Torre del Mar. Cuando entró a gobernar el Partido Popular y, precisamente diez o doce días antes de que se presente la moción de censura, se ponen los casetones



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

para vender aparcamientos en el Pozancón. Se ponen los casetones, se hace publicidad en un medio de prensa escrito respecto a cómo iban a acceder las personas que iban a ser contratadas para estar en dichos casetones, que al parecer ya tenían una relación de esas personas que estaban interesadas en adquirir esos aparcamientos, y cual es nuestra sorpresa que no solamente no se había aclarado aún la titularidad de los terrenos, que ha sido en esta nueva etapa cuando se ha resuelto el problema que había con la propiedad, lo único que había hecho el Partido Popular fue un estudio geotécnico de la zona que, entre otras cosas costó mas de cuarenta mil euros, que se hizo sin informe de consignación presupuestaria, luego, tienen conocimiento de lo que es el tema de los aparcamientos y uno se sorprende ahora cuando resulta que eran tan conocedores de esa zona para el tema de los aparcamientos que estaban interesados y ahora resulta que como somos otros los que traemos este proyecto, resulta que ahora hay que ver la viabilidad. El que se ponga en funcionamiento y se apruebe aquí la elaboración de ese proyecto básico, lo único que hace es agilizar el tema. Aún no se ha finalizado ese estudio de movilidad, y si cuando se finalice dice que ahí no deben haber aparcamientos, pues no los habrá, pero si por lo contrario se desprende de que sí hay que hacerlos, pues ya habremos adelantado un trayecto que hasta ahora no estaba. Pero me sorprende enormemente cómo lo que antes era bueno cuando ustedes lo gestionaban, que además lo hacía de aquella manera pues vuelvo a repetir que la titularidad se ha resuelto ahora con el propietario, pero como somos otros los que los llevamos a cabo pues resulta que no es bueno. Y Sr. Bonilla, yo creo que un proyecto como es el del polideportivo Fernando Ruiz Hierro, de un millón de euros, se merece que se le ponga una primera piedra a esa rehabilitación.

El Sr. Sánchez Toré volvió a intervenir diciendo que quería aclarar y dejar constancia de que los tiempos han cambiado y que en el Vélez-Málaga-18 no se vende un aparcamiento, a lo que **la Sra. Alcaldesa** le respondió que le sorprende cómo se puede cambiar tan rápido de estar en un sitio y pasar a otro y que lo que antes era bueno ahora es malo.

El Sr. Marín continuó con su intervención manifestando: Me alegra mucho de que las cosas se aclaren y que la ciudadanía sepa y conozca quiénes están por paralizarlo todo y quiénes, a pesar de la crisis y de la cantidad de problemas que hay, estamos intentando sacar los asuntos adelante.

Dicho esto, también quiero decir que aquí tengo la carta de dimisión del representante del Partido Andalucista en el Consejo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Administración de la Empresa Municipal, firmada, y se la voy a dar al Secretario para que conste en acta.

Seguidamente da lectura a la referida carta, que es de fecha 2 de noviembre de 2.010 y registro de entrada en la Empresa Municipal de fecha 15 de noviembre de 2.010, que dice lo siguiente“...en calidad de Consejero de EMVIPSA, así como de la Empresa Municipal de Servicios de Vélez-Málaga, mediante el presente quiero manifestar mi deseo de renunciar irrevocablemente al cargo de Consejero de las mencionadas Empresas Municipales por motivos personales.

No quiero dejar pasar la ocasión de mostrar mi más sincera y cordial enhorabuena a todos aquellos trabajadores de las Empresas que, en virtud de su puesto, han tenido algún trato conmigo, por su profesionalidad y buen hacer.

Asimismo, desear buen juicio y sensatez al resto de miembros del Consejo de Administración para que tomen las decisiones adecuadas en estos tiempos tan complicados y, evidentemente, agradecer la cordialidad de las sesiones del mismo.

Por otra parte, manifestaros que he trasladado mi decisión a la formación política que me designó y a la que he estado representando hasta ahora, con el objeto de que los órganos competentes adopten el Acuerdo pertinente para la elección de un nuevo miembro del Consejo de Administración, si lo estima oportuno.”

Continuó **el Sr. Marín Fernández** manifestando: En ningún momento, el responsable del Partido Andalucista en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal, cuando dimite, dice que se va por falta de información ni por ningún problema dentro de la Empresa; por lo tanto, lo que dice el Concejal del Partido Andalucista es falso, está mintiendo en este salón de plenos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y me parece que no es digno, con ese tipo de comportamientos, representar a un partido con una historia tan importante como la que tiene el Partido Andalucista en Andalucía. Yo quiero dejar claro eso, y le doy la carta al Secretario de la Corporación para que haga constar aquí este documento. Este escrito ha sido presentado por el responsable, que no se ha dejado manejar presentando otro distinto; de todas formas, vuestro representante también nos agradeció, y me dijo que su postura era de respeto y consideración hacia los miembros del



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Consejo de Administración, y vuestro era lo que ustedes siempre hacen de difundir mentiras, falsedades y difamaciones sobre el resto de miembros de la Corporación.

Como estamos hablando de los aparcamientos del Pozancón, al margen del proyecto que se pueda realizar, los espacios en los cascos urbanos son los que son y no hay otros tanto en Torre del Mar como en Vélez-Málaga. En Vélez-Málaga tenemos el Pozancón, el Pajarillo y algún otro mas, y al margen de que ese plan de movilidad diga todo lo que tenga que decir, lo que no se puede plantear es un aparcamiento bajo un bloque de pisos de cuatro plantas, eso no es posible porque tendríamos que derribar el bloque, entonces, tendrá que ser en los espacios libres y el Pozancón, históricamente ha sido una zona destinada a eso. Arriba tendremos una plaza donde la ciudadanía podrá disfrutar de ella y en el subsuelo los aparcamientos para ir recuperando espacios para que la gente pueda disfrutar de esos espacios públicos en los cascos históricos; por cierto que el Pozancón tiene una cosa aún mas importante que es que en determinados momentos a lo largo del año como por ejemplo en Semana Santa, en el aparcamiento de la Plaza del Carmen no se puede entrar ni salir, eso queda bloqueado, sin embargo en el Pozancón no pasa eso y al margen de las actividades que se tengan en el centro de Vélez-Málaga, el Pozancón siempre tendrá una entrada y salida cerca del centro, y yo creo que esto es importante. Una vez que los trámites se hayan completado vendrá también la propuesta del aparcamiento de Torre del Mar y poco a poco se irá avanzando.

A continuación fue sometida a votación la propuesta del Partido Popular de dejar sobre la mesa el presente asunto, la cual fue desestimada por mayoría, con 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré) y 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.).

Finalmente se sometió a votación el presente punto que fue aprobado por mayoría de votos expresados en el acuerdo correspondiente.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de deudas que a continuación se detallan:

A) Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

deudas correspondiente a ejercicios anteriores por un importe total de 308.624,38 €; visto el informe de fecha 27 de enero de 2011, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 308.624,38 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 19 facturas, por un importe total de 126.513,10 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal vigente. Al respecto, la citada Base establece:

“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 4.000 euros (IVA excluido).”

En la tramitación de estos Contratos se exigirá la siguiente documentación:

- a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.*
- b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.*

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada, será objeto del correspondiente Informe de reparo por la Intervención Municipal.”

- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen las 205 facturas restantes incluidas en el expediente, por un importe total de 182.111,28 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

B) Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas correspondiente a ejercicios anteriores, por un importe total de 1.725.867,39 €; visto, igualmente, el informe emitido por el Sr. Interventor, con fecha 11 de febrero de 2011, según el cual: “... En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 18 facturas, por un importe total de 230.894,14 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen 16 facturas, por un importe total de 131.807,28 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal vigente. Al respecto, la citada Base establece:

“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 4.000 euros (IVA excluido).

En la tramitación de estos Contratos se exigirá la siguiente documentación:

- a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.*
- b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.*

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada, será objeto del correspondiente Informe de reparo por la Intervención Municipal.”

- Bajo la rúbrica Grupo 3 del Anexo, aparecen las restantes facturas incluidas en el expediente, por un importe total de 1.363.165,97 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

C) Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas correspondiente a ejercicios anteriores y por un importe total de 28.966,11 € de la Gerencia Municipal de Urbanismo; visto, igualmente el informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 11 de febrero de 2011, según el cual: “... En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa que se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto Municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

Vistos los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fechas 28 de enero y 16 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré y 1 del Grupo Municipal Andalucista), acordó el reconocimiento extrajudicial de deudas conforme al siguiente detalle:

A) Reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 308.624,38 €, cuyo detalle, se indica, a continuación:

- Grupo 1, relación de facturas por importe de 126.513,10 € que comienza por Antonio Martín Criado, S.L. Y termina por Servicios Malagueños de Playas y de Ocio, S.L.
- Grupo 2, relación de facturas por importe de 182.111,28 € que comienza por Acústica Profesionales, S.L. y termina por Serrano Blanco, Manuel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

B) Reconocimiento extrajudicial de deudas por importe de 1.725.867,39 €, según el siguiente detalle:

- Grupo 1, relación de facturas por importe de 230.894,14 €, que comienza por Antonio Martín Criado, S.L. y termina por Nex Continental Holdings, S.L.U.
- Grupo 2, relación de facturas por importe de 131.807,28 €, que comienza por Autocares Valle-Niza, S.L. y termina por Serrano Blanco, Manuel.
- Grupo 3, relación de facturas por importe de 1.363.165,97 €, que comienza por A. Embarba, S.A. Ascensores y termina por Zardoya Otis, S.A.

C) Reconocimiento extrajudicial de deudas de la Gerencia Municipal de Urbanismo 1/11, por importe de 28.966,11 €, que comienza por Abedaza, S.L. y termina por Wolters Kluwer España, S.A.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino **el Concejal Delegado de Hacienda, D. Fermín Domínguez Cabello**, manifestando lo siguiente: Retomamos en este punto el reconocimiento de deuda extrajudicial que se tramitó a través de la Comisión Informativa de Hacienda, extraordinaria y urgente, el pasado día 28 de enero de 2.011; tuvo trámite en asuntos urgentes del pasado Pleno pero no salió la urgencia, por lo tanto lo incorporamos al orden del día de esta sesión. Ese reconocimiento de deuda tiene un montante total de 308.624,38 euros y se relata, bajo la rúbrica Grupo 1 del anexo, con 19 facturas por 126.513,10 euros. Bajo la rúbrica Grupo 2 aparecen 205 facturas por 182.111,28 euros. Debemos informar que en el Presupuesto Municipal vigente existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente.

Otro reconocimiento de deuda extrajudicial de esta pasada Comisión Informativa de Hacienda por un importe de 1.725.865,39 euros, se relata bajo la rúbrica Grupo 1, 18 facturas por importe de 230.894,14 euros. Bajo la rúbrica Grupo 2, 16 facturas por importe de 131.807,28 euros, y bajo la rúbrica Grupo 3, un montante del resto de las facturas por 1.363.165,97 euros, y se incorpora el reconocimiento de deuda extrajudicial correspondiente a la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
28.966,11 euros.

Tengo que informar que en el Presupuesto Municipal vigente existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en los expedientes de referencia.

D. José L. Sánchez Toré manifestó: He revisado las facturas y las fechas de pago, y he visto facturas de 2.006, 2007, 2008 y 2009, y pregunto ¿se han liquidado ya todos los años anteriores, puesto que se están pagando facturas de 2.010?. Yo no sé qué criterios se han tomado, pero he leído los conceptos y no hay ninguna urgencia en los que se están pagando de 2.010 pues a lo mejor se están pagando flores de 2.010 y no se está pagando una obra de 2.007 o 2.006. Yo creo que se debería tener ese sentido a la hora de pagar porque las flores o los periódicos, creo que su pago no es mas urgente que una obra. Yo creía que ya se habían liquidado los restos de años anteriores porque sino no tiene sentido.

D^a Patricia Cid González manifestó lo siguiente: Me alegra que el Sr. Sánchez Toré haya hecho la pregunta y, además a la persona indicada que es el Concejal de Hacienda porque en primer lugar, lo que iba a dejar bien claro para que no quepa ninguna duda es que el Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento es el Sr. Fermín Domínguez, y además creo que es el que toma la decisión junto con sus técnicos para traer a este reconocimiento las facturas que crea conveniente, lógicamente, como bien ha dicho el Sr. Toré, hay facturas de 2.010 y aún quedan algunas por pagar incluso en pesetas. Pero con respecto a este reconocimiento extrajudicial de deudas volvemos a reiterar el Partido Popular nuestra opción de abstenernos en la votación. Como ustedes saben, Sr. Rincón, son mayoría y tienen suficientes para sumar, aunque no saben sumar pero sí gastar porque si hubieran sabido sumar ya tendríamos el Presupuesto, y llevamos dos años y medio de incapacidad e irresponsabilidad por parte de quienes nos gobiernan.

Hace poco le pregunté a usted, Sr. Domínguez, cuánto era lo que se debía a los proveedores, se lo hemos preguntado en comisiones, por derechos de información, lo hemos preguntado en el Pleno en ruegos y preguntas, y ni siquiera me ha dado la estimación. El otro día me dijo usted que serían alrededor de setenta millones de euros, y yo sé que saben los proveedores que la mayoría de ellos tienen dificultades porque son pequeños empresarios del Municipio o fuera de él, que ven cómo el Ayuntamiento les paga tarde, mal o nunca, depende de si es mas importante la factura, del criterio del concejal en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

este caso. Lo que sí le digo, Sr. Domínguez, es que nosotros tenemos la obligación legal, por el reglamento que se desarrolló, de la morosidad de las administraciones públicas, de pagar en sesenta días y eso es evidente que hay facturas que no son a sesenta días sino a seis años, pero lo que le pregunto es ¿esto ocurriría si el Presupuesto Municipal estuviera aprobado? Segunda pregunta, ¿esto pasaría si las previsiones de gastos estuvieran realmente hechas? Porque si nosotros tenemos una previsión de un gasto en una delegación, siempre que se pase de esta previsión son las facturas extrajudiciales, si hubiese una previsión y la gestión de su equipo de gobierno fuera tener la previsión del gasto, posiblemente esto no ocurriría.

Aunque son capítulos distintos dentro del Presupuesto le pregunto Sr. Domínguez ¿sería posible pagar a los proveedores antes de seis años, dos o tres, si no pagáramos tantas gratificaciones a los funcionarios por hacer el trabajo que realizan? Que no dudo que hagan su trabajo, pero la necesidad ahora mismo en el Ayuntamiento es que se les paguen a funcionarios la cantidad de 4, 5 o 6 mil euros por horas extras, ¿y cuando llegan media hora tarde, también se les tiene esa contabilización? Porque tenemos aquí un montón de decretos, que yo no dudo que los funcionarios hagan su trabajo, pero creo que debido a que hay muchas delegaciones de este Ayuntamiento que ya tienen menos capacidad de trabajar como por ejemplo es la Gerencia de Urbanismo que hace cinco o seis años con el tema de la promoción y de la construcción en nuestro Municipio, lógicamente estaban saturados pero en la actualidad hay muchos administrativos o técnicos de la Gerencia que pueden ser reubicados dentro del Ayuntamiento y poder realizar aquellas tareas en las que se ven algunos técnicos de Infraestructura, de Contratación u otro tipo de delegaciones del Ayuntamiento, que echan doscientas horas más y se les pagan cinco mil euros. ¿Si se hiciese una modificación de ese capítulo, se podría pagar también a los proveedores que llevan años esperando a que se les pague? ¿Va a salir el Presupuesto este año? ¿va a dejar de bloquear el Presupuesto el Sr. Marín o el Sr. Rincón? No sé cual es el problema y me gustaría que se dijera a los ciudadanos cual es el problema por el que no se convoca, en los organismos autónomos, los presupuestos correspondientes pues llevamos dos años y medio esperándolo, para que así usted pueda irse de concejal habiendo aprobado el Presupuesto.

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: Desde el Partido Andalucista vamos a apoyar este reconocimiento extrajudicial de deuda porque entendemos que los proveedores no tienen ninguna culpa de la falta de previsión que se puede tener en un momento dado y los gastos urgentes que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

hay que hacer fuera de previsiones dentro de cada delegación y por eso vamos a aprobarlo.

Dicho esto me voy a permitir la misma licencia que el Sr. Marín de hablar de un tema independiente al punto que nos trae. Sr. Marín, yo soy tan digno como usted para estar en esta Corporación y usted es el que menos potestad tiene para ver quién tiene mas dignidad o menos. Usted ha leído la carta del Sr. Consejero que estaba nombrado por este Partido en EMVIPSA y es cierto que en esa carta, como usted ha leído, agradece el comportamiento que han tenido el resto de consejeros y las personas que trabajan allí como funcionarios, pero eso no quita para que, por normas de educación y de cortesía, siempre se achacan motivos personales porque es lo que le corresponde a una persona con educación y con algo muy importante que usted ha dicho y de lo cual dudo mucho en ciertos aspectos, con respecto a lo que usted ha manifestado, que se llama dignidad, y lo mas digno de una persona que ha estado perteneciendo a un consejo de administración es que siempre se aleguen motivos personales. Los motivos personales son una cosa y los políticos son otra, y dudo mucho de las palabras de la Sra. Alcaldesa, sino que me las haga valer en un escrito al igual que usted ha sacado el del Consejero, donde el Partido Andalucista manifiesta lo contrario a lo que está diciendo este Portavoz porque yo no me lo creo porque yo estoy en posesión de lo que se habla dentro del Partido y de lo que transmito aquí como Portavoz. Entonces, no me hable de dignidad porque si alguien es indigno de estar o no estar es usted, que después de dos años y medio todo el mundo tiene la culpa dentro del equipo de gobierno menos usted de no devolver la Tasa de Basura, que nos ha sorprendido estos días atrás con unas declaraciones súper halagüeñas, aunque yo ya lo había dicho anteriormente. No me hable de dignidad porque soy lo mismo de digno que usted de ocupar este escaño.

Y pido disculpas por haberme salido del punto del orden del día, como digo, los proveedores no tienen culpa de nada, y es verdad que en el Ayuntamiento ocurre esto, que se hacen previsiones en un Presupuesto que, además, viene de 2.009, y es normal que haya un reconocimiento de deuda extrajudicial porque llevamos dos años sin aprobar un Presupuesto. El Partido Andalucista lo va a aprobar porque los proveedores de este pueblo, que son el 90% del dinero que hoy viene aquí, no tienen culpa de que las previsiones no sean las que nosotros hagamos al inicio del ejercicio presupuestario; por lo tanto, el Partido Andalucista va a votar a favor, pero quería hacer esa reflexión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Sra. Alcaldesa manifestó: Gracias Sr. Morales por ese punto de sensatez que ha puesto con el tema de los proveedores. Es cierto, y me agrada haberlo oído, que dice usted que se tienen unas previsiones pero que después no se cumplen, pero ni en este equipo de gobierno ni en el anterior porque el Partido Popular ya se ha retratado y esas previsiones que ellos tuvieron en su día tampoco las cumplieron. También es cierto que a los proveedores hay que pagarles, sean del color político que sean porque aquí también hay que decir que durante un cierto tiempo ha habido proveedores con facturas de muchos años atrás, y porque en un momento dado se le ha puesto el sello de que ha sido de un determinado color político tampoco se le ha pagado, y nosotros estamos pagando cosas de antes, cosas de cuando estuvieron ustedes gobernando y, lógicamente, cosas nuestras.

Seguidamente intervino **D. Manuel Rincón Granados** manifestando: Este punto trata, ni mas ni menos, de lo que debe este Ayuntamiento, y hay una cantidad de proveedores que a algunos les estamos buscando la ruina. Yo soy concejal y algunos piensan que cuando uno es concejal aprovecha su sitio para poder cobrar, y le voy a hacer una pregunta al Sr. Concejal de Hacienda ¿usted tiene conocimiento que desde la Tenencia de Alcaldía, Manolo Rincón compra una banda de música hace ya siete años, y que hay una factura dentro del Ayuntamiento, y que los instrumentos están funcionando por ahí, que se llama Banda de Música Las Golondrinas? Tiene conocimiento, y se lo digo a la ciudadanía. ¿usted tiene conocimiento, Sr. Concejal de Hacienda, que hubo un premio de pintura en Torre del Mar organizado por la asociación APLAMA, de pintores de Málaga, con un premio importante hace ya seis o siete años y que la factura está aquí y que está pagada por el Sr. Rincón? Lo que le quiero decir a la ciudadanía con esto es que hay varios tipos de concejales; algunos aprovechan, aunque aquí no hay ninguno pues todos somos muy buenos, se aprovechan de la situación que tienen. Yo, en este punto en el que la compañera del Partido Popular ha comentado anteriormente determinadas cosas, quiero decirle que perfectamente tengo justificados gastos, que podrán ser acertados o no, podrá ser bueno que exista una banda de música que se llama Las Golondrinas en Torre del Mar, que es una banda municipal, y que lo mismo que el Sr. Delgado Bonilla, pongo por ejemplo, o el Sr. Marín, en un momento dado con lo de los Lagos del mundo, viajan porque hay que mantener una relación, que cobran, etc., quiero dejar constancia en este punto que ni para el baloncesto, Sr. Concejal Delegado de Deportes, ¿tiene usted conocimiento que para que juguemos ahí al lado hemos tenido que arreglar el marcador que no había nada? Correcto. ¿Tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

conocimiento algún concejal de esta Corporación de que el Clínicas Rincón, y perdonen que me salga del punto, pero como se oyen tantas cosas por ahí, equipo Leb Oro, Segunda División nacional, donde juegan equipos de capitales de provincia, tiene algún tipo de ayuda para algo?

Mis compañeros de otros partidos que están en la oposición, constantemente están manchando el nombre, la marca, el trabajo, la constancia y el buen hacer de los trescientos empleados que tiene mi empresa, y Sr. Delgado Bonilla, esto va por usted.

Muchas veces puedo parecer tonto, pero no lo soy, me lo hago, y tengo que decirle, compañera Cid, que no me he comprado ningún despacho de nueve mil euros, y aunque nunca se lo he dicho se lo digo hoy, antes de irse, que la gestión municipal que yo he llevado en los años que llevo, que soy el más antiguo que hay aquí, la he llevado desde la honradez pues no sé dónde hay un metro cuadrado urbanizable y usted y su cuñado lo conocen todo. Siempre he dejado, tanto al Concejal Toré, cuando levaba urbanismo, como al Sr. Marín o a otros concejales como al Sr. Ruiz Gálvez. Y lo único que sí me gustaría es compararme con usted, que es un funcionario, con todo el respeto al funcionario, para papeles. Yo trabajo durante dieciséis horas, aunque usted diga que me levanto a las doce de la mañana. ¿Usted se cree que yo puedo tener trescientos empleados, estar premiado por todos sitios y con esas críticas personales que me hace por estar todos los días hartito? Y solamente le estoy diciendo hartito, no como le dijo otro compañero, y criticando lo que usted está criticando.

Ante estas manifestaciones del Sr. Rincón Granados, **el Sr. Delgado Bonilla y la Sra. Labao Moreno** interrumpen dicha intervención preguntando la Sra. Labao que si este es el espíritu Mandela a que hace referencia el Sr. Rincón, continuando este manifestando lo siguiente ante el requerimiento efectuado por la Sra. Alcaldesa para que vaya terminando: Para conocimiento general, puesto que alguien ha dejado entrever qué facturas se pagan y qué facturas no, tengo que decir desde el año de la Reconquista hay facturas presentadas, pagadas por mí, porque me daba vergüenza, y no vienen aquí ninguna con carácter extrajudicial. Y nada mas. Nosotros vamos a apoyar este tema, al igual que el Partido Popular porque, posiblemente, vengan algunas facturas de su gestión, y si a usted le molestan las verdades, Sr. Delgado Bonilla, no se cambie más de partido.

Finalizada la intervención del Sr. Rincón Granados, y ante el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

comentario efectuado por el Sr. Delgado Bonilla, el Sr. Rincón pide que conste en acta que le ha llamado delincuente, a lo que el Sr. Delgado manifiesta que es delincuente porque está condenado por injurias y por calumnias. En estos momentos interviene la Sra. Alcaldesa interrumpiendo a los dos concejales y diciendo al Sr. Delgado Bonilla que no está en uso de la palabra y ante la insistencia de éste, la Sra. Alcaldesa le vuelve a decir que ahora no es su momento y que se oiga cuando él habla.

Seguidamente le da la palabra al Sr. Marín Fernández y éste manifiesta que para no querer entrar en descalificaciones personales, le acaban de decir chorizo y delincuente al Sr. Rincón, a lo que la Sra. Labao responde que se tienen que defender y el Sr. Delgado Bonilla manifiesta que habría que ver lo que entra en Clínicas Rincón antes del 25 de octubre y después de esta fecha. La Sra. Alcaldesa pide que consten en acta las manifestaciones efectuadas por el Sr. Delgado.

A continuación, **El Sr. Marín Fernández** manifestó: Con respecto a este punto, lo único que yo quería comentar es que las facturas extrajudiciales se originan con el Presupuesto y sin él, y se vienen originando año tras año con todos los equipos de gobierno. Hay partidas donde, como consecuencia de la vinculación jurídica de las mismas hay traslados de unas partidas a otras y se soluciona el tema de la extrajudicial en muchos de los casos aunque en otros no, y cuando se ha comentado aquí que se está pagando una factura de una cosa y no se paga de otra, posiblemente es porque si hay alguna factura pendiente de pagar de alguna obra, posiblemente es porque no tenga consignación esa partida; y lo digo porque la acumulación de gastos de otros años suponga que esa partida esté agotada porque no tenga mucho crédito, sin embargo en otras sí haya crédito y se pueda reconocer. Para que todo el mundo entienda, para reconocer estas facturas, la partida correspondiente tiene que tener crédito, de lo contrario, no hay posibilidad.

Para terminar quiero decir, con respecto al Portavoz del Partido Andalucista, que no es mi intención el ofenderlo, si en algún momento lo he hecho le pido disculpas, lo que sí es mi intención es poner de manifiesto cómo no se ajusta a la realidad de los hechos. Los hechos son una cosa y lo que el Portavoz del Partido Andalucista dice en este Pleno, nada tiene que ver, y yo he aportado un documento donde queda claro y no vale decir que se dice una cosa pero se piensa otra. Cuando uno se va de un consejo de administración porque tiene problemas, pone de manifiesto por escrito los problemas que tiene, y si no tiene problemas, pues pone de manifiesto que no los tiene,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

porque de lo contrario está dejando en muy mal lugar a su propio compañero; su propio compañero deja el consejo de administración bajo unos argumentos y ahora usted dice aquí públicamente que no era por esos sino que era por otra cosa. Yo creo que malamente lo está dejando. Yo me remito a lo que ha firmado el representante de su grupo en el Consejo de Administración de EMVIPSA, que está escrito, y creo que esa es la verdad. Lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa y la información que yo tengo es cierta, que se dirigieron a la Alcaldía miembros de su Partido para decir que lo que usted había dicho no era lo que defendía el Partido Andalucista, y por lo tanto, eso es un asunto interno en el que yo no tengo por qué entrar.

El Sr. Domínguez Cabello manifestó: Me encuentro en el punto 8 que es reconocimiento extrajudicial de deudas, y entorno a este punto habéis celebrado unos discursos totalmente ajenos al mismo; por un momento creí que estaba en ruegos y preguntas, y además he tenido que pellizcarme para ver si yo era el Concejal de Hacienda y, en todo caso, de mí surge la idea de reglar y de crear normas para el reconocimiento de deuda extrajudicial porque, al parecer, esto es algo que yo he creado y aquí no ha venido nunca un reconocimiento de deuda extrajudicial hasta que yo no he sido el Concejal de Hacienda. Partiendo de estos conceptos, nada más que tengo que ordenar un poco las ideas y decir lo siguiente. Los reconocimientos de deuda extrajudicial surgen por falta de crédito en las partidas. Estos los llevamos a algo que se llama Comisión Informativa de Hacienda. Llevamos, incluso, una por una todas y cada una de las facturas, las vemos, las discutimos, formamos criterio y dictaminamos. Llegamos al Pleno y parece ser que no basta reproducir aquí la Comisión Informativa de Hacienda sino que, al mismo tiempo, ponemos fuerza, pujanza, motivos y razones, para discutir algo que ya está discutido, y subrayamos toda la obligación que tiene el Ayuntamiento con y para sus proveedores, y al mismo tiempo, con gesto amable decimos e indicamos que a los proveedores hay que pagarles. Pues bien, ya vamos ordenando mejor las ideas. Estamos claramente en el reconocimiento de deuda extrajudicial. Estos son los importes, estas son las facturas, y vendrán más. Y yo digo, que si estamos todos de acuerdo en que hay que pagarles, y todos lo tenemos claro, ¿por qué, Sra. Alcaldesa, no nos vamos inmediatamente al voto?

Finalmente se sometió a votación el presente asunto, que fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. José



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
Luis Sánchez Toré.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, TERCER CUATRIMESTRE 2010, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondiente al tercer cuatrimestre de 2.010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de enero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer cuatrimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2010.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello manifestó que esta es una dación de cuentas de la que los asistentes se dieron por enterados en la Comisión Informativa de Hacienda, extraordinaria y urgente, celebrada el 28 de enero de 2.011.

A continuación intervino **Dª Patricia Cid González** que manifestó lo siguiente: Yo siento ser tan reiterativa, pero creo que es de ley hacer la pregunta al Sr. Domínguez de para cuándo el Presupuesto. Estamos haciendo la dación de cuenta del Presupuesto del año 2.010, que era prorrogado del año 2.009 y le vuelvo a repetir que para cuándo el Presupuesto del año 2.011. Y quiero hacer un par de anotaciones con respecto al tema económico. La Sra. Arroyo ha dicho anteriormente textualmente “ha habido proveedores a los que no se les ha pagado por ser de un color político”, y digo yo que eso lo dirá por ustedes que llevan 30 años gobernando en Vélez-Málaga. Y en segundo lugar, el Sr. Marín dice que hay facturas extrajudiciales haya o no haya Presupuesto, y yo le pregunto Sr. Marín ¿esa es la justificación para que usted paralice el Presupuesto? Porque de todos es sabido que si no hay Presupuesto municipal,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

a parte de la irresponsabilidad por parte del Concejal, es que usted exige determinadas cuestiones políticas para paralizar el Presupuesto.

Con respecto a la dación de cuenta que hoy nos trae aquí, que es del último período del año 2.010, Sr. Domínguez, lo que ustedes saben es gastar mucho porque lo que es recaudar es bastante poco. Llevan ustedes gobernando 30 años, el Partido Popular 18 meses y anteriormente 11, no vayamos ahora a hacer el discurso de siempre. Un ejemplo de esta dación de cuenta es, y ya se lo pregunté en la comisión, que en los temas de ingresos hay una previsión de 28 millones de euros en cuanto al IBI, sin embargo, solamente aparece como realmente recibido 784.000 euros. Y esto es muy sencillo, Sr. Domínguez, tenemos un gran problema, el Partido Socialista ha pedido al Patronato de Recaudación, que es el que hace la recaudación del IBI, aproximadamente unos 18 millones de euros para pagar algunas cosas pendientes justamente antes de la campaña del año 2.007, ¿qué pasa? Pues que Recaudación, al tener el dinero del Ayuntamiento les dice Sres. espérense que vamos a hacer cuentas, y al final quién sale perdiendo, el Ayuntamiento, que de 28 millones de euros que tenía que recaudar solamente ha recaudado 784.000 euros. Eso respecto a los ingresos, pero gastar sí que saben ustedes. Tenía la partida de Alcaldía 25.000 euros para protocolo. Se modificó en 9.000 euros mas, pero es que no se ha gastado usted 34.000, se ha gastado 36.640 euros solamente en el protocolo de Alcaldía; pero es que si vamos a la partida de gastos de protocolo de la Corporación, el inicial eran 28.000 euros y se han gastado 32.387 euros. En gastos de prensa, inicialmente eran 60.000 euros y se modifica en 73.000 euros mas y se gastan 125.095 euros, es decir, mas de veinte millones de pesetas en prensa. Gastos diversos de desplazamiento, es decir, lo que se gasta en gasolina, teníamos al inicio 1.000 euros, que ya está bien que todos los ciudadanos tengamos que pagar 1.000 euros para desplazarnos cuando aquí todos tenemos coche, y el que no lo tiene es porque no sabe sacarse el carnet, y sin embargo se modifica a 34.000 euros, para desplazarse los concejales o quien diga la Sra. Alcaldesa, y sin embargo, se han gastado 36.640 euros. Esa es la dación de cuenta de la gestión del tripartito. Y Sr. Domínguez, yo tengo que representarlo a usted como la cabeza de esa gestión porque es usted el Concejal de Hacienda, y le pregunto ¿por qué no hay control del gasto? Es usted el responsable, y en la actualidad tiene un completo descontrol de su Delegación porque llevamos dos años y medio esperando un Presupuesto, y yo sé que usted ha hecho su trabajo, pero la capacidad que tiene que tener la debe dar la Sra. Arroyo, y exigir a la Gerencia de Urbanismo, a EMVIPSA y al OALDIM, que hagan su presupuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En segundo lugar, lógicamente, viendo los gastos que ya he nombrado algunos de ellos, vemos que volverán a venir los gastos extrajudiciales y que los proveedores tendrán que volver a esperar, y ellos no tienen por qué saber que no hay partida presupuestaria cuando se contrata con ellos, ahora tienen que volver a esperar a que venga un reconocimiento cuando haya dinero o cuando el Concejal o los técnicos lo crean oportuno. Y otra vez a esperar otros poquitos de años, ¿y usted sabe lo que imagino que hacen algunos de los proveedores? Pues si vale cinco le pongo diez porque voy a cobrar dentro de cinco años, algo tendré que repercutir porque sino dígame usted, Sr. Domínguez, cómo se explica, y usted lo puede comprobar, que un mismo bolígrafo cueste más en una delegación que en otra.

En tercer lugar, Sra. Arroyo, usted dice que aquí no se ha ofendido a nadie. El Sr. Rincón ha hablado de mi Portavoz, el Sr. Delgado Bonilla, de hartarse, dígame usted, si yo le dijera, Sra. Arroyo, que usted viene hartita de comer del Rubio, ¿sería una ofensa o no?

La Sra. Alcaldesa le respondió lo siguiente: Sra Cid, le voy a decir una cosa para que usted se entere por si no lo sabe. El Patronato de Recaudación está ahí, y una de las gestiones que hace es adelantar dinero a los ayuntamientos como por ejemplo le adelanta al ayuntamiento de Marbella una cantidad importante hace poco, como al ayuntamiento de Málaga, le recuerdo que, precisamente, los ayuntamientos más endeudados son el de Málaga, el de Madrid, el de Fuengirola, el menos transparente, es decir, en ese sentido creo que ustedes lo que le exigen a los demás tenían que exigírselo a los suyos. Con respecto a lo que ha dicho usted de la partida de desplazamiento y del tema de prensa, me sorprende enormemente el que usted haga mención, precisamente a esas partida pues parece que se les ha olvidado lo que ustedes gastaron, que no lo pagaron, están ahí para que lo paguemos nosotros, lo que ustedes se gastaron en prensa porque efectivamente, la partida de prensa son 50.000 euros para todos los medios de comunicación, y no le voy a decir el nombre de determinado medio pero ustedes pueden mirar para ver cuánto se gastaron en ese tiempo, incluso, una entrevista en un medio de prensa escrito de un concejal ustedes tienen una factura de tres mil y pico de euros para que la paguemos nosotros.

Y con respecto a mi tema de que dice usted en el Rubio, le voy a decir todo mi itinerario para que ustedes lo sepan. Yo como en El Rubio y donde me da la gana, en el Limonar 9, también como en La Posada del Conde, donde



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

además hay unos menús muy baratos, procuro ir a comer a los mismos lugares que los ciudadanos de mi municipio, y mire usted, le voy a decir otra cosa, desde el 25 de octubre como fuera de mi casa porque la gran mayoría de las veces, la actividad me exige que tenga que seguir por la tarde, pero lo mismo que usted dice aquí lo del Rubio, me gustaría que usted preguntara en los distintos lugares donde le he dicho que voy a comer, para que vea quién paga esos menús. Cuando hoy terminemos el Pleno, el Grupo Socialista tiene por costumbre ir a comer y lo que hacemos cuando pedimos la cuenta es repartir el gasto, y eso lo pueden decir las personas que se encuentran en esos lugares, cosa que anteriormente no ha sucedido y que además le asombra a muchas de estas personas que tienen empresas de hostelería que es la primera vez que se está haciendo esto porque algunos que me han precedido anteriormente, precisamente ustedes tenían un sitio donde iban a comer y al día siguiente o a los dos días venían a la Alcaldía para que le prepararan el cheque. Busquen ustedes a ver si encuentran alguna comida de esta Alcaldesa, que lo sepan ustedes. Ustedes han comenzado y yo les estoy diciendo lo que yo hago, y cuando quieran lo comprueban pues no tengo ningún inconveniente. Y con respecto a los desplazamientos, también me encargo todos los meses de que me pasen una relación de lo que gasta el coche oficial, por ponerles un ejemplo, en los desplazamientos, y hay bastante diferencia de este período al anterior.

Durante el punto anterior se ausentó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IBI, EJERCICIO 2011.-

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, según la cual: “A la vista de que se mantienen las circunstancias económicas, este Concejil Delegado de Hacienda ha ordenado a los Servicios Económicos que procedan, nuevamente, a la elaboración para este ejercicio 2011 de las Bases Reguladoras de la Ayuda para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Siguiendo el procedimiento establecido, esta normativa se presenta ante la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas para su dictamen y pasará a formar parte del Orden del Día de una próxima sesión plenaria para su debate y votación perceptiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En el convencimiento de que el esfuerzo es realmente necesario, a pesar de tener que hacerlo coexistir con las cuentas municipales, las medidas de austeridad que nos imponen las Administraciones supramunicipales y las asesorías de los técnicos municipales sobre el equilibrio financiero y presupuestario, este Concejal Delegado de Hacienda propone que se apruebe el texto adjunto como Bases Reguladoras de la Ayuda para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.”

Visto el informe emitido, con fecha 11 de febrero, por el Sr. Interventor, según el cual: “Se presenta en la Intervención Municipal, propuesta de Acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora de las bases de concesión de ayudas municipales para el fomento de la obligación tributaria derivada del impuesto sobre bienes inmuebles

Esta se enmarca en la acción de Fomento de las Entidades Locales, siéndole de aplicación la siguiente legislación:

.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (art. 22, 47, 49 y 70.2).

.- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (art. 56).

.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

.- Ordenanza/Reglamento Municipal General de Subvenciones

.- Bases de Ejecución del Presupuesto.

El art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, define las mismas, como toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta Ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

conurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Conforme al art. 9 de la Ley 38/2003, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión.

En el caso de las Corporaciones Locales, dicha aprobación debe realizarse en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones, cual es el caso que nos ocupa. (art. 17.2 Ley 38/2003).

Será órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 22.2d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez aprobada provisionalmente, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificado en la redacción dada por la Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Igualmente se informa, que se ha retenido el crédito disponible de la partida presupuestaria 313-480.00 “Ayudas a la Ciudadanía”, del Presupuesto prorrogado del año 2009, para el ejercicio 2011.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, y en consecuencia:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“Ordenanza Reguladora de las Bases
de la Concesión de Ayudas Municipales
para el Fomento de la Obligación Tributaria
derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Fundamento y Exposición de Motivos

Desde la promulgación de nuestra vigente Constitución de 1978, las entidades locales han adquirido un protagonismo singular dentro de la organización del Estado. En su artículo 137, de manera expresa, se establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Concretamente, estas entidades locales, sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

todos los Ayuntamientos y sus organismos y empresas dependientes, han asumido el rol de administración cercana a los ciudadanos, es decir, se han arrogado la función de velar por la satisfacción de las necesidades más inmediatas de sus vecinos, incluso más allá de lo expresamente encomendado por la legislación vigente.

Evidentemente, entre las necesidades más perentorias de las personas se encuentran las de índole social y económico, que condicionan su nivel de vida y su posibilidad de acceso a los derechos fundamentales que establece la Constitución. No resulta extraño, por lo tanto, que los Ayuntamientos deban incidir en estas circunstancias económicas y sociales para garantizarle a sus vecinos el acceso a sus derechos fundamentales, así como para fomentar la igualdad, la justicia y la equitativa distribución de la renta.

En el plano normativo, debemos recordar que el artículo 25, letra k, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos competencias en materia de prestación de servicios sociales, lo que viene a otorgar un refrendo legal al papel integrador que ya la Constitución había apuntado para los Ayuntamientos.

Sentada la competencia municipal en estos asuntos, pasamos a exponer el núcleo del asunto que da lugar a la aprobación de las presentes bases reguladoras.

Desde finales del año 2006 y a lo largo de 2007, se realizaron los trabajos previos para la aprobación de una nueva Ponencia de Valores Catastrales que ha servido como referente para la revalorización catastral de los inmuebles de Vélez-Málaga. De forma paralela, se procedió a una revisión de la situación catastral de los inmuebles sitios en el municipio, con el objeto de que sus características físicas, económicas y jurídicas se recogieran de manera exacta y así se procediera a una valoración catastral correcta. Conviene recordar que los valores catastrales fijados por la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, constituyen la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal y como se establece en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esta Ponencia de Valores Catastrales surtió efecto para el ejercicio 2008 y siguientes y, dada la situación del mercado inmobiliario desde la última valoración (1998), ha supuesto un incremento de los correspondientes valores catastrales y, por lo tanto, de las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. A pesar de que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en sus artículos 67 y siguientes, contempla la aplicación de una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (valor catastral) en estos casos, los incrementos en las cuotas tributarias del tributo mencionado serían apreciables para el ejercicio fiscal 2010.

Este gravamen sobre los vecinos de Vélez-Málaga podría repercutir en un



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

incremento de los problemas para acceder a un inmueble en propiedad, puesto que sus costes de mantenimiento, ya incrementados por circunstancias financieras y propias del mercado inmobiliario, subirían todavía más. Por otro lado, y respecto a los vecinos que ya sean propietarios de un inmueble, esta subida podría desequilibrar las economías domésticas de los colectivos sociales más desfavorecidos, que tendrían que hacer frente a una cuota tributaria sensiblemente más alta sin haber mejorado sus derechos reales o sus fuentes de ingresos.

De igual forma, la situación actual hace recomendable la protección de ciertas propiedades, como la vivienda habitual, que no tienen un fin especulativo sino de uso familiar. Así, parece razonable que estas Bases otorguen ayudas a los vecinos del término municipal, puesto que sus inmuebles son utilizados como residencia efectiva. Por otro lado, la consideración de estos ciudadanos de derecho –los efectivamente censados- en los cálculos que efectúan las administraciones de ámbito supramunicipal para transferir recursos a los Ayuntamientos hace que su especial protección no sólo sea una cuestión social, sino también de lógica económica: su cómputo en nuestro Padrón de Habitantes ya reporta al municipio ciertos ingresos del Estado.

En otro orden de cosas, manteniendo la línea anterior y dadas las dificultades actuales para acceder a una vivienda en propiedad, también se ha estimado conveniente amparar el hecho de que los inmuebles desocupados se pongan a disposición del mercado, por lo que se establecen ayudas destinadas a las viviendas y locales en situación de arrendamiento. Y, por último, intentando mitigar los efectos negativos de la situación económica sobre los pequeños empresarios y autónomos, se estima razonable ayudar a los propietarios de inmuebles donde se desarrolle una actividad económica con censo en el municipio.

Para evitar esta situación y cumplir con las competencias municipales de promoción y protección social, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2007, acordó que se procediera a la elaboración de las bases de una convocatoria pública para ayudar a los ciudadanos de Vélez-Málaga en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el ejercicio 2008, en los siguientes términos:

1.- Será objeto de la ayuda económica el inmueble destinado por el titular del recibo del IBI para residencia habitual de su unidad familiar.

2.- Será objeto de la ayuda económica cualquier inmueble que se utilice para el ejercicio de cualquier actividad económica (incluidos los inmuebles en alquiler).

3.- Será objeto de la ayuda económica la diferencia existente entre el importe determinado por la revisión catastral realizada y el determinado por la subida habitual que se venía realizando en cada ejercicio económico.

4.- Los porcentajes de la ayuda económica serán aplicados en base a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

tramos de los valores catastrales de los inmuebles y sobre las precitadas diferencias, según el siguiente detalle:

VALORES CATASTRALES	PORCENTAJE DE LA AYUDA ECONÓMICA
Hasta 150.000,00 euros	95% de la diferencia
Entre 150.000,01 y 250.000,00 euros	80% de la diferencia
A partir de 250.000,01 euros	70% de la diferencia

En desarrollo de este Acuerdo, las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se aprueban definitivamente en sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 2008.

Dado que las circunstancias que originaron la aprobación de la ayuda se mantienen, y teniendo en consideración nuevos factores como las cuentas municipales y las directrices que se nos marcan desde las Administraciones supramunicipales en materia de austeridad, así como las asesorías de los técnicos municipales sobre el equilibrio presupuestario, se establece el siguiente articulado para el ejercicio 2011:

Artículo 1. Contenido y Finalidad

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el ejercicio de las potestades que le son propias, otorgadas por la legislación vigente y la Constitución Española, establece las presentes bases reguladoras, mediante las que se normarán las ayudas económicas a empadronados para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de que sus beneficiarios puedan hacer frente a los correspondientes recibos periódicos que se giren para gravar el hecho imponible del impuesto mencionado, referidos al ejercicio fiscal 2011.

Artículo 2. Régimen Jurídico

Las presentes bases reguladoras se aplicarán con sometimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. También será de aplicación lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007. De igual forma, y cuando sea necesario para efectuar los cálculos y valoraciones pertinentes que determinarán los importes finales a subvencionar, se aplicará el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, así como el Real



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Decreto 417/2006, de 7 de abril, que desarrolla el mencionado texto legal, y demás disposiciones complementarias dictadas sobre la materia en cuestión.

Artículo 3. Sujetos Destinatarios

Resultarán beneficiados por la presente ayuda los titulares catastrales de bienes inmuebles gravados con un recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio fiscal 2011, en los casos que más adelante se enumerarán, ya lo sean a título de contribuyentes o como sustitutos, y se encuentren inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Vélez-Málaga en la fecha del devengo del impuesto: uno de enero de 2011. En el caso de inmuebles con cotitularidades catastrales inscritas en el correspondiente censo, cualquiera de ellos podrá ser solicitante de la ayuda, pero todos los cotitulares deberán estar empadronados en el municipio de Vélez-Málaga a uno de enero de 2011.

Concretamente, serán beneficiarios los titulares catastrales de un bien inmueble gravado con un recibo periódico que grave la vivienda utilizada por el interesado como residencia habitual de su unidad familiar, así como los que sean titulares de un recibo periódico que grave un inmueble destinado a cualquier actividad comercial, incluidos los que se encuentren en situación de arrendamiento efectivo.

En los casos de vivienda habitual, el interesado deberá declarar en su solicitud que la identificación catastral del inmueble que realiza se corresponde con su residencia habitual, donde se encuentre censado en el Padrón Municipal de Habitantes a uno de enero de 2011, siendo susceptible de rectificación o subsanación por los servicios gestores de la ayuda si se detectara error o falsedad. En caso de que más de una unidad catastral hayan sido agrupadas sin haber declarado esta agrupación catastralmente la ayuda sólo se concederá por la de mayor valor, no pudiendo agruparse ambas unidades como una sola vivienda.

En los casos de inmuebles destinados a una actividad económica, incluidos los inmuebles en alquiler, se considerarán beneficiarios de la ayuda a los titulares catastrales de los bienes inmuebles gravados con el correspondiente recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acreditándose el ejercicio de una actividad económica mediante alta en el censo municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas a uno de enero de 2011. Si se diera el caso de que el titular catastral no fuese el titular de la actividad, deberá acreditarse el arrendamiento del inmueble o su cesión, mediante cualquier instrumento jurídico al que se le haya dado la correspondiente publicidad o inscripción en registro público, para que se lleve a cabo la actividad económica declarada. En cualquier caso, el número de inmuebles con ayuda por el concepto de actividad comercial no podrán exceder de dos.

En los casos de inmuebles en alquiler, el interesado deberá presentar contrato de arrendamiento, documentación necesaria para que los servicios gestores comprueben la declaración de las rentas percibidas por dicho arrendamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o bien,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

acreditación de que el contrato privado ha sido inscrito en un registro público con anterioridad a la fecha del devengo, todo ello con vigencia desde el uno de enero de 2011. En cualquier caso, el número de inmuebles con ayuda por el concepto de arrendamiento no podrán exceder de dos.

Artículo 4. Cuantía

La cuantía de la ayuda económica para cada caso será un porcentaje de la diferencia resultante entre la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2011, aplicando la nueva Ponencia de Valores Catastrales del municipio, y la que hubiese resultado de aplicar la anterior Ponencia de Valores Catastrales, con su correspondiente régimen de actualizaciones, reducciones y bases liquidables, a los datos físicos, económicos y jurídicos que deban tenerse en cuenta a la fecha de devengo del impuesto: uno de enero de 2011. En el caso de que, parte de esta diferencia se deba a la finalización del plazo de disfrute de cualesquiera beneficios fiscales, esta fracción de la diferencia se excluirá del cálculo. En ningún caso las ayudas económicas superarán los 6.000 euros, ni por un solo inmueble ni por una conjunción de éstos, siempre y cuando sean los mismos titulares catastrales quienes ostenten los derechos sobre los inmuebles con derecho ayuda. Si la ayuda o ayudas superarán este importe se aplicaría su aprobación hasta el límite marcado y se procedería a la compensación que más adelante se establecerá por orden de cantidad hasta completar el total.

No existirá ayuda económica si no existe recibo periódico del ejercicio 2011, es decir, las liquidaciones tributarias que se emitan gravando este año fiscal por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles no podrán beneficiarse de la presente ayuda.

Para llevar a cabo la comparación descrita en el primer párrafo de este artículo, deberán realizarse los ajustes pertinentes sobre los datos que figuren en los correspondientes censos catastrales, con el objeto de sesgar qué diferencia de cuota proviene de la aplicación de la nueva Ponencia de Valores y cuál tiene su origen en una alteración física o económica, o en un ajuste técnico-catastral de cualquier otra índole. Con este fin, para determinar el sustrando de la diferencia, se utilizará el Valor Base regulado en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, actualizado para el ejercicio 2010 mediante la aplicación de un incremento porcentual equivalente al medio que hubiesen sufrido las cuotas tributarias de no haber existido nueva Ponencia de Valores.

Sobre las diferencias que se obtengan después de los ajustes referidos, se aplicará el siguiente cuadro de porcentajes:

Valores Catastrales del Ejercicio 2011	Porcentaje de la Ayuda Económica
Hasta 150.000,00 euros	90% de la diferencia
Entre 150.000,01 y 250.000,00 euros	50% de la diferencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A partir de 250.000,01 euros	20% de la diferencia

Artículo 5. Solicitudes

Estas ayudas económicas se concederán a instancia de parte, siendo el plazo de presentación de solicitudes un mes, contado de fecha a fecha, desde el día en que estas bases resulten ejecutivas según la legislación vigente.

En los casos de ayudas sobre los inmuebles destinados a vivienda habitual, las solicitudes presentadas para el ejercicio 2008 y 2009 y 2010 se entenderán tácitamente interpuestas para este ejercicio, y se reputarán válidas las declaraciones de los interesados en el expediente anterior, salvo que los servicios gestores, en sus comprobaciones de oficio, adviertan alguna contradicción o carencia en los requisitos a la fecha actual o que el interesado renuncie a la ayuda.

En cualquier caso, a estas solicitudes previamente aceptadas deberán aplicárseles las presentes bases, con todas sus modificaciones, antes de resolver sobre el derecho o no a la ayuda económica. Siempre que sea posible las comprobaciones se llevarán a cabo de oficio para evitar molestias a los interesados.

Las solicitudes se formularán según modelos creados específicamente para este fin.

En dichas solicitudes deberán hacerse constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- La identificación del solicitante o solicitantes, con número de NIF (o NIE), apellidos y nombre.
- La identificación catastral del inmueble respecto al que solicita la ayuda, mediante referencia catastral completa, número de matrícula o fotocopia del último recibo periódico, de liquidación tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o del correspondiente Acuerdo de Alteración Catastral o Notificación de Valores Catastrales.
- El concepto, de los recogidos en las presentes bases, por el que solicita la ayuda: residencia habitual, inmueble destinado a actividad económica, incluidos los inmuebles en alquiler
- Autorización firmada por el solicitante para que los servicios gestores de la ayuda constaten de oficio el cumplimiento de las condiciones de acceso a la ayuda, siempre que esto resulte posible.
- Solicitud de compensación del importe de la ayuda económica con el recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2011 que grave el inmueble correspondiente.
- Declaración responsable a la que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 24 del reglamento correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

- Certificación de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y con Hacienda, cuando la cuantía de la ayuda exceda los 3.000 euros.

Artículo 6. Ámbito Temporal

Las presentes bases reguladoras serán de aplicación para el ejercicio 2011.

Artículo 7. Exclusión por Deudas

De acuerdo con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de estas ayudas deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus organismos autónomos dependientes. A estos efectos, se entenderá que el interesado se encuentra al corriente si no mantiene deudas con vencimiento del plazo voluntario de recaudación, sin haber sido abonadas, siempre y cuando las mismas no se hallen sujetas a un plan de fraccionamiento o aplazamiento debidamente acordado y sin incumplimientos por parte del interesado.

Esta condición deberá comprobarse con posterioridad a la emisión de los listados de posibles beneficiarios por los servicios gestores y siempre antes de que se emita la correspondiente resolución, tomando como referencia temporal la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ordenanza.

Esta condición deberá cumplirse en relación a todos los cotitulares catastrales de los inmuebles gravados con un recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que sea beneficiario de la ayuda.

Artículo 8. Concesión

Una vez analizadas las solicitudes, y respecto a las presentadas dentro del plazo, se determinará las que cumplen las condiciones marcadas en las presentes bases reguladoras, concretándose la cuantía económica de cada ayuda y aprobándose relación de beneficiarios e importes mediante Decreto de Alcaldía.

De igual manera, en el mencionado Decreto de Alcaldía, deberá acordarse la compensación de las ayudas con los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2011 que graven los inmuebles correspondientes.

Artículo 9. Pago mediante Compensación

Según la resolución aprobada mediante el Decreto de Alcaldía mencionado en el artículo anterior, se procederá a la compensación de las diferentes cuantías económicas con los recibos periódicos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2011. Para este fin, se remitirán a Patronato de Recaudación los datos necesarios en soporte informático.

Artículo 10. Reintegro de la Subvención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Cuando el beneficiario no abone dentro del periodo voluntario la cuota líquida resultante del recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2011, una vez compensada la cuantía de la ayuda municipal, procederá el reintegro de la subvención, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por incumplimiento del objetivo de la ayuda.

Dada la falta de aplicación de la ayuda económica, en estos casos, el recibo periódico pasará a fase ejecutiva de recaudación por el importe bruto, sin la compensación del importe correspondiente a la ayuda económica regulada en las presentes bases.

Según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la revocación de la ayuda económica debería llevarse a cabo mediante Decreto de Alcaldía, ya que de esta forma se otorgó la concesión.

Artículo 11. Pago mediante Transferencia.

Cuando, por las especiales características de los solicitantes o sus inmuebles o por generar dudas a los servicios gestores y precisarse una comprobación más exhaustiva o concreta, algunas solicitudes no pudieran ser informadas con carácter previo a la emisión de las listas cobratorias del ejercicio 2011, éstas deberán resolverse en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2011.

Estos beneficiarios recibirán el importe de sus ayudas mediante transferencia bancaria, debiendo aportar identificación de la cuenta donde deseen recibir el ingreso.

Artículo 12. Dotación Presupuestaria

La concesión de las presentes ayudas se hará conforme a las disposiciones presupuestarias municipales para el ejercicio vigente. En caso de que resultase necesario, se procedería a efectuar los ajustes u operaciones que fueran precisos, en virtud de la normativa vigente, para incrementar la correspondiente partida presupuestaria y que ésta pudiese soportar el total de las ayudas económicas que se hubiese generado en cumplimiento de las condiciones marcadas en estas bases reguladoras.

El correspondiente acuerdo de aprobación de las ayudas económicas no podría llevarse a cabo hasta que no se hubiese finalizado el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Artículo 13. Interpretación

Cuando las circunstancias específicas de los posibles beneficiarios o de sus inmuebles, o bien, de sus actividades o situaciones personales y familiares, generen dudas sobre la aplicación de estas bases, los servicios gestores elevarán consulta a la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, que emitirá dictamen aclaratorio al respecto.

En concreto estas dudas podrían surgir en situaciones como las siguientes:

- Inmuebles utilizados por familiares en grado cercano de consanguinidad.
- Inmuebles que no supongan la residencia habitual pero que vayan a ser lo en breve por circunstancias personales o familiares.
- Casos de fallecimiento de titulares en el periodo que transcurra desde el plazo de solicitud y la adopción del acuerdo.
- Deudas muy recientes que puedan ser subsanadas.

Artículo 14. Convocatoria Abierta

Cuando se haya finalizado el estudio de las solicitudes presentadas en el periodo inicial y el volumen económico de las subvenciones concedidas no exceda la correspondiente consignación presupuestaria, podrá decretarse la apertura de un plazo de 15 días, siempre que con la restricción del límite de la partida presupuestaria, siguiendo los mismos criterios para su concesión que los establecidos en las presentes bases.

Disposición Adicional

La aplicación de las presentes Bases Regulatoras queda condicionada a la aprobación de las correspondientes dotaciones presupuestarias.”

2º.- Exponer al público el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado, finalizado el periodo de exposición pública. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

4º.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Fermín Domínguez Cabello, manifestó: Antes de iniciar el punto quiero dirigirme al anterior, y eso no es salirse del punto, pero simplemente para decir que estábamos hablando del estado de ejecución presupuestaria, no estamos hablando de la liquidación del Presupuesto, por lo tanto, efectivamente falta volcar datos muy interesantes. Hay que volcar datos para saberse en qué situación real nos encontramos, las cifras que presentan ahora mismo la ejecución del Presupuesto son cifras inestables. Sacaremos conclusiones cuando asistamos a la liquidación del Presupuesto.

Y centrándonos en el presente punto, la ordenanza reguladora de las bases por la cual se va a conceder ayuda a la ciudadanía para el IBI. Tenemos que destacar, dentro de esta ordenanza, dos modificaciones importantes e interesantes por las cuales hemos tenido que desarrollar atendiendo al mismo tiempo, los criterios de hacer posible coexistir la economía municipal con la ayuda a la ciudadanía. Estas dos situaciones que se modifican en la ordenanza son los tramos, que son tres, y su porcentaje. En el primer tramo, de hasta 150.000 euros de valor catastral, el porcentaje de ayuda será del 90%. Entre 150.001 y 250.000, 50%, y a partir de 250.001, el 20%.

Otra de las modificaciones que presenta la tenemos referenciada en el art. 4 de la propia ordenanza, que en su contenido intermedio decimos que en ningún caso la ayuda económica superará los 6.000 euros ni por uso del inmueble ni por la conjunción de estos siempre y cuando sean los mismos titulares catastrales quienes ostenten los derechos sobre los inmuebles con derecho a ayuda.

Decir que en el ejercicio 2.010 efectuamos ayudas a la ciudadanía por importe de 2.439.000 euros, que ya están contabilizados, y el importe que va junto a esta ordenanza alcanza los 2.500.000 euros. Yo creo que es un esfuerzo que seguimos manteniendo a partir del tercer año y a partir de las revisiones catastrales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó: Para que quede constancia quiero indicar en primer lugar lo que ha querido decir mi compañera Patricia cuando ha hecho esa última insinuación. Desde aquí también le reto públicamente a que, de todas las facturas de comidas de los 18 meses, las saque y comprobamos las que ustedes hacen ahora con las que se hacían antes. Compruébenlas públicamente para que todos los ciudadanos lo conozcan pues es la única forma de saberlo porque usted ahora mismo, por su situación de privilegio, habla cuando quiere y dice lo que quiere, y los demás no podemos defendernos. Llevo toda la mañana sufriendo insultos, descalificaciones personales, poniendo en duda muchas cosas, y yo tengo sangre en las venas, y su misión es moderar este Pleno y amparar cuando ocurran estos temas. Todas mis intervenciones están siendo críticas políticas, no insulto a nadie, pueden ser más o menos duras pero no insulto, y usted me debe amparar ante esta situación; pero esta es la estrategia, y si vuelve a ocurrir, yo no sé lo que harán mis compañeros, pero si ellos así lo deciden, como yo vuelva a recibir más insultos me voy a levantar y me voy a ir.

Sr. Concejales de Hacienda, en este asunto hay algo que usted no ha dicho y que ha ocultado, ¿quiere usted decir cuánto eran los porcentajes de ayuda anteriormente? Un 95% hasta 150.000, de 150.000 a 250.000 el 80%, y a partir de 250.000 de valor catastral el 70%, y ahora usted cambia, del 95 al 90, de entre 150.000 a 250.000 al 50%, y a partir de 25.000 el 20%, y eso qué significa, pues que reduce la ayuda, por lo tanto, los vecinos y vecinas tendrán que pagar más IBI en el año 2.011.

Nosotros vamos a presentar la enmienda de que se mantengan las mismas ayudas. En estos momentos de crisis económica y de la mala situación de las familias no estamos para reducir el porcentaje de la ayuda económica, además, incluso usted a las casi 14.000 unidades familiares que reciben la ayuda, aquellos cuyo valor catastral es hasta 150.000 euros lo reduce también, y reduce los otros dos tramos en una cuantía muy elevada. Yo sé que ustedes tienen que cuadrar las cuentas, pero no es el momento pues en mayo viene el nuevo impuesto sobre el agua, la tasa sobre las bolsas de basura, etc. Yo quiero que diga usted por qué rebaja la ayuda. Que se entienda que nosotros estamos de acuerdo en la ayuda, pero no en esta que están reduciendo pues le vuelvo a reiterar que no es el momento de bajarlas; si es posible, mantengamos los mismos porcentajes. Nuestro voto va a ser sí a la ayuda, y nuestra enmienda es que sigan siendo las mismas que se estaban prestando, y si usted mantiene estos ajustes, nosotros votaremos que no.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Salvador Marín Fernández manifestó: Yo quería comentar que, al igual que viene hoy aquí la ordenanza de ayuda al IBI podría haber venido perfectamente la ordenanza de ayuda a la tasa de Basura que se quedó en que se iba a incluir en el Presupuesto de 2.010, que luego no hubo; que en este Presupuesto, perfectamente, se podría haber incluido y que la ordenanza que se presentó el otro día en Comisión de Hacienda y que no fue aprobada, fue elaborada por los servicios económicos y por el Concejal de Hacienda. Si en su día se elaboró esa ordenanza y se le dio el visto bueno, yo no veo ningún inconveniente en que eso se pueda aprobar. Por lo tanto, a mí sí me gustaría que me explicasen por qué cuando aquí se habla de la situación que tenemos y que hay que dar ayudas al IBI, el mismo argumento se tiene que dar para lo otro, máximo cuando esto arrastra desde tiempo atrás.

Antes no contesté a un tema del Presupuesto y al Partido Popular, que me acusó de que yo había paralizado el que se pudiese tener Presupuesto Municipal, yo tengo que decir que el Presupuesto Municipal puede votarlo cualquiera de los 25 miembros de la Corporación; el Partido Popular se ha ofrecido a votarlo, y si se han ofrecido pueden hacerlo, nosotros somos dos de veinticinco y lo que está claro es que vamos a defender lo que tenemos que defender, lo que nos hemos comprometido con la ciudadanía y lo que se ha aprobado en esta Corporación que es que ustedes aprobaron la devolución de la Tasa de Basura y también lo ha aprobado el Partido Socialista. Todos tenemos aprobado, en un momento u otro, la devolución de la Tasa de Basura, por lo tanto, no es arma arrojadiza contra nadie y por lo tanto, nosotros sí vamos a estar ahí defendiendo eso. Si hay otros grupos que no lo defienden, ese será su problema.

Dicho esto, yo pregunto al Concejal, porque sino presento una enmienda para que se apruebe también la ordenanza que regula la Tasa de Basura, y si el tema viene al próximo Pleno para que se pueda debatir, al margen de que cada uno vote lo que tenga que votar, pero que no nos lleven a engaños porque es muy fácil señalar con el dedo a determinada gente, en este caso, el Partido Popular y el Partido Andalucista me señalan a mí como que soy el que impido que se apruebe el Presupuesto, y yo digo que si eso lo utilizan como arma arrojadiza contra mí, simplemente, porque bajo ese argumento yo intento defender la Tasa de Basura, pues no tengo ningún problema. Nosotros hacemos nuestras propuestas, las hacemos por escrito y votamos las cosas si hay acuerdo, y cuando tuvimos que votar el presupuesto al Partido Popular no nos tembló la mano, lo votamos, aunque después una cosa es lo que dijeron que iban a hacer y otra lo que pretendían, y yo lamento



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

que ustedes no hayan entendido que si no son capaces de mantener y de llevar a cabo lo que se comprometen, difícilmente van a ser capaces de estar en el gobierno.

Y termino por donde empecé, preguntando al Sr. Concejales de Hacienda, ¿viene la ordenanza al próximo Pleno o la incluyo como una enmienda en estos momentos?

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Quiero poner de manifiesto lo complicado que es administrar. Izquierda Unida plantea en este momento lo de incluir la devolución de la Tasa de Basura porque tiene un compromiso. Yo digo que los tiempos han cambiado, que el agua que hay es la que hay, y si queremos devolver, a alguien tendremos que engañar y aquí, la clase política que está tan mal valorada, los políticos somos los mas embusteros que hay en España, ¿cómo si tenemos este agua vamos a dar prestaciones sociales, devolver la Tasa de Basura, bajar el IBI, etc.? Digo yo que alguien tiene que estar mintiendo aquí. Yo sé lo que entra en mi empresa y lo que hay que hacer para llevarlo hacia adelante, de qué manera hay que racionalizar, de qué manera hay que hablar con la gente y con los empleados para que produzcan mas. La situación es diferente, y lo que debíamos es cohesionarnos un poquito y buscar más acercamiento, y se lo digo al Sr. Delgado y se lo digo al compañero de Izquierda Unida, con la Tasa de Basura, aunque tenga un compromiso y lo diga el comité nacional. Pero hay el agua que hay, que lo entiendan los ciudadanos. Vamos a dejar de chantajearnos, vamos a buscar cosas que nos puedan unir para sacar esto adelante porque hay lo que hay; por lo tanto, votemos el punto. Seguramente, el estudio que se ha hecho de la subvención al IBI es mejorable, pero yo creo que los técnicos lo habrán hecho lo mejor posible, y al Sr. Marín tengo que decirle que por mucho compromiso que tenga, tú estás en la realidad, y te das cuenta que hay cosas que hay que modificar y que hemos modificado, pero no nos empeñemos porque el problema que ahora mismo tiene nuestra comunidad son los temas sociales, hay mucha gente con mucha hambre y con mucha necesidad. Hay mucha gente a la que la devolución le puede venir muy bien, pues porqué no ayudamos a estas personas porque también hay a quien no le hace falta; hay que tener sentido común. A mí, como a todos, nos gustaría devolver la Tasa de Basura, porque creo que fue injusta, pero nos hemos equivocado porque esto es lo que hay. Luego queremos ayudar al fútbol, a la Semana Santa, a los carnavales, porque aquí cada uno tiene sus caprichos.

Sr. Domínguez, siga adelante con su propuesta, y no se deje chantajear



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

por nadie porque yo no le he chantajeado nunca para cobrar lo que he pagado, ni al Concejal de Deportes tampoco, ni a nadie en este Ayuntamiento.

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: Sr. Rincón, quedan tres meses y un día, y en lugar de exigir el Sr. Marín tanto al equipo de gobierno, yo diría a la Sra. Alcaldesa que cambiara las Delegaciones, que le de al Sr. Marín la Delegación de Hacienda y que al Sr. Fermín lo nombre Delegado de Urbanismo e Infraestructura, Delegado de EMVIPSA, de EMSSA, y todas las cosas que lleve Izquierda Unida, y que devuelva la Tasa de Basura. A mí me parece ridículo, me parece vergonzante y fuera de lugar la actitud que por parte del Sr. Marín está teniendo dentro del tripartito en este Pleno. Ahora pone, como exigencia para aprobar este punto de ayuda al IBI, que por cierto baja al 50% con respecto a las ayudas de otras veces, el que se haga un planteamiento de ese tipo porque ese planteamiento, del que no voy a decir ningún calificativo porque alguno se puede ofender. Cambie usted Sra. Alcaldesa, cámbiela por tres meses para que veamos la capacidad de Izquierda Unida para devolver la Tasa de Basura que era su baluarte en cuanto a la moción de censura. Cámbiela porque usted está aguantando un buen chaparrón como Presidenta de esta Corporación. Ahora resulta que la culpa de que no se devuelva la Tasa de Basura, ahora la tiene el PSOE, y el Sr. Rincón también porque tras dos años y medio de estar gobernando tras una moción de censura en la cual se elude principalmente este tema, se recogen firmas en diferentes lugares del Municipio para la devolución, y ahora que faltan tres meses y un día estamos exigiendo a los socios del equipo de gobierno que se devuelvan la tasa de basura, yo cambiaba la Delegación por las cuatro o cinco que lleva Izquierda Unida.

Aunque he querido hacer un poco de broma, esto es mucho mas serio, y además voy a apoyar en ese aspecto al Sr. Domínguez pues me consta el interés que tiene en sacar hacia adelante el presupuesto porque sabe que es algo de lo mas importante que hay en este Ayuntamiento en estos momentos.

Finalmente, **el Sr. Domínguez Cabello manifestó:** Sr. Delgado, espero que no me tenga usted incluido en esas personas que, al parecer, faltan al respeto Yo intento ser cuidadoso en los modos y en las formas, no obstante, le indico que se utilizan aquí mucho los juegos de palabras, y a veces estos son peligrosos porque usted ha iniciado el punto diciendo que yo escondo, y me ha llamado la atención pero me he dado cuenta de que lo que, según usted, he escondido se encuentra en la página 3 de la propia ordenanza. En esta página aparecen, efectivamente, los tramos. Ya le indiqué que era necesario hacer



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

coexistir la ayuda a la ciudadanía con la situación económica. Las ordenanzas se van adaptando a cada situación, período o momento económico, y así se va aconsejando y yo apelo a la responsabilidad y así se le da tratamiento a la ordenanza; no obstante, también he indicado que pasamos de 2,4 millones de euros de ayuda a la ciudadanía en el ejercicio 2.010 a 2,5, por tanto, vamos a ver cómo interpretamos esto; yo digo que mantengo la ayuda a la ciudadanía, y efectivamente, se puede atinar también con el criterio de que sube el IBI con relación a la caída en los dos tramos, el intermedio y el bajo en los porcentajes que he dicho.

13.775 unidades es el tramo más importante, es el primero, porque el segundo tramo, hablamos de 2.797, que también es importante, y del último tramo hablábamos de 941; incluimos los locales comerciales. Con todo esto, en primer lugar lo que hacemos es proteger en la ayuda a la ciudadanía a los que mas hay que favorecer que son los del primer tramo, y ya sabemos el incremento que van a tener los recibos de IBI, estamos en la horquilla de los 10 a 15 euros al año. Y todo eso porque queremos, con voluntad, recoger la ayuda a las personas que tienen un crecimiento patrimonial bastante diferenciado con el primer tramo. Y he dicho, además, que modificamos el artículo 4 de la ordenanza porque entendemos que una ayuda a la ciudadanía por un importe superior a 6.000 euros es capaz de llamarse otra cosa menos ayuda a la ciudadanía, porque ya es una cifra importante. Creo que es la mejor ordenanza de ayuda a la ciudadanía puede venir en el contexto económico que estamos viviendo, y sigo con el juego de palabras, yo entiendo que el Sr. Rincón no habrá querido utilizar la palabra “chantajear”, quiero pensar que es otra cosa porque nadie me viene con chantajes a la hora de acogerse a privilegios económicos, y por supuesto que estamos hablando de los que estamos aquí, de cada uno en la parcela que le corresponde. Yo entiendo que ha querido ser mas benigno en su pronunciamiento, pero yo voy a dejar algo claro porque yo no me tengo que defender de nada, “el árbol se conoce por sus frutos”, no me tengo que defender de nada, pero me está entrando un sentimiento a la hora de indicar tanto la palabra “Presupuesto”, que es que detrás de mí hay una sección del área económica muy importante en el Ayuntamiento, muy seria, creo que teníamos que exaltar la profesionalidad con que el área de economía trabaja en el Ayuntamiento, yo creo que tenemos los mejores funcionarios y que tenemos el mejor cuadro laboral, en la sección de economía. De verdad que esto soy capaz de repetirlo hasta la saciedad. Creo que Vélez goza de un privilegio y es que tiene grandes profesionales y grandes funcionarios en el conocimiento de la economía, para saber dónde estamos. El Presupuesto, acogidos a criterios técnicos, porque me tengo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

dejar asesorar, está concebido desde el mes de diciembre, con criterio de prudencia y con los demás valores añadidos de contenido económico que entiende que es el mejor Presupuesto. Pero también tengo que llegar a pensar que es susceptible de discusión, y se está discutiendo, y vamos a ver hacia dónde nos lleva esa discusión, pero el área de economía del Ayuntamiento ha realizado su trabajo, y esto lo quiero dejar claro porque a nivel personal, yo estoy en política y ya la estoy entendiendo, pero también tenemos que proteger la profesionalidad de las personas que trabajan aquí.

Respecto a lo que usted me dice, Sr. Marín, de la ordenanza para la devolución de la Tasa de Basura, usted sabe perfectamente que yo no ordeno el orden del día de los plenos, es la Sra. Alcaldesa la que tendrá que decir si en el orden del día del próximo Pleno se va a incluir o no la devolución de la Tasa de Basura, y llegado su momento ya la discutiremos, pero yo no soy quien hace el orden del día.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Yo sé que no lo ordena, pero a otros grupos políticos, cuando han planteado una propuesta en asuntos urgentes se les ha dicho que si la retiran viene al próximo Pleno. Yo creo que este grupo político, al menos, tendría que tener el mismo trato que el resto de grupos de la Corporación, y en modo alguno he intentado chantajear a nadie sino tener el mismo derecho que tienen otros grupos de la Corporación de que los asuntos se vean aquí, y cada grupo es libre de votar lo que le dé la gana. Eso es lo que he dicho.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Marín que es razonable, pero que están formando parte de un equipo de gobierno, que este asunto se puede tratar y cuando se haga se decide si debe ir o no al Pleno, y piensa que no habrá ningún problema en sentarse y hablarlo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal Partido Popular de mantener las mismas ayudas al IBI que había en el ejercicio 2010, aunque manifiesta que, por responsabilidad, necesitaría un informe económico, siendo rechazada por 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.).

Finalmente se sometió a votación el fondo del presente asunto, el cual fue aprobado con los votos expresados en el acuerdo correspondiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

11.- EXPEDIENTE N° 1/2011 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Turismo, de fecha 9 de febrero de 2011, según la cual: “... PRIMERO.- Solicitar del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda que dé las instrucciones precisas a la Intervención General para que confeccione el correspondiente Expediente de Modificación de Crédito con la finalidad de crear una partida en el Capítulo IV del vigente presupuesto destinada a atender las transferencias corrientes comprometidas con el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del Municipio de Vélez-Málaga.

SEGUNDO.- Concretamente deberán transferirse las consignaciones existentes en las partidas de turismo del Capítulo I (incluida la consignación del personal eventual), así como las incluidas en el Capítulo II, manteniendo en la partida de Gastos Diversos una consignación de 6.000 €.”

Vista la memoria presentada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, según la cual: “Por el Área de Turismo, el 9 de febrero de 2011 se incoa expediente de modificación de crédito con la finalidad de crear una partida en el capítulo IV “Transferencias Corrientes” del Estado de Gastos del vigente presupuesto destinada a atender las transferencias corrientes comprometidas con el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del Municipio de Vélez Málaga.

Siendo el gasto expuesto anteriormente, específico y determinado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, habida cuenta de la necesidad de de la puesta en marcha y funcionamiento del Consorcio, según propuesta del Concejal Delegado de Turismo, y para el que no existe crédito, se propone la modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios, por cuanto se prestarán por el Consorcio.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 15 de febrero de 2011, según el cual: “



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, prorrogadas para el año 2011.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
 1. Suplementos de crédito
 2. Ampliaciones de crédito.
 3. Transferencias de crédito.
 4. Generación de créditos por ingreso.
 5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Procederá este tipo de modificación para atender *gastos específicos y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

CUATRO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

CINCO: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEIS: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

SIETE: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. INFORME DE INTERVENCIÓN AL EXPEDIENTE NÚM. 1/2011, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente, y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta, que para la realización del gasto propuesto (transferencias corrientes al Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del Municipio de Vélez Málaga) no existe crédito. Asimismo se indica en el expediente que se trata de un gasto específico y determinado y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio presupuestario siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoraciones en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican:

0402-751-22000	Material de oficina Turismo	5.000 €
0402-751-22600	Gastos diversos Turismo	111.862,57 €
TOTAL		116.862,57 €

Se expone en la memoria que consta en el expediente, que tales disminuciones no afectan al normal funcionamiento de sus servicios.

Asimismo se han expedido los oportunos documentos contables RC de retención de crédito en las partidas y por los importes referidos, acreditando la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a las disminuciones propuestas.

TERCERO: El expediente 1/2011, de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, aparece nivelado en su Estado de Gastos, conforme a lo que se indica a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2011		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.862,57
TOTAL CRÉDITO CRÉDITO EXTRAORDINARIO		116.862,57

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.862,57
TOTAL FINANCIACIÓN		116.862,57

CUARTO: El órgano competente para acordar su aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum de mayoría simple, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2011, dentro del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, por un importe total de **116.862,57 €**. En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.”

Vista la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda de fecha 15 de febrero de 2011, según la cual: “Visto el preceptivo informe de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Intervención Municipal, y de conformidad con EL DETALLE Y LA MEMORIA que consta en el expediente de referencia; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 1/2011, dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº1/2011, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Visto el detalle del expediente de crédito extraordinario:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0402-751-46700	Transferencias Consorcio Turismo Vélez Málaga	116.862,57
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		116.862,57

FINANCIACIÓN
BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0402-751-22000	Material de oficina Turismo	5.000 €
0402-751-22600	Gastos diversos Turismo	111.862,57 €
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		116.862,57 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 de la Sra. Alcaldesa por ausencia), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito número 1/2011 de crédito extraordinario.

2º.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- La modificación presupuestaria nº 1/2011 de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino **el Sr. Domínguez Cabello**, que manifestó lo siguiente: La propuesta del Sr. Concejal Delegado de Turismo, de fecha 9 de febrero de 2.011, solicita la finalidad de crear una partida en el Capítulo IV



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

del vigente Presupuesto, destinada a atender las transferencias corrientes comprometidas con el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del Municipio de Vélez-Málaga, manteniendo en la partida de gastos, entiendo que por previsiones, una consignación de 6.000 euros. El gasto expuesto anteriormente, es específico y determinado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente; las transferencias, correspondientes a 111.862,57, así lo solicita y así se trae al Pleno para su aprobación. En pocas palabras, lo que se viene a solicitar es que la consignación presupuestaria que se tiene en el Capítulo II pase al Capítulo IV.

D^a Patricia Cid González manifestó: Sr. Domínguez, tras su discurso, del que agradezco su tono y amabilidad tanto personal como políticamente hablando, tengo que preguntarle de nuevo ¿si hubiera Presupuesto y si hubiera previsto esta necesidad para el Consorcio de Turismo, no tendríamos que traer una modificación presupuestaria? Usted me asiente con la cabeza porque sabe que lo que digo es así. Lo que también quería decirle respecto a su discurso anterior, entre otras cosas, es que usted dice que hay muy buenos técnicos, y nadie lo pone en duda, de hecho se les paga por eso, sino supongo que estarían otros porque si aquí el mérito y la capacidad es para todos por igual, se supone que han entrado y están los mejores. Por lo tanto nadie pone en duda eso, entonces a lo mejor lo que pasa es que hay malos políticos y los que están gobernando son malos políticos, y no solamente se lo quiero decir a usted, pero es verdad que usted, como Concejal de Hacienda, es el responsable del área económica y es el que tiene que poner las cartas sobre la mesa, exigir su capacidad y su responsabilidad como Delegado y sino quedará usted en la historia como el concejal que fue incapaz de sacar un presupuesto teniendo a la oposición con el voto en abstención, o positivo, eso ya lo veremos. En la comisión ya se lo dije delante de los compañeros, Sr. Domínguez, traiga el presupuesto, su Partido Socialista entendemos que no le va a fallar, el Grupo Independiente ya manifestó su postura de apoyarlo, el Partido Popular y el P.A. nos abstendremos o votaremos en positivo, nunca en contra, en aquella conversación solo nos quedaba la duda de Izquierda Unida, déjelos, tendrán sus motivos, pero traiga el Presupuesto que va a ser el primero sin ningún voto en contra. Le animo nuevamente a que sea valiente y lo traiga.

Nosotros, en este punto lo único que decimos es que si hubiera presupuesto, esta necesidad de una modificación puntual no vendría aquí sino que vendría en el presupuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalmente **el Sr. Domínguez Cabello manifestó:** Se me ha realizado una pregunta que al menos merece una respuesta. Me pregunta la Sra. Patricia Cid si en el supuesto en que hubiese presupuesto tendría que venir la modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario, y tengo que decir que conociéndose las pretensiones por parte del solicitante, anterior a la elaboración del presupuesto, si hubiese presupuesto no tenía que venir aquí esto, solamente tendría que venir en el supuesto que, conociendo la solicitud por parte del peticionario, fuese posterior a la aprobación o elaboración del presupuesto.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión la Sra. Alcaldesa y asumió la presidencia el primer teniente de alcalde D. Salvador Marín Fernández.

12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 2 de febrero de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE MÁLAGA se constituyó en Málaga en junio de 2010.

Representa un espacio de coordinación institucional para la mejora de la gestión de las políticas públicas y de los recursos provinciales en materia de Igualdad de Género de las entidades locales de la provincia de Málaga.

La Red nació con la vocación de ser un lugar común de trabajo de los municipios y mancomunidades malagueños comprometidos con la Igualdad de Género.

Uno de los objetivos fundamentales que persigue es la mejora de la calidad de las actuaciones locales en esta materia mediante la optimización de los recursos y la implementación de actuaciones y objetivos comunes y compartidos entre todos los asociados.

Los OBJETIVOS GENERALES de la RED son los siguientes:

- Conseguir un compromiso político y técnico que garantice impactos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

positivos en la gestión de las políticas públicas y en la responsabilidad institucional con la Igualdad.

- Fomentar la cooperación entre los distintos agentes y entidades locales para favorecer la Igualdad real entre mujeres y hombres.
- Implementar la legislación sobre Igualdad Estatal y Autonómica.

Los OBJETIVOS ESPECÍFICOS de la RED son los siguientes:

- Impulsar, fortalecer, coordinar y evaluar programas y servicios gestionados desde las administraciones locales a favor de la Igualdad de Género.
- Definir los criterios conjuntos de actuación y planificación.
- Contribuir al cumplimiento de la legislación para la igualdad de mujeres y hombres.
- Facilitar el intercambio de experiencias, la coordinación y la actuación conjunta en el diseño y ejecución de acciones en el ámbito local.
- Impulsar la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a la realidad municipal las actuaciones provinciales.
- Identificar y difundir buenas prácticas municipales en materia de igualdad.
- Dinamizar y apoyar el trabajo de los municipios en esta materia.

FUNDAMENTOS

A pesar de las diferentes manifestaciones que la Constitución Española recoge del Principio de Igualdad (que conlleva la equiparación jurídica a todos los efectos entre el hombre y la mujer), la desigualdad de la mujer en la sociedad continua siendo un hecho que pone de manifiesto la enorme distancia que existe entre la realidad y la norma jurídica. En definitiva se perpetúa la Desigualdad Real por encima de la Igualdad Formal.

El Documento Base que regula el funcionamiento de la RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GENERO DE MALAGA, establece que podrán formar parte de este organismo aquellos municipios y entidades locales que hayan aprobado en sus acuerdos plenarios la adhesión a la RED y la suscripción al DOCUMENTO BASE, así como los correspondientes pronunciamientos y compromisos que éste supone.

Por lo anteriormente descrito se hace necesaria la existencia de políticas de Acción Positiva dirigidas a conseguir la Igualdad de Oportunidades de hecho mediante una



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

serie de medidas tendentes a corregir las discriminaciones existentes.

De esta manera se hace imprescindible la adhesión a un organismo que trabaja por la mejora de las actuaciones públicas locales en esta materia como es la RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga , y a través de la CONCEJALÍA DE LA MUJER, en aras de la consecución de la Igualdad Real y Efectiva entre mujeres y hombres,

PROPONGO:

LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA “RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”.

Visto el **informe emitido al respecto por la Asesora Jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer**, en fecha 2 de febrero de 2011, dejando constancia de lo siguiente:

“ANTECEDENTES

La RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA se constituyó en el mes de Junio de 2010 , promovida por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL y a través del SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO de ese mismo organismo público.

Esta institución representa un espacio de coordinación institucional con el fin de mejorar la gestión de las políticas públicas y de los recursos existentes en materia de Igualdad de Género de las entidades locales de la provincia de Málaga.

El objetivo fundamental que se pretende alcanzar con el trabajo de este organismo es conseguir una completa Optimización en la gestión de los recursos públicos en materia de Igualdad de Género, así como la total Implementación de las actuaciones y objetivos comunes y compartidos entre todos los asociados a la RED.

FUNDAMENTOS

A pesar de las diferentes manifestaciones que la **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** recoge del Principio de Igualdad, la desigualdad de las mujeres en la sociedad continúa siendo un hecho que pone de manifiesto la enorme distancia que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

existe entre la realidad y la norma jurídica, perpetuándose, así, la Desigualdad Real por encima de la Igualdad Formal .

Así , el Artículo 1.1 del **TEXTO CONSTITUCIONAL** consagra el Principio de Igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, reconociéndolo como Derecho Fundamental en su Artículo 14, estableciendo que **“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento , raza, sexo ,religión , opinión o cualquier otra condición personal o social”**.

En relación con lo anterior, el Artículo 9 en su apartado 2 el citado texto encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

Por otra parte, el **ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA** dispone en su Artículo 10.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la igualdad efectiva entre la mujer y el hombre andaluces, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social. Así mismo a través de su Artículo 15 se garantiza la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. En su consecuencia, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para promover la Igualdad de derechos entre los sexos , debiendo ejercitar las competencias que les corresponden desde una perspectiva de género, formulando y desarrollando una política global de protección de los derechos de las mujeres.

Como desarrollo de todo ello encontramos que la **LEY 12/2007 PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO EN ANDALUCUA** consagra en su Artículo 4 la Igualdad de Trato entre mujeres y hombres como uno de los Principios Generales de actuación de los poderes públicos en Andalucía,(apartado 1) estableciendo, así mismo, la obligación de adoptar las medidas necesarias para conseguir la eliminación de cualquier tipo de discriminación (apartado 2) y de las desigualdades de hecho por razón de sexo que pudieran existir en los diferentes ámbitos (apartado 5).

El **DOCUMENTO BASE** que regula el funcionamiento de la RED establece que podrán formar parte de esta institución aquellos municipios y entidades locales que hayan adoptado mediante acuerdo plenario su adhesión a la RED así como la suscripción del mismo Documento Base junto con los correspondientes pronunciamientos y compromisos que supone.

Todo lo anteriormente expuesto evidencia la necesidad de llevar a cabo medidas de Acción Positiva dirigidas a conseguir la Igualdad de Hecho entre



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

mujeres y hombres mediante políticas tendentes a eliminar las discriminaciones que aún existen en la realidad.

Por todo ello resulta imprescindible la Adhesión a un organismo que trabaja por la mejora de las actuaciones públicas locales en materia de Igualdad de Género.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los Antecedentes y de los Fundamentos expuestos, se emite un Informe favorable respecto de la ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GENERO DE MALAGA por parte del municipio de VELEZ MALAGA, ya que no existe ningún inconveniente jurídico que lo impida.

El procedimiento de Adhesión no implica ningún coste económico.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 16 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 16 votos a favor (6 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 7 abstenciones por ausencia de los Sres. Cid González, Domínguez Cabello, López Guerrero, Claros Ruiz, López Rosique, Molina Ruiz y Checa Fajardo), acordó prestar su aprobación al contenido de la propuesta anterior, y en consecuencia,

1.- ACORDAR LA ADHESIÓN del municipio de Vélez-Málaga a la RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Documento Base de actuación municipal.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Secretaría en el Servicio de políticas de Igualdad de Género de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana de la Diputación de Málaga, a los efectos oportunos.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D^a Patricia Cid González, D. Fermín Domínguez Cabello, D. Antonio López Guerrero, D. Miguel Claros Ruiz, D. Antonio López Rosique, D. Miguel



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Ángel Molina Ruiz y D. Francisco Javier Checa Fajardo.

13.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POPULAR CON RELACIÓN AL CAMARÍN VÍRGEN DE LOS DESAMPARADOS EN VÉLEZ-MALAGA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 7 de diciembre de 2010, del siguiente tenor literal:

“Entre la Plaza de la Constitución y la entrada de la Puerta Real de la Villa de Vélez-Málaga se encuentra una pequeña hornacina, capilla o camarín cuyo valor social, histórico y popular es de una gran importancia para nuestra ciudad. Solo por el simple hecho de estar construido anexo a las antiguas murallas árabes que dan paso a una de las medinas mejor conservadas de España, este pequeño camarín tendría que ser protegido de una forma más meticulosa y responsable de lo que se ha hecho hasta ahora. Pero además la hornacina, dedicada desde hace siglos a la Virgen de los Desamparados, posee una historia particular desde sus orígenes. Cuentan los historiadores que el camarín, construido en lo que era un cuarto de guardia defensivo de la muralla árabe, sufrió su más importante remodelación en el año 1789, pero su origen es anterior. Fue construida a expensas de D. Francisco Carrión y Valcárcel y que desde su origen siempre guardó la imagen de una virgen. Pero fue durante la dominación francesa de España, y por tanto de nuestra ciudad, cuando el camarín y la virgen que en ella se depositaba cobraron especial protagonismo. Y es que los rebeldes que se oponían a la dominación francesa eran ejecutados en la actual Plaza de la Constitución, de tal modo que los condenados miraban hacia el camarín y hacia la virgen implorando amparo. A partir de ese momento la sabiduría popular comenzó a llamarle a la virgen, de los desamparados.

La arquitectura del camarín no es muy compleja: es un arte sencillo y popular, cuya fisonomía es de un nicho de medio punto, bajo un arco y con balconada.

Los historiadores apuntan a su gran sentido para el culto y la devoción, ya que su situación, al final de una rampa y justo al lado de la puerta de entrada al barrio más popular de la ciudad favorecía el rezo y la contemplación de numerosos fieles.

Otros elementos arquitectónicos hacen del conjunto un monumento digno de atención: un escudo de piedra bajo la balconada, y a ambos lados una especie de hoja resguardada por finas y salientes agujas de piedra. Todo lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

anterior completado por una lápida -posiblemente traída desde otro lugar-, con el siguiente texto: “la obra de la portada de estas casas y balcón de ellas mando hacer (en) Vélez, siendo corregidor Garcilópez de Chaves y Herrera. Su alcalde mayor el licenciado Ambrosio Osorio de Mercado. Hízose año de 159..(falta la última cifra). Además hay que añadir que el conjunto se remata con una pequeña hornacina bajo la lápida protegida por una artística reja.

Pero el valor del camarín de la Virgen de los Desamparados es más simbólico que arquitectónico. En ese sentido cabe destacar su posición privilegiada como punto de referencia en una de las tradiciones religioso-culturales más importantes de Vélez-Málaga : la Semana Santa.

Desde hace años el camarín viene sufriendo problemas en su construcción, debido, fundamentalmente a la humedad, y dado, precisamente, que su construcción está hecha al lado de la muralla árabe. Esto está poniendo en serio peligro la supervivencia de este monumento de Vélez-Málaga.

El Partido Popular en su etapa de gobierno contempló la reforma y rehabilitación del camarín a través de los fondos de la Iniciativa Urbana de Toda la Villa (Plan Urban), junto con la remodelación y ampliación de la Plaza de la Constitución. La reforma, básicamente, consistiría en la construcción de una cámara de aire entre la muralla y la hornacina para evitar la humedad.

El Partido Popular tiene conocimiento de que no está previsto la rehabilitación del camarín por los nuevos responsables del Plan URBAN.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular PROPONE al Pleno de esta Corporación la aprobación de los siguientes puntos:

1.- Que se acometan de forma urgente las obras de reforma y rehabilitación del Camarín de la Virgen de los Desamparados.

2.- Que la financiación de dichas obras corra a cargo del presupuesto del Plan Urban”.

Visto que la misma fue sometida a estudio del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Desarrollo Integral del Municipio en sesión de 7 de diciembre de 2010, siendo aprobada por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 16 de febrero de 2.011.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, acordó prestar su conformidad al contenido de la moción transcrita con anterioridad, y en consecuencia:

1.- HACER INSTITUCIONAL la moción objeto del presente punto del orden del día.

2.- ACORDAR que se acometan de forma urgente las obras de reforma y rehabilitación del Camarín de la Virgen de los Desamparados.

3.- ACORDAR que la financiación de dichas obras corra a cargo del presupuesto del Plan Urban.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó: Lo que nosotros pretendemos no es solo una iniciativa del Partido Popular sino que también es de la propia Agrupación de Cofradías y sobre todo de un anhelo de la Cofradía del Huerto y los Desamparados. Pero no es ya por el hecho de que lo presente una cofradía sino que es una iniciativa que va a redundar en beneficio de algo muy importante como es la remodelación y adecuación del camarín de la Virgen de los Desamparados en la Puerta Real de la Villa. Yo creo que es importante la historia en el mundo de las cofradías y, sobre todo, en lo que significa para los vecinos y vecinas del barrio de la Villa el que esta hornacina, este camarín o esta capilla esté arreglada desde el punto de vista de su posibilidad de albergar nuevamente la imagen de la Virgen de los Desamparados, pero no simplemente por una cuestión religiosa sino por respetar nuestra propia historia. Tengo que decir que este camarín era el cuarto de guardia defensivo de las murallas y se hizo una remodelación en 1.789. Su origen, según los historiadores es anterior y fue construida a expensas de Francisco Carrión Valcárcel y desde sus orígenes siempre albergó la imagen a la que me refiero. Pero fue durante la dominación francesa cuando en nuestra ciudad, a los que eran rebeldes con el ejército francés y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

eran fusilados en la misma plaza, hoy de la Constitución, esas personas que morían fusilados miraban siempre a la Virgen de los Desamparados, a esa Virgen de la Villa, implorándole amparo, y desde ese momento, la sabiduría de los vecinos y vecinas de aquel momento de la revolución tan importante que supuso en España en 1.812, supuso que esa Virgen pasara todo el mundo a llamarla la Virgen de los Desamparados. Creo que no hay mejor pueblo que el que es agradecido con su historia y para ello, que de una vez por todas acometamos la remodelación y rehabilitación de ese camarín que tanta historia tiene para este pueblo. Tememos la oportunidad de hacerlo, pero a parte de arreglarlo tiene otro efecto positivo que es la creación de empleo y tenemos los fondos suficientes para ello que es el Plan Urban.

Votar esta moción no es votar una moción del Partido Popular sino que es votar sí a nuestra historia, sí a rehabilitar algo que nos pertenece a todos, y haríamos algo mucho mas importante que es que los vecinos y vecinas de la Villa y los cofrades, que son mas de diez mil en nuestra ciudad, vieran cumplido ese anhelado sueño de que de nuevo, si las condiciones climáticas y de estado en cuanto los requisitos que pueda conllevar lo permiten, pueda estar nuevamente la Virgen de los Desamparados, como reina de la Villa, en su lugar del cual nunca debió salir.

Por lo tanto, agradeceríamos aprobar esta moción para que se tenga en cuenta en el proyecto del Plan Urban .

D^a Sara R. Sánchez Rivas manifestó: El Partido Socialista va a votar a favor de esta moción, estamos de acuerdo, y queremos solicitar al proponente que la hagamos institucional en caso de que todos los grupos estemos de acuerdo. Es importante que recuperemos tanto esta hornacina como otros monumentos que se puedan encontrar en la misma situación. En este caso, la recuperación exige también la intervención de Cultura, que tendrá mucho que decir en este tema y solicitarle al Plan Urban que inicie la tramitación para que sea posible la recuperación cuanto antes. El Partido Socialista va a votar a favor de la moción y le solicitamos que se haga institucional.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: Decir que hace mucho más de un año hubo un encuentro por parte de los técnicos de iniciativa urbana con cofrades de la Virgen de los Desamparados y del Huerto. Decir que ya hubo reuniones con ellos, pero eso, y lo sabe perfectamente, no es cuestión de aprobar una moción sino de ponerse a trabajar, y eso es lo que estamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

haciendo porque Cultura tiene que decir qué es lo que se puede hacer y cuáles son las condiciones, pero la cuestión es que desde arriba hay muchísimas filtraciones y un arreglo rápido se puede hacer pero lo que se pretende es que de una vez por todas, ese camarín, quede suficientemente estanco como para que ya no entren más humedades, y precisamente por eso, hace mas de veinte años retiraron a la Virgen.

También tengo que decir que claro que puede estar en el Plan Urban, en iniciativa urbana, o como quieran llamarlo, pero le voy a decir que lo que usted tenía de acondicionamiento de edificios culturales y patrimonio eran 510.000 euros solamente y sabe perfectamente que si estos proyectos no se hacen desde dentro de la casa, si es posible hacerlo, con esa cantidad no hay para todo lo que hay que arreglar.

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Nosotros vamos a votar a favor, y desde aquí le hago una petición a la Virgen de los Desamparados, que el Partido Popular no se salga mas cuando hable la Sra. García puesto que yo creo que ya ha pagado mas que suficiente un momento en esta actividad pública, y espero que el Partido Popular tenga la capacidad de perdonar, por eso apelaba al espíritu Mandela, que estuvo durante veintiocho años encerrado en la cárcel por los blancos y cuando salió los perdonó.

Finalmente, **el Sr. Delgado Bonilla manifestó:** No hay ningún afán de protagonismo por mi parte puesto que no es mío, es de los vecinos y vecinas de la Villa y de la propia Hermandad, que lleva mucho tiempo solicitando este asunto, por eso nosotros atendemos a esa reivindicación que es histórica y si todos estamos de acuerdo, vaya por delante que sea institucional. Quiero dar las gracias a todos los grupos políticos por el apoyo a la moción y es cierto que tendrá los trámites que deba tener, pero que se inicien, y le digo mas, en el mes de abril de 2.008, ya anuncié, como Alcalde, que una de las acciones que se iba a contemplar era el camarín de la Virgen de los Desamparados.

Aceptado por el grupo proponente el hacer institucional la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Al iniciar su intervención la Sra. García Ruiz se ausentan de la sesión los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, salvo el Sr. Delgado Bonilla, reincorporándose una vez finalizada la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó la Sra. Alcaldesa, asumiendo la presidencia de la sesión y asimismo se reincorporaron los siguientes Sres.: Sánchez Toré, Claros Ruiz, López Guerrero, Cid González, Checa Fajardo, Domínguez Cabello, López Rosique y Molina Ruiz.

Asimismo, durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión el Sr. Secretario General asumiendo la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior, D^a Ana M^a Graciano Martínez, las funciones de la secretaría de la sesión.

14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CONCEDER EL NOMBRE DE ALCALDE PEDÁNEO ONOFRE MARFIL MEJÍAS A UNA CALLE EN EL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE CAJÍZ, TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada lectura a la moción de referencia, de fecha 2 de noviembre de 2010, que dice lo siguiente:

“Como reconocimiento a la labor que realizó Onofre Marfil Mejías como primer Alcalde pedáneo de Cajiz en la etapa democrática, y que fue elegido por los propios vecinos de este núcleo, ostentando el cargo desde 1979. Proponemos que el Pleno del Ayuntamiento apruebe conceder el nombre de Alcalde Pedáneo Onofre Marfil Mejías a una calle en el núcleo de población de Cajiz”.

Visto el informe emitido por el **Departamento de Estadística** en fecha 14 de enero de 2011, dejando constancia de lo siguiente:

1º.- Que la calle que se quiere denominar, señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal con el nombre de TRASERA DE PAJUELO.

2º.- Que el nombre que se propone: CALLE ALCALDE PEDÁNEO ONOFRE MARFIL MEJIAS no figura en el callejero municipal .

Visto que el expediente se encuentra en exposición al público, finalizando el Anuncio en fecha 16 de febrero de 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 16 de febrero de 2.011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Habida cuenta que con fecha 18 de febrero de 2.011 se certifica por el Sr. Secretario General que consultado el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento no existe en el mismo asiento relativo a escritos de reclamación y/o alegaciones al expediente de referencia tras su exposición al público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Aranda Camuña y Matamoros Sánchez, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR el cambio de denominación de la C/ Trasera de Pajuelo por el de “C/ ALCALDE PEDÁNEO ONOFRE MARFIL MEJÍAS”, del núcleo de Cajíz.

2º.- ASIGNAR el nombre de ALCALDE PEDÁNEO ONOFRE MARFIL MEJÍAS a la calle señalada en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Estadística, así como a los interesados, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Sara R. Sánchez Rivas manifestó: Desde el Partido Socialista hemos apoyado desde el inicio el que tuviera una calle el alcalde pedáneo Onofre Marfil Mejías porque pensamos que los alcaldes pedáneos tienen que tener el reconocimiento de sus vecinos y ciudadanos. Trabajan codo con codo con cada uno de los vecinos y vecinas y transmiten al Ayuntamiento todos los problemas que tengan en su localidad. Trabajan a favor de que cada día se viva mejor y con más calidad de vida en cada uno de los núcleos. En este caso, este reconocimiento que se hace en Cajíz nos llena de orgullo que a partir de ahora exista una calle que se llamará alcalde pedáneo Onofre Marfil Mejías.

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Decir la importancia que en la Democracia han tenido estos alcaldes pedáneos. Que a Onofre tuvo la oportunidad de conocerlo y creo que después de la reflexión de todos, sobre la forma de funcionar de este Ayuntamiento con los diferentes núcleos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

población, sería interesante quitarnos los complejos y acercar mas la administración al administrado. Creo que es un ejemplo de trabajo el de Onofre con respecto a sus ciudadanos, y por eso mismo y por otros alcaldes pedáneos tenemos que intentar potenciar esas tenencias de alcaldía. Nosotros vamos a votar a favor y que nos sirvan de reflexión estos años donde la dificultad para sacar hacia adelante a estos núcleos de población era tal que tenían que coger su coche y venir aquí para presionar y para sufrir.

D. Miguel Ángel Molina manifestó: Este hombre era un vecino de Almayate, estuvo un tiempo de alcalde pedáneo durante unos años muy difíciles, fue un apoyo para los que convivieron en su época, y me consta porque he preguntado, que sobre todo la familia fue la que promovió el que la calle donde él vivió y ahora viven sus descendientes llevara su nombre y que por supuesto apoyamos la idea de que los que se han preocupado por la sociedad tengan una representación donde ellos trabajaron.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: Desde aquí darle la enhorabuena a la familia; el alcalde pedáneo es una persona mucho más próxima que un concejal elegido directamente en el Ayuntamiento porque está junto a sus vecinos, es el que tiene los conocimientos no solo de las necesidades sino de la situación económica y demás. Son los que tratan, dentro de lo posible, de tener línea directa con el problema y con el Ayuntamiento. Desde aquí, la enhorabuena a la familia y tendría que haber estado vivo para que lo hubiera podido disfrutar.

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: Por parte del Partido Andalucista, reconocer la figura de Onofre, que también era amigo mío y de muchos compañeros de este Partido es una satisfacción tanto personal como para los que aprobamos este tipo de cuestiones y también para la familia; además, en este caso concreto, era un alcalde pedáneo que estuvo muchos años y en tiempos difíciles, esa figura de una persona cercana a los ciudadanos que además trasladaba los problemas de los que no se podían desplazar tan fácilmente porque las comunicaciones no eran como ahora, pues hacía de ello una labor importantísima, con muchas dificultades, y no se me van de la memoria otros que también hacían esta labor de una forma altruista. Son muchas horas las que se tienen dedicar a sus vecinos y nunca están reconocidos, y lo cierto es que con el reconocimiento de nombrar una calle en su pueblo, yo creo que es un motivo de satisfacción para todos.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Muchas gracias a todos los grupos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

por haber apoyado esta propuesta y yo sí quiero resaltar que los que tuvimos la suerte de conocer a Onofre sabíamos de su compromiso para con el pueblo de Cajíz, las muchas horas de dedicación sin recibir nada a cambio, pero si había algo que lo caracterizaba era su sencillez y su calidad humana. Y la pena es que nadie pensaba que iba a fallecer tan pronto una persona sana y joven, es lo mas ajeno que se tiene, y están aquí su mujer, su hija y su hermano, y quiero darles la enhorabuena por haber tenido la suerte de haber tenido una persona como esta dentro de su familia.

Sometido a votación, el presente punto fue aprobado con el resultado expresado anteriormente.

Al inicio de la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose una vez finalizada la misma todos excepto la Sra. Matamoros Sánchez. Asimismo, y en el transcurso del punto también se ausentó el Sr. Aranda Camuña.

15.- ESCRITO DE DIVERSAS AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE TORRE DEL MAR SOLICITANDO DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “MAESTRO SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ” AL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE TORRE DEL MAR.-

Dada cuenta del escrito de fecha 30 de junio de 2010, con registro de entrada nº 31577, presentado por las Ampas “Nuestros Hijos” del C.E.I.P. Blas Infante, “Cerro del Águila” del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, “Mainake” del C.E.I.P. Custodio Puga, “Siglo XXI” del I.E.S. Miraya del Mar, Ampa María Zambrano de Torre del Mar, Ampa del C.E.I.P. Antonio Checa, así como la moción del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, de fecha 3 de agosto de 2010, registro de entrada nº 36496, de 4 de agosto, solicitando la designación del polideportivo cubierto de Torre del Mar con el nombre de “Salvador Sánchez Pérez, Maestro”.

Visto el dictamen emitido en fecha 22/9/10 por el que se propone que el nombre correcto sea el de “Maestro Salvador Sánchez Pérez”.

Visto el informe emitido por el **Departamento de Estadística** en fecha 20 de enero de 2011, según el cual:

1º.- Que el Polideportivo que se quiere denominar, señalado en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- *Que el nombre que se propone: POLIDEPORTIVO "MAESTRO SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ", no figura en en callejero municipal.*

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para el Polideportivo propuesto.

Visto que el expediente se encuentra en exposición al público, finalizando el Anuncio en fecha 18 de febrero de 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 16 de febrero de 2.011.

Habida cuenta que con fecha 18 de febrero de 2.011 se certifica por el Sr. Secretario General que consultado el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento no existe en el mismo asiento relativo a escritos de reclamación y/o alegaciones al expediente de referencia tras su exposición al público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 24 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalusista) y 1 abstención por ausencia del Sr. López Guerrero, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR el nombre de MAESTRO SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ para el Polideportivo Cubierto de Torre del Mar.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Estadística, así como a los interesados, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Me alegra que se haga justicia en este reconocimiento, al igual que con el anterior, con Salvador Sánchez, con la suerte de que está vivo, joven y fuerte. Él no está aquí pero fue el primer sorprendido cuando las ampas plantearon este asunto, y creo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

ha sido un acierto. A pesar de su juventud fue mi maestro; ser maestro de alguien creo que es importante. Es una persona que siempre ha estado vinculada con la docencia, la enseñanza y el deporte; fue el primer presidente del Patronato Deportivo de Torre del Mar, que ya no existe. Una persona que le ha dado la vida a la docencia, que estuvo en el colegio Antonio Checa en sus primeros comienzos, pasó por varias etapas y termina en el I.E.S. Miraya del Mar. En definitiva, creo que se hace un acto de justicia, y yo, como alcalde moral de mi pueblo Torre del Mar, estoy satisfecho y me encantaría que él lo disfrutara como lo estoy disfrutando yo ahora mismo.

D. Eduardo Hernández Fernández manifestó: La verdad es que desde la Concejalía de Deportes me encuentro muy contento porque sé que Salvador Sánchez ha trabajado mucho por el deporte en Torre del Mar. Ha puesto las bases de lo que nuestro compañero Manuel Rincón ha dicho, como presidente o como gerente de aquel Patronato Deportivo de Torre del Mar hace ya muchos años, y su trabajo no ha sido solamente en el deporte sino que también ha ido por muchos centros escolares. Al año de su jubilación, que ha sido este año, creo que se hace justicia con este nombramiento para este gran complejo deportivo como es el complejo deportivo de Torre del Mar. Decir que Salvador Sánchez, aunque se ha jubilado, sigue trabajando en el anonimato, de una manera callada porque es una de las personas que asesoran a este Concejal de Deportes, luego Salvador Sánchez está presente entre nosotros en el deporte de nuestro Municipio.

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó: Nosotros, siempre con todo el respeto a las personas proponentes, aunque no dubitativos, pero estábamos pensando, porque en su día, cuando se hizo el pabellón de Torre del Mar, recuerdo intervenciones, sobre todo del Grupo Independiente para se llamara polideportivo o pabellón de Torre del Mar, y por eso no entendimos el cambio. A salvador lo conocemos todos. Antes me comentaba Antoñí que Azuaga salió del equipo que montó, y que subió como una marca de fútbol torreño. Y ahí está el reconocimiento que creo que es indudable. Nuestra duda era en ese sentido, pero asumimos esa propuesta que viene también de usted como Concejal de Deportes.

D. Salvador Marín Fernández manifestó: Yo creo que con el reconocimiento y con este acto de la aprobación en este Pleno de ponerle el nombre de Salvador Sánchez al pabellón de Torre del Mar, se hace justicia y también se hace justicia con una persona que ha trabajado durante muchísimos años y aún sigue trabajando tanto en su actividad profesional



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

como en la lúdica relacionada con el deporte; que ha formado a muchos jóvenes, niños y niñas, en Torre del Mar y lo ha hecho de forma altruista. Yo creo que personas como Salvador hay que tenerlas presente siempre y no pueden pasar al olvido porque son un referente para muchos jóvenes y mucha gente, y el que se le ponga el nombre a ese pabellón servirá para explicar quién es esta persona que, como bien he dicho antes, es reconocido por muchísimos ciudadanos y ciudadanas de este Municipio. Para que las ampas se pongan de acuerdo ya es complicado pero viene a través de ellas y por eso creo que tiene un doble mérito, y en ese sentido, tanto a Salvador como otras personas a las que se les va a reconocer aquí, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, nuestra mas sincera felicitación porque es un reconocimiento a su trabajo y a su dedicación en la faceta que a cada uno le ha tocado vivir. Por consiguiente, nuestro voto va a ser favorable.

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: De Salvador me cuesta mucho trabajo hablar porque, además es amigo y también fue compañero de Partido en los inicios del Partido Andalucista, y la verdad es que no solamente en el ámbito deportivo sino que yo creo que su vida ha estado vinculada siempre a la docencia y a todos los ámbitos y movimientos sociales que haya podido haber en un momento dado en Torre del Mar; y no es por comparar pero hay que decir que un homólogo suyo es el amigo Paco Castejón, fallecido desgraciadamente, y que tanto lucho por el deporte y por que los niños estuvieran siempre con una mentalidad deportiva y no en otras cosas. Pues con Salvador no es que se haga justicia sino que cuando llegó la propuesta por parte de las ampas, estuve absolutamente de acuerdo tanto por mi parte como por parte del Partido Andalucista porque, además, me une una gran amistad con él y con toda su familia que son gente de bien y gente que, además van a aceptarlo de muy buen agrado. Conociendo a Salvador sé que le va a hacer mucha ilusión y lo va a llevar con mucho orgullo, y va a ser de las personas que mientras tenga un poco de respiro va a estar siempre vinculado al mundo deportivo y ayudando al Municipio de Vélez-Málaga para que el deporte esté en lo más alto que podamos entre todos.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Vaya la felicitación de esta Corporación al Maestro Salvador Sánchez porque, a diferencia del anterior, afortunadamente está vivo y que sean muchos años los que pueda disfrutar de ese orgullo que supone el que el polideportivo de Torre del Mar lleve su nombre.

Sometido a votación, el presente asunto fue aprobado con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión la Sra. Matamoros Sánchez y se ausentó el Sr. López Guerrero.

16.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA C/ ROCÍO, DE TORRE DEL MAR, POR EL DE “C/VIRGEN DEL ROCÍO”.- Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 9/11/09 (r.e. nº 50.284). Vistos los escritos presentados por la Agrupación Parroquial “Ntra. Sra. del Rocío”, de fecha 29 de octubre de 2009 (r.e. nº 48784); por la Comunidad de Propietarios del Edf. Riviera 1 y 2, de fecha 16 de julio de 2010 (r.e. nº 34020), así como las firmas aportadas por los comercios de la calle afectada, todos ellos solicitando la modificación del nombre de la calle Rocío por el de **C/ Virgen del Rocío**, de Torre del Mar.

Visto el informe emitido por el **Departamento de Estadística en fecha 21 de enero de 2011**, dejando constancia de que **no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta**, señalada en el plano que se adjunta.

Visto que el expediente se encuentra en exposición al público, finalizando el Anuncio en fecha 18 de febrero de 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 16 de febrero de 2.011.

Habida cuenta que con fecha 18 de febrero de 2.011 se certifica por el Sr. Secretario General que consultado el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento no existe en el mismo asiento relativo a escritos de reclamación y/o alegaciones al expediente de referencia tras su exposición al público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 22 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR el cambio de denominación de la c/ Rocío, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Torre del Mar, por el de C/ VIRGEN DEL ROCÍO.

2º.- ASIGNAR el nombre de VIRGEN DEL ROCÍO a la calle señalada en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Estadística, así como a los interesados, a los efectos oportunos.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión el Sr. Sánchez Toré.

17.- ESCRITO DE D. ANTONIO LARA SÁNCHEZ, EN REPRESENTACIÓN DE VECINOS DE LA C/AGUILITA, DE ALMAYATE, SOLICITANDO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA MISMA POR EL DE “C/ALCALDE PEDÁNEO ENRIQUE LARA BARRANQUERO”.- Conocido el expediente de referencia, en el que obra informe del Departamento de Estadística de fecha 21 de enero de 2011 dejando constancia de que no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta, señalada en el plano que se adjunta.

Visto que el expediente se encuentra en exposición al público, finalizando el Anuncio en fecha 18 de febrero de 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 16 de febrero de 2.011.

Habida cuenta que con fecha 18 de febrero de 2.011 se certifica por el Sr. Secretario General que consultado el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento no existe en el mismo asiento relativo a escritos de reclamación y/o alegaciones al expediente de referencia tras su exposición al público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 20 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 3 abstenciones por ausencia de los Sres. Checa Fajardo, Montoya Gallardo y Morales Badía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR el cambio de denominación de la c/ Aguilita, de Almayate, por el de C/ ALCALDE PEDÁNEO ENRIQUE LARA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
BARRANQUERO.

2º.- ASIGNAR el nombre de ALCALDE PEDÁNEO ENRIQUE LARA BARRANQUERO a la calle señalada en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Estadística, así como a los interesados, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara R. Sánchez Rivas manifestó: Decir que nos adherimos a lo que habían planteado los vecinos, y volver a insistir, igual que en el primer caso del reconocimiento a la figura de un alcalde pedáneo, que cuando decimos que la administración mas cercana es el ayuntamiento, todavía lo es mucho mas el alcalde pedáneo que está cada día y a todas horas con los vecinos. En este caso, el reconocimiento partió de los vecinos de Almayate y nos hemos adherido sin ningún problema a esa moción. Felicitar también a la familia y felicitar a los vecinos que tuvieron la iniciativa de reconocer a su vecino Enrique Lara Barranquero.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: La verdad es que la diferencia que hay con Onofre es que ha muerto muy joven y este hombre es muy mayor. En la situación que hay es difícil el poder hacer algo ante el Ayuntamiento, y en tiempos mucho mas remotos era peor porque era mucha la necesidad y los medios muy pocos. La verdad es que este hombre hizo todo lo que pudo por todos esos vecinos donde cada vez que acudían a él a pedirle algo, y me consta, siempre estuvo dispuesto a sacar de donde hubiera, a pedir a quien fuera, y la verdad es que los vecinos han hecho un reconocimiento a esta persona de lo cual yo me alegro y felicito a los hijos y a toda la familia.

D. Miguel Ángel Molina Ruiz dijo que compartía todo lo que se estaba diciendo porque este hombre luchó por toda la gente de Almayate, fue un hombre que, en la época en la que estuvo de alcalde pedáneo, eran unos tiempos bastante difíciles, que conocen a la familia y que la calle está donde él tenía su casa, y que, por supuesto apoyan este tipo de ideas.

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Decir que cuando una iniciativa nace del pueblo, y esta ha nacido de los vecinos, se debe hacer el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

reconocimiento al hombre bueno, y aunque hay muchos hombres buenos, quizás al que mas se preste para esa labor sin estar remunerada y me consta que dispuesto las veinticuatro horas, por lo tanto, felicitar a la familia y dar nuestro voto afirmativo a lo solicitado.

Sometido a votación, el presente asunto fue aprobado con el resultado expresado anteriormente.

Al inicio de la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron de la sesión los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose una vez finalizada la misma.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. Sánchez Toré y se ausentaron los Sres. Checa Fajardo, Montoya Gallardo y Morales Badía.

18.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INVESTIGACIÓN DEL CASO “FONDOS DE REPTILES”.- Conocida la moción de referencia, de fecha 17 de febrero de 2.011, en la que se propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Parlamento de Andalucía a la apertura urgente de una Comisión de Investigación sobre la presunta existencia de ayudas públicas concedidas a empresas en crisis, gestionadas al margen de lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 2 de marzo, General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2.- Solicitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía que audite, de inmediato, euro a euro y con todas las consecuencias, esta trama oscura del presunto uso indebido del dinero público que la Junta de Andalucía está gastando y ha gastado en nuestra tierra durante los últimos diez años en materia de empleo.”

Sometido a votación el carácter urgente del asunto de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor, todos del Grupo Municipal Partido Popular, y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

B) MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN GRAN PLAN REGIONAL QUE ABORDE LOS GRAVES PROBLEMAS Y LAS ENORMES DEFICIENCIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de enero de 2011, en la que se propone:

“1º Instar al gobierno de Andalucía a poner en marcha un gran Plan Regional que aborde los problemas reales de la educación: absentismo, abandono, fracaso escolar, detección precoz de problemas, acceso al empleo y apoyo al profesorado.

2º.- Instar al gobierno andaluz a afrontar de modo inmediato iniciativas concretas tendentes a sacar a Andalucía de la cola de España y de Europa en cuanto a resultados educativos, y entre las que no pueden eludirse por más tiempo las siguientes:

- a. La recuperación de valores como el esfuerzo, la responsabilidad personal, el mérito, la exigencia, la disciplina, el respeto, la solidaridad y la colaboración.
- b. El incremento de la financiación de las políticas educativas hasta alcanzar el 7% del PIB.
- c. La aprobación por ley de la condición de Autoridad Pública para el profesorado en el ejercicio de su función docente, que vendría a complementar el refuerzo de su Autoridad Magistral y Académica.
- d. La aprobación del Estatuto Andaluz del Docente, que regule su carrera profesional, entre otros aspectos.
- e. La aprobación de una Ley de Convivencia Escolar en Andalucía.
- f. La elaboración de un Plan de Infraestructuras que modernice los centros educativos andaluces y con el que se elimine totalmente las aulas prefabricadas al final de la presente legislatura.
- g. La puesta en marcha de un Plan Integral para la Implantación de la Enseñanza Bilingüe en Andalucía, así como un Plan de Choque para la adaptación de los centros educativos andaluces a las TIC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

- h. La mejora de los rendimientos por medio de la disminución de las ratios y realizando los desdobles necesarios.
- i. La apuesta por un Plan de Cobertura de Bajas de profesores en 48 horas en todos los centros educativos andaluces.
- j. El impulso de una Ley de Formación Profesional que suponga su reforma y su vinculación con el empleo”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (del Grupo Popular) y 10 abstenciones (6 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M., uno de ellos por ausencia del Sr. Rincón Granados). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 27 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“Primero.- Determinar a través de la creación de una Comisión Informativa de Investigación los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso IPANEMA, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal materia.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (del Grupo Popular) y 9 abstenciones (6 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 15 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“1.- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2.008 y, previsiblemente, para 2.009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2.008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Gobierno de la Nación a que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximo las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (del Grupo Popular) y 9 abstenciones (6 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CONTRA EL ENGAÑO DEL PACTO DE LA MENTIRA FIRMADO POR PSOE, IU Y GIPMTM EN OCTUBRE DE 2008 SOBRE LAS INVERSIONES DE 2.345 MILLONES DE EUROS EN NUESTRO MUNICIPIO.- Conocida la moción de referencia en la que se propone:

“Primero.- Exigir al Presidente del Gobierno de España, Sr. Rodríguez Zapatero, y al Presidente del Gobierno de Andalucía, Sr. Griñán Martínez, el cumplimiento de las inversiones pactadas por PSOE, IU y GIPMTM por importe de 2.345 millones de euros con el municipio de Vélez-Málaga, consignando en los anteproyectos de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 las partidas económicas necesarias para su cumplimiento y finalidad.

Segundo.- Exigir a los firmantes de dicho pacto su dimisión, en el supuesto que las inversiones solicitadas en el punto anterior carezcan de financiación en los Presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 8 abstenciones (6 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de enero de 2011, en la que se propone:

“PRIMERO.- Solicitar al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FAMP, en el mes de enero, que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los entes locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los entes locales como



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

administración más cercana.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que articule las siguientes medidas estructurales para mejorar el sistema de financiación municipal:

a. Aclarar el marco competencial de los distintos niveles de gobierno dentro de una reforma integral de las Administraciones Públicas.

b. Una revisión integral del sistema tributario municipal para incrementar la corresponsabilidad fiscal, frente al esquema impositivo actual basado en la imposición sobre la propiedad y vinculado al fenómeno de la prestación de servicios locales relacionados con el patrimonio inmobiliario.

c. Profundizar en la tributación basada en una mejor articulación de la capacidad de las tasas para cubrir los correspondientes servicios con un nivel óptimo de prestación.

d. Tener en consideración la diversa tipología de los ayuntamientos (grandes ciudades, municipios rurales, turísticos...) a la hora de aumentar su capacidad de autogestión, de disminuir su tutela por parte de otras administraciones y de establecer un marco de tratamiento competencial y financiero que, en todo caso, garanticen la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos.

e. Superar los obstáculos que supone el minifundismo municipal para la prestación eficaz de los servicios, fomentando la intermunicipalidad con un planteamiento definido a medio plazo a través de la adopción de medidas de estímulo a la actuación conjunta. En este punto, la revisión del papel institucional de las Diputaciones se hace también imprescindible.

f. Corregir el inadecuado mecanismo de participación en los ingresos generales del Estado y fomentar la lealtad institucional, incorporando expedientes que impidan el incremento de las deudas tributarias que otras administraciones públicas mantienen con los ayuntamientos.

g. Garantizar, como recursos de carácter incondicionado el despliegue efectivo de las participaciones en los tributos de las CC.AA. En todo el territorio nacional con arreglo a criterios homogéneos y coordinados, todo ello sin perjuicio de las especialidades que puedan introducir las Comunidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Autónomas en el ejercicio legítimo de su autonomía.

h. Introducir mecanismos de transparencia en la gestión y mejorar los de control de legalidad. Lo más importante es que el ciudadano tome conocimiento de lo que hace su ayuntamiento, de lo que recibe de él, de lo que cuesta su mantenimiento o funcionamiento y el de los servicios que presta.

i. Hacer de la austeridad en el gasto, criterio prioritario en la administración pública, y aprobar una ley de estabilidad que prohíba el gasto público excesivo con un límite máximo de gasto para todas las administraciones.

j. Dignificar el papel que el funcionario público local tiene como elemento de garantía de la vigencia de los valores y principios de legalidad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio al interés general que debe presidir la actuación de los entes locales.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación que adopte las siguientes medidas extraordinarias y transitorias que palien las graves dificultades económico-financieras por las que están atravesando las Entidades Locales, con objeto de facilitar el normal funcionamiento de las Corporaciones Locales y evitar que se vean obligados a dejar de prestar servicios básicos:

A. Instrumentar, de forma real y efectiva, una línea de crédito ICO a favor de los ayuntamientos para que éstos puedan hacer frente al pago de las obligaciones contraídas.

B. Aplazar las devoluciones al Estado correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del mismo hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación.

C. Flexibilizar su capacidad de endeudamiento, corrigiendo la discutible e ideológica arbitrariedad contemplada en los Presupuestos Generales del Estado y que, excepcionalmente para 2011, pueda destinarse el mismo a inversiones y gasto corriente.

D. Autorizar a los ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio, de forma que el stock de deuda del Ayuntamiento no se vea alterado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

E. Dotar una mayor liquidez a las Entidades Locales, incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las Comunidades Autónomas.

F. Mejorar la financiación de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, incrementando el Fondo especial de financiación para municipios con población inferior a 20.000 habitantes, y dotando adecuadamente el Fondo especial de financiación para garantizar una participación en tributos del estado de 165 euros/habitante.

G. Modernizar y actualizar el papel de las Diputaciones Provinciales e Incrementar los Planes de Cooperación de las Diputaciones para alcanzar los niveles de inversión del ejercicio de 2009, con la finalidad de mantener su capacidad inversora en las obras que destinan a servicios obligatorios básicos de los pequeños municipios y a la mejora de red viaria.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

A. La revisión de la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de manera que efectivamente se establezca una participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

B. Abonar, con la mayor celeridad posible, las obligaciones pendientes de pago de la Administración Andaluza con las corporaciones locales, así como la puesta en marcha de mecanismos automáticos de compensación de deudas.

C. Aprobar un Fondo de Emergencia Social para atender las necesidades más acuciantes de los ciudadanos de los municipios andaluces.

D. Crear un Fondo de Catástrofes destinado a los ayuntamientos para solventar los daños causados por catástrofes naturales o incidencias climatológicas”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 8 abstenciones (6 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON RELACIÓN A LA PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA COSTA DEL SOL.- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de enero de 2011 en la que se propone:

“1º.- Elevar queja formal al Ministerio de Industria por su incumplimiento de información a los ayuntamientos afectados por esta decisión.

2º.- Instar al Gobierno de España a la suspensión inmediata de los permisos concedidos a la empresa Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A., habida cuenta de los importantes riesgos medioambientales, económicos y turísticos que comportan, archivando el expediente sin más trámite.

3º.- En caso de que el Gobierno no suspenda los permisos concedidos, recurrir el acuerdo, ordenando el inicio de cuantas acciones en derecho resulten necesarias para dejar sin efecto la decisión gubernamental indicada.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a crear una Comisión Delegada de la coordinación de acciones contra las prospecciones de hidrocarburos que puedan afectar a la costa de Málaga.

5º.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las resoluciones oportunas en contra de las investigaciones de hidrocarburos en las cosas malagueñas.

6º.- Respalda, expresamente, todas las actuaciones que deban efectuarse por el Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga en orden a conseguir que se deje sin efecto la decisión del Consejo de Ministros respecto de los permisos citados anteriormente”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 8 abstenciones (6 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN AL PROYECTO EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO MARINO DE ARENAS EN RINCÓN DE LA VICTORIA-TORRE MOYA, MÁLAGA.- Oída la moción “in voce” que formula el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, en la que manifiesta que en el B.O.E. nº 107, de 3 de mayo de 2.010, se publicó Resolución de 8 de abril de 2.010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Explotación de un yacimiento marino de arenas en Rincón de la Victoria-Torre Moya, Málaga. En dicha Resolución, entre otros aspectos, se expresa: “Recursos pesqueros.- Según indica el estudio de impacto ambiental, es entre los 25-30 m. de profundidad donde con mayor intensidad el hombre realiza explotación de recursos bentónicos. En general, es posible afirmar que las especies de bivalvos que son comercialmente explotadas (almejas, vieira, coquina, etc.) presentan su hábitat sobre fondos blandos y con bajo porcentaje de finos. Por lo tanto, serán estas especies las que sufrirán un impacto directo con motivo de la extracción por estar presentes en las propias arenas que se desea explotar.”

En este asunto tan importante, este Ayuntamiento no ha hecho absolutamente nada; en principio se iban a llevar seis millones de metros cúbicos y ahora se van a llevar un millón seiscientos mil. Ha quedado descartada la zona del Rincón de la Victoria y la extracción se va a hacer exclusivamente frente a las costas de nuestro Municipio con el fuerte impacto que esto va a tener en los recursos pesqueros. Este informe de impacto ambiental queda unido al expediente cuyo proyecto ya está hecho.

Asimismo manifiesta que pese a que se hicieron las consultas previas, con fecha 25 de enero de 2.006, que fue la primera comunicación que se hizo en el período de consulta, el único ayuntamiento que contestó, de los dos afectados fue el de Rincón de la Victoria. La siguiente comunicación que se ha realizado por parte del Ministerio en la fase de información pública y de consulta fue el 7 de abril de 2.009.

Y finalmente propone que de forma inmediata se acuerde la personación en el citado procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (10 del Grupo Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 9 abstenciones (6 del Grupo Socialista, 1 del Sr. Rincón Granados (G.I.P.M.T.M.) y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Manuel Rincón Granados y D. Claudio A. Morales Badía.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar, **D. Manuel Rincón Granados** dijo que él tenía que contestar a algunas preguntas que se le formularon en la sesión anterior y manifestó lo siguiente: Me preguntaron sobre la rotonda que hay entrando a Torre del Mar, con tres palmeras junto al lado de la gasolinera, y desde hoy tengo que decir que ya he conseguido que las dos empresas, la de parques y jardines y la viaria, que tenían un problema, se pongan de acuerdo. Los alcorques tenían mucha suciedad porque los de la limpieza no tienen obligación de limpiarlos y a los jardineros no les daba tiempo; se ha llegado a un acuerdo entre las dos empresas y esta semana vamos a firmar el acuerdo. Respecto a la de limpieza viaria, cuando el barrendero limpie la calle, allí donde se encuentre un alcorque lo va a limpiar, y respecto a la de jardinería, en la recogida de poda que tiene que hacer la empresa de limpieza, les van a prestar el vehículo. Lo que quiero transmitirlos a todos con esto es que, aunque poner a dos empresas de acuerdo puede ser una tontería, estas pequeñas tonterías pueden hacer que tengamos a la Torre, a Vélez y al resto del municipio mas bonito y mas limpio.

Si alguien ve algo de parques y jardines que esté en malas condiciones, que me lo diga para intentar ponerlo mejor; además, hemos creado un teléfono en parques y jardines “Queremos llegar”, que es el 952543838, para que las cosas que vea el Partido Popular, el Partido Andalucista o algún que otro compañero, nos lo haga llegar para intentar darle una respuesta lo mas adecuada posible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación, **D. Francisco Delgado Bonilla manifestó:** En la Comisión de Gerencia se planteó una cuestión y se aprobó por unanimidad pero no ha venido a Pleno, no sé si es que se va a realizar, y mi pregunta es ¿tienen ustedes el informe de disponibilidad económica para acometer lo que es el aglomerado de unos 65 metros, aproximadamente, que quedan entre la Barriada de Los Pérez y la del Cuco?

Otro de los temas, que más que una pregunta es un ruego, no intimidatorio pero sí exigente, es que es necesario que inmediatamente se inspeccionen las obras que se han acometido en la Ctra. de Arenas, en la calle Cristo de la Humildad y otra, porque no se si es que se ha hecho a conciencia pero ninguno de los imbornales instalados recogen agua salvo los que están abajo del todo, en la cuesta, con una pendiente bastante apreciable, el agua sorteas las alcantarillas y hay una situación que no es admisible en la ejecución de una obra tan reciente. Tampoco se ha exigido a Telefónica que quitara un poste de servicio que ha colocado junto a la poca acera que hay y que ya ha ocasionado un accidente. Hay una olla que la llaman de conexiones, que está a la altura de menos de 1'50 m. y que ya ha ocasionado varios golpes con los vecinos. Desde aquí requerimos para que por parte de los servicios de inspección se compruebe si se ha ejecutado la obra conforme al proyecto; y hay un problema añadido que es que hay personas mayores que no tienen teléfono puesto que las conexiones de los servicios están ciegas. Haría falta hacer un trabajo inmediato por parte de la empresa a la que se adjudicó esta obra puesto que estamos en período de garantía.

La Sra. Alcaldesa le responde que esas calles ya las ha estado visitando, se estuvieron viendo y hablando con los vecinos, y que además también iban los técnicos responsables del Ayuntamiento así como los de la empresa que ha ejecutado las obras.

Continúa **el Sr. Delgado Bonilla:** También quiero dejar constancia de las quejas de los vecinos con la situación de la calle Alfredo Kraus, que ya hemos denunciado, para ver si es posible acometer alguna limpieza por parte de quien corresponda, no se si por el área de Parques y Jardines o de Medio Ambiente, pero hay roedores deambulando por allí.

Le vuelve a responder **la Sra. Alcaldesa** diciendo que no sabe si es coincidencia o que cuando se enteran de que se va a actuar en determinados lugares se pasan por allí, y le dice que precisamente hoy está actuando el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

personal de la Renta Básica desbrozando toda aquella parte y que en esta semana se procederá a la desratización de toda la zona.

Continúa manifestando **el Sr. Delgado Bonilla** lo siguiente: Hay otro asunto respecto del que habíamos solicitado información y tengo aquí la contestación que se ha dado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 con relación a la antena de Los Pérez. El Juez nos remite un escrito requiriendo la subsanación del defecto de falta de asistencia letrada en la petición; el Ayuntamiento contesta, bien fundamentado, y ante esta falta de asistencia letrada entra en discusión jurídica con el Juez diciendo que no hace falta y creo yo que no hace falta entrar en esta discusión jurídica puesto que con los poderes que tienen los abogados que tenemos podemos designar a uno. La situación de Los Pérez ya se puede solucionar con esta última comunicación, y en lugar de darle el nombre de un letrado queremos enmendar la plana al Juez y yo creo que en colaboración con la Justicia lo primero que deberíamos hacer es actuar ya en este tema.

Hay otro asunto importante que todavía no se me ha contestado. Yo solicité que me dijeran de dónde habían salido los tres millones de euros que se le habían pagado a la empresa y no se me ha contestado. Hay cuestiones económicas de la última sesión que nos dijeron que se iban a contestar; yo espero pacientemente, y siempre lo hacemos, pero no se nos da la contestación a este tema. Otro de los compromisos que había era hacerle un pago el 30 o 31 de mayo de este año de un millón y medio, y también pregunté que cuándo iba a suceder.

La siguiente cuestión que quiero plantear ha sido muy debatida, tanto por nuestra portavoz económica, Patricia Cid, como también por el portavoz del P.A., y es el tema relacionado con el Presupuesto; yo pregunto ¿va a haber Presupuesto o no va a haber? Creo que el Presupuesto es fundamental para este asunto.

Lo mismo hemos preguntado en otras cuestiones y tampoco se nos ha respondido, y si me va a contestar el Sr. Concejel de la Gerencia respecto a los proyectos que según usted están en marcha como es el parque de mediana, el centro de transportes del Trapiche, que según le hemos podido escuchar en algún que otro medio de comunicación sigue su marcha; le pregunto si esos proyectos continúan adelante.

Queremos saber en qué situación se encuentra el complejo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
medioambiental de La Pola.

¿Qué se va a hacer con la finca Monterrey, que nos costó doscientos millones de pesetas y está ahí sin hacer absolutamente nada?

¿Qué se está haciendo con la segunda fase del tranvía? Aquí se ha hablado mucho, desde la moción de censura se ha prometido que se iba a poner en marcha y han pasado dos años y medio y sigue sin ponerse en marcha. Quiero saber si ya se han hecho gestiones para el déficit comprometido del Sr. Chaves el 30 de enero de 2.009. Quiero saber si se va a rehabilitar o no la antigua estación de tren que es la que tiene que dar servicio no solamente al final de la parada del tranvía sino a la que está haciendo las veces de estación de autobuses recientemente abierta. Lo que no es admisible es que tengamos allí a las personas sin un mínimo de servicios esenciales; no tenemos servicios de ningún tipo para prestar a los usuarios del transporte público que, aunque esté en concesión administrativa, sigue siendo transporte público. Yo solo quiero decir a la Presidenta que había un compromiso que intenté hacer cumplir a la Junta de Andalucía que era que la segunda fase, que eran ocho millones doscientos mil euros, la asumirían ellos, y así se quedó incluso verbalmente con el Alcalde Antonio Souviron, de rehabilitación de esa estación. A mi me dijeron que ese acuerdo de rehabilitación se iba a llevar a cabo pero por lo que se ve nos toman el pelo a todos. Solamente pido que hagamos todo lo posible para su rehabilitación porque sería el espacio idóneo para dar los servicios en esa situación.

Por último hay un tema que nos preocupa, sobre todo cada vez que uno pasa por la zona de la Plaza Reyes Católicos, que es si sabemos algo sobre esa actuación que se ha hecho en los dos ficus de entrada al paseo. Solamente saber cómo va ese tema, si se va avanzando, y si hay posibilidades de salvar esos ficus o no.

Tengo también una pregunta importante sobre el tema de los contenedores soterrados, ¿qué está pasando con el mantenimiento de estos contenedores? No es admisible cómo tenemos los contenedores soterrados en la calle del Mar, es una vergüenza. ¿Se están limpiando por dentro?, y la pregunta también va para la Policía Local, Sr. Herrera, ¿se está sancionando a las personas que no están cumpliendo la Ordenanza? A cualquier hora del día están tirando basura y los contenedores están llenos a las doce de la mañana. La imagen que estamos dando es terrible y se anunció, tanto por usted como por el Sr. Ruiz, que se iba a actuar ejemplarmente en este asunto y no se está



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

haciendo. Quiero saber cuántas sanciones se han puesto y qué actuaciones se han llevado a cabo, pero el mantenimiento de los contenedores es algo fundamental y yo lo planteo en positivo porque ahora están levantados; hay otro que está cerrado por una valla perimetral, y después he visto que los que están frente al restaurante Neptuno también están clausurados ¿Que está pasando con los contenedores soterrados?

¿Qué está pasando con la ampliación del servicio de limpieza viaria? porque sabemos que la recogida de residuos sólidos urbanos está dentro del contrato pero qué pasa con la ampliación de la limpieza viaria. Estos son temas muy importantes que afectan a los servicios públicos básicos y tenemos que darlos; son temas que están en el ambiente de la gente de la calle y por eso los traslado aquí que es el sitio adecuado para hacerlo.

El Sr. Rincón Granados responde al Sr. Delgado Bonilla diciéndole que se ha quitado toda la tierra que había debajo de los ficus, que se ha introducido una tierra especial de los bosques para que tengan permeabilidad y que se han echado unos productos cuyo nombre no recuerda; y en la parte de arriba, para que los ficus tengan mas fuerza, se están guiando las ramas hacia abajo para que lleguen al suelo y puedan servir de sujeción. Asimismo manifiesta que según le han informado los técnicos esto se ha producido como consecuencia de las edificaciones colindantes pero que aquello ha quedado magnífico, con mucha amplitud y los ficus, seguramente, se van a salvar.

A continuación intervino **D^a Inmaculada Matamoros Sánchez** que manifestó lo siguiente: Una de las preguntas que voy a hacer es al Concejal de Economía y Hacienda porque muchos librereros me han dado quejas de que no han cobrado el cheque libro desde septiembre de este nuevo curso, y se están negando a que el próximo curso le volvamos a pedir que entreguen los libros a los niños de educación infantil. Ya sé que lo están preparando pero tenían que haberlo visto con tiempo porque ellos deben el dinero a los almacenes que se los suministran. Ellos dicen que hasta que el Ayuntamiento no les pague ellos tampoco van a pagar a los almacenes, por eso me gustaría que fuera lo antes posible y que ponga de su parte pues ya estamos casi en marzo y el viernes me dijeron algunos librereros de Torre del Mar que aún no habían cobrado el cheque libro.

El Sr. Domínguez Cabello le responde que le va a pasar los listados de los pagos que se han efectuado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Continuó la **Sra. Matamoros Sánchez** con su intervención manifestando que otra pregunta iba dirigida al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana, y dijo lo siguiente: Me están viniendo quejas de personas discapacitadas que tienen la placa para poder aparcar sus coches en los lugares designados para discapacitados en la vía pública, pues se están dando muchos casos de que llegan a aparcar y hay otros coches que no tienen la placa original sino fotocopia de las antiguas. Hace meses que a todos los discapacitados les han enviado una placa nueva que no se puede fotocopiar, y me gustaría que los miembros de la Policía vigilen esas placas originales y actualizadas y les pongan multa a los que se están aprovechando incluso con fotocopias de placas de discapacitados que ya han fallecido y familiares o amigos se están aprovechando de estas plazas de aparcamiento cuando no les corresponden.

Y otro tema también para el Sr. Herrera es que hay dos plazas de discapacitados en la puerta del centro de salud norte pero una está en la misma puerta y la otra está muy lejos y hay señores que me han pedido que la plaza que está lejos de la puerta la pongan junto a la otra para que así no tengan que trasladarse desde la otra que está en otra calle, aunque está alrededor del centro de salud norte pero no están las dos juntas.

A continuación intervino **D^a Patricia Cid González** que manifestó lo siguiente: En primer lugar quería preguntarle si usted o algún miembro del equipo de gobierno han estado en Caleta y si es que sí que me digan si han visto algún problema, y como, lógicamente, no me va a contestar ruego que se pase el Teniente de Alcalde de Caleta o el Concejal de Limpieza porque ayer, y tengo aquí unas fotografías, en la Cooperativa Ntra. Sra. del Carmen había un frigorífico, un televisor, cuatro sillas, dos mesas, tres estanterías y un carrito de bebé tirados en mitad de la plaza. Ayer era domingo y entiendo que posiblemente no se trabaje tanto pero si nos pasamos por allí lo podemos ver porque está completamente visible; por ello rogaría que por favor se hicieran las gestiones oportunas para que esto no volviera a suceder ni en esta pedanía ni en ninguna otra pues ninguna tiene la culpa del sometimiento y la dejadez que les tienen ustedes.

La Sra. Alcaldesa le responde que por parte del Servicio de Limpieza se procederá a acercarse por allí pero que también hay que aprovechar el momento no para regañar al equipo de gobierno sino que todos a una deben concienciar a la ciudadanía de que hay un teléfono para llamar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

antes de dejar las cosas en la vía pública para que procedan a la retirada.

Seguidamente intervino **D^a Concepción Labao Moreno** que manifestó que quería hacer una pregunta al Concejal de Personal y manifestó lo siguiente: Se han pagado recientemente unas horas extras a seis funcionarios y algunas cantidades ascienden a 4.900 euros. El Partido Popular jamás ha entrado en el debate de si los funcionarios trabajan bien o mal, pero mi pregunta va dirigida a lo siguiente ¿se ha comprobado que esas horas extras que se han pagado se han realizado correctamente y se ha cumplido el Reglamento de Control horario para todos los empleados del Ayuntamiento de Vélez-Málaga que se aprobó en el Pleno de febrero de 2.010? Hay una obligatoriedad de cumplir el marcaje de entrada y salida para todos los trabajadores del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a través del reloj de control de presencia y mi pregunta es muy clara ¿Ha funcionado el reloj en las horas? porque yo le voy a hacer una pequeña observación, yo trabajo por la mañana y vengo al Ayuntamiento bastantes tardes y jamás me he cruzado con ningún funcionario durante los meses de octubre, noviembre, diciembre o enero.

Otra pregunta es que recientemente, dentro del plan de cercanía del Partido Popular, y siempre a petición de los ciudadanos o ciudadanas o de los colectivos que tienen problemas en sus barrios o en sus viviendas he acudido a uno de los bloques que recientemente ha entregado EMVIPSA, que se inició cuando gobernaba el Partido Popular, que es el bloque PAPAYA; hemos solicitado un informe técnico para ver cuales son las deficiencias de esas obras después de la adjudicación y quiero decir que si ese bloque tiene unas determinadas deficiencias queremos saber qué se va a hacer para subsanarlas. Hemos solicitado un informe que aún no nos ha llegado.

También hemos presentado un escrito sobre múltiples deficiencias en Trapiche y Triana, desde limpiezas de imbornales, desinfección y desratización, podas de árboles, y estamos esperando a que se nos conteste y que se les de respuesta a las peticiones de los ciudadanos.

Y para terminar quiero hacer un ruego. Yo personalmente he acudido varias veces a pedir información al Gerente de EMVIPSA y jamás me ha dado un papel en las últimas veces que me he acercado a verlo, una vez en el mes de octubre y otra en el mes de enero, con lo cual yo pienso que a nadie le gustaría ejercer el gobierno de esta manera; y sobre todo pienso, Sr. Marín, que usted alguna vez ha estado en la oposición y jamás se le ha dado ese trato. Hemos pedido información, no se nos da y encima se dice que se nos ha dado,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

y yo exijo la responsabilidad en el equipo de gobierno porque no es suficiente con que no se nos dé la información sino que además engañan a los vecinos y si usted tiene algún documento de registro de salida de que se le ha entregado a este partido político alguna de todas las informaciones que hemos pedido, ruego me la aporte porque yo no tengo ninguna.

Intervino a continuación **D. Miguel Claros Ruiz** manifestando lo siguiente: En primer lugar, quedan preguntas sin contestar de las que formulé en la pasada sesión plenaria y se las hice tanto a esa Presidencia como a la Delegada de Cultura como al Delegado de Hacienda sobre los ingresos de la taquilla del Teatro del Carmen. No han sido contestadas y me imagino que se les habrá pasado; no quiero pensar que no quieran dar información de esa cuantía, pero aún así vuelvo a reiterar la pregunta ¿qué hace usted con el dinero que se recauda de la taquilla del Teatro del Carmen? ¿en qué partida la ingresa o si la está ingresando en el Ayuntamiento? Y respecto a la manifestación que usted hizo en la pasada sesión plenaria, le ruego que rectifique la manifestación que hizo hacia mi persona sobre la desconfianza del personal de Cultura. Muestra de ello es que este Concejal y el personal que estaba en la Delegación de Cultura sí efectuaban ingresos en este Ayuntamiento de la taquilla que se recaudaba en el Teatro del Carmen, cosa que usted no lo ha hecho; no sé si por desconfianza hacia el personal o no sé qué es lo que usted hace con ese dinero.

Por un lado, ese ruego de que rectifique, y a la Presidencia también le ruego que rectifique en las manifestaciones que ha hecho en el punto noveno de esta sesión plenaria en el que contundentemente afirmaba que en este grupo municipal, durante el período de gobierno, se pagaban por este Ayuntamiento las comidas que realizábamos. Le ruego que rectifique o que lo demuestre.

La Sra. Alcaldesa le dice que no va a rectificar y continúa diciendo: Presuntamente, ustedes han tenido muchas orquestas y ahí se ha podido camuflar el tema de las comidas. Yo le he contestado con relación a las aseveraciones que ustedes han hecho.

La Sra. Sánchez Rivas responde al Sr. Claros Ruiz: En el Pleno anterior le contesté que el dinero del Teatro se ingresaba en el Ayuntamiento y le vuelvo a contestar que el dinero del Teatro se ingresa en el Ayuntamiento.

A continuación interviene **D. Antonio Arrieta España**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

manifestando lo siguiente: Yo voy a hacer varios ruegos al Teniente de Alcalde de Torre del Mar. Usted ha dicho en este Pleno algo como que los políticos somos embusteros o que hay una parte de los políticos que son unos embusteros, y yo le voy a rogar varias cosas. El primer ruego es que no mienta a Torre del Mar con la moción de censura porque a Torre del Mar le iban a llegar trescientos millones de euros y no ha llegado ni uno solo; por lo tanto, no mienta.

El segundo ruego, usted en la moción de censura quería la independencia de Torre del Mar, y hasta ahora no se le ha visto ni un solo papel. No mienta Sr. Rincón.

Tercer ruego, usted hablaba de una hoja de ruta de la segregación, tenía contactos con la Moncloa directamente, eso es falso. Le ruego que no mienta Sr. Rincón.

Usted habla de sueldos y no sueldos, usted cobra dedicación exclusiva por este Ayuntamiento, alrededor de cincuenta y ocho mil euros le cuesta a este Ayuntamiento el mantenerlo a usted ahí. Esos cincuenta y ocho mil euros son para que se dedique exclusivamente; probablemente más de la mitad de las llamadas telefónicas que usted hace con el teléfono del Ayuntamiento no son del Ayuntamiento, luego no mienta, no tiene dedicación exclusiva.

En cuanto a los gastos de teléfono, no mienta. A usted se le puso un cupo que el Concejal Delegado dijo que eran trescientos euros y parece ser que el resto lo paga usted; pues no mienta, usted pagó esa factura cuando yo hice unas declaraciones a las once de la mañana, y usted a la una hizo el ingreso, luego le ruego que no mienta.

Usted dijo en el Pleno anterior que yo cobraba dos sueldos y le ruego que no mienta, yo cobro un sueldo por el Ministerio de Defensa y asistencia por plenos, lo que usted podría hacer para ahorrar dinero a este Ayuntamiento. Yo, como Portavoz, como máximo, hubiera cobrado veintiocho mil novecientos euros, usted cobra cincuenta y ocho mil euros, que es más del doble, luego no mienta.

Y el colmo de la desfachatez política o personal pues ese es su problema, espero no incurrir en ningún tipo de crispación, es la mentira, la demagogia, lo bueno, lo bonito y lo barato que le resulta usted al



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Ayuntamiento, y esas palabras las ha dicho usted. Usted, en la última sesión plenaria del día 31 de enero dijo “..no es el momento de palabrería, Sra. Alcaldesa, me voy a quitar el sueldo de Teniente de Alcalde para que vaya a las arcas municipales, y que conste en acta”. Muy bien Sr. Rincón, no mienta, a las 9 de la mañana de hoy ni Secretaría ni Intervención ni Nóminas tienen ningún escrito de usted renunciando al sueldo, luego ya debe mas de cuatro mil euros a este Ayuntamiento. Le ruego encarecidamente, sin acritud, con toda la amabilidad del mundo, toda la corrección, sin crispar y sin insultar, que no mienta a los vecinos de este Municipio y sobre todo a los de Torre del Mar.

El Sr. Rincón Granados pidió a la Sra. Alcaldesa que le dejase responder y manifestó lo siguiente: Voy a demostrar aquí lo que hago con la nómina de Concejal, que no se lo que cobro. Lo único que digo y os voy a demostrar es que lo que cobro como Concejal, de alguna manera, se lo entrego a los ciudadanos y lo último que se ha hecho es una transferencia de 500 euros a una persona que necesitaba un aparato de 1.500 euros. Yo tengo mi conciencia muy tranquila Sr. Arrieta. En relación a lo que usted dice de que no mienta a los ciudadanos de Torre del Mar, yo estoy aquí por un motivo que es conseguir un ayuntamiento para Torre del Mar, y quitamos a su Alcalde, a Paco Delgado Bonilla, que usted sabe que Javier y yo le dimos los votos y levantamos la mano para que fuese Alcalde de Vélez-Málaga, y ¿sabe usted lo que hizo? quitarnos escudos, y yo no tengo la culpa. Cuando hicimos el pacto de gobierno teníamos que quitar a una persona que, desde nuestro punto de vista, no es coherente, a una persona que en doce años de política había pasado por tres partidos políticos, por el Partido Socialista, por el Grupo Independiente y ahora por el Partido Popular. Yo pasé por el P.S.A. y luego por el Grupo Independiente, y no hay ningún problema, pero usted, Sr. Delgado Bonilla, ¿a quién va a engañar? Lo que yo hago con el sueldo de Concejal, y lo sabe mi gente y los que están a mi lado, y se lo voy a demostrar, es mandarle la parte que le corresponda a los necesitados. Con ese sueldo he pagado viviendas a gente que los echaban, he pagado aparatos de gente sorda y lo pueden demostrar empresas de Vélez-Málaga. He pagado a gente que luego me he enterado que se han ido a comprar droga; gente que iban a trabajar a Menorca donde había puestos de trabajo. Eso lo saben todos, yo no lo he predicado en ningún sitio pero usted me permite que lo predique, y yo sí me creo, Sr. Arrieta, que algún día la comunicación de los políticos pueda permitir que los torreños nos podamos administrar nosotros mismos. Yo sigo creyendo en eso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Y en relación al engaño del pacto, a mi me ofrecísteis la noche antes que fuese Alcalde de Vélez para que no gobernaran los socialistas, de qué me van a hablar ustedes.

Intervino a continuación **D. Claudio A. Morales Badía** manifestando su deseo de que constara en acta el contenido del escrito de fecha 27 de octubre de 2.009, que a continuación se transcribe, y que aporta con relación a las manifestaciones que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida respecto al representante del grupo político Andalucista en la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga.

“AL SR. GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A. Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS.

..... en calidad de consejero de EMVIPSA, así como de la Empresa Municipal de Servicios de Vélez-Málaga, EXPONGO:

Que hay una serie de cuestiones, de gran importancia, sobre las que no se está aportando, a mi juicio, la suficiente información por parte del Sr. Gerente de esta mercantil, al Consejo de Administración y, puesto que ha sido requerido a ello en varios de los Consejos celebrados hasta la fecha, sin obtener mas respuesta que dilaciones en el tiempo o, en su caso, divagaciones carentes de claridad sobre los asuntos en cuestión, es por ello que me veo impelido a requerir, mediante el presente, la información por escrito relativa a los siguientes temas, y por ello SOLICITO:

- 1) Relación pormenorizada de los contratos realizados en Emvipsa y Emssa desde el 1 de Enero del corriente hasta la fecha con indicación expresa de la forma de selección utilizada para cada una de las contrataciones llevadas a cabo, así como el tipo de contrato, duración y plaza que viene a cubrir en su caso si no es de nueva creación.
- 2) Plan Urban, contratos de personal realizados, ya que al parecer existe una especie de Gerente de ese Plan del que se desconoce su contratación, categoría profesional, experiencia en iniciativas similares. Descripción del organigrama de trabajo y personal de esta iniciativa urbana y situación del desarrollo de la fase inicial en la que nos encontramos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- 3) Parque Agroalimentario, desearíamos conocer el grado de ejecución de las infraestructuras necesarias, la actualización del Plan de negocio y otros temas de los que solo tenemos la información relativa al primer trimestre, desconociendo lo acontecido hasta la fecha sobre todo en asuntos de tanto interés como la financiación a través de un socio privado o la realización del proyecto del edificio de usos múltiples y vivero de empresas.
- 4) En Consejo de Administración, a propuesta del Sr. Gerente fue aprobada la creación de una Oficina Técnica, ¿qué ha pasado con esta iniciativa?
- 5) Hasta ahora los temas relativos a los trabajadores: altas, bajas, nóminas, seguridad social, etc. han sido objeto de contratación externa ¿Cuál ha sido el motivo de que se haya cambiado este modo de trabajo que ha venido funcionando desde hace casi 10 años?
- 6) Resolución del Sr. Gerente sobre las competencias de la anterior responsable del área económico financiera de Emvipa, así como Informe jurídico que avale las competencias del mismo en estos supuestos, que, a mi parecer, trascienden de los reflejados en el Art. 28 de los Estatutos Sociales relativos a dirección y organización de los servicios ya que al tratarse de la Subdirección económica fue aprobado por el Consejo de Administración al igual que el gerente y otros cargos de dirección.
- 7) En consejo de Administración, a propuesta del Sr. Gerente fue aprobado el Plan Pon Color, ¿qué ha pasado con el mismo? ¿Cuál ha sido el grado de aceptación y cuál el de ejecución?
- 8) Cuantía, tiempo de vigencia y estado de pago de los seguros de responsabilidad patrimonial del Consejo de Administración.
- 9) Relación detallada de facturas pagadas desde el 1 Enero hasta la fecha con mención de concepto, fecha y proveedor por Emvipa.
- 10) Listado detallado de los encargos de redacción de proyectos y ejecución de los mismos a los diferentes técnicos con detalle del objeto del mismo, cuantía de la ejecución y plazo desde el 1 de Enero de 2.009, y el trámite seguido para su adjudicación.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Sr. Morales Badía continuó manifestando lo siguiente: Este es el escrito de fecha 27 de octubre de 2.009 que firma el Consejero, que un año y un mes después, concretamente con registro de entrada de Emvipsa 15/11/2010 y que el Sr. Marín ha leído aquí, presenta su dimisión. Con esto quiero hacer constar que aquí no sé quien engaña, seguramente este Portavoz no engaña, y por supuesto actúa en función de las directrices y de la dirección política de mi Partido. Pregunto a la Sra. Alcaldesa si es verdad lo que ella anteriormente ha manifestado, que lo demuestre por escrito, sino lo voy a demostrar yo en otro sitio.

También tengo mas preguntas que son las siguientes: Esta pregunta es la tercera vez que la hago, ¿cuánto ha costado la campaña de marketing “+500 iniciativas” y el buzoneo de álbum de fotos que se han hecho ustedes y que han repartido en todo el término municipal, en todos y cada uno de los domicilios de este Ayuntamiento?

¿Cuándo se va a devolver la Tasa de Basura?

¿Qué cantidad, de los 2.345 millones de euros del engaño de la famosa moción de censura que los tres partidos interpusieron, ha llegado a este Ayuntamiento a fecha febrero 2011?

¿Qué pasa con la torre de alta tensión del carril de Sevilla?

¿Qué ocurre con el poblado minero de las famosas canteras de Valle-Niza que están en absoluto abandono?

¿Qué pasa con las obras de la piscina cubierta de Torre del Mar, que se iban a comenzar antes de esta Navidad?

¿Qué ha ocurrido, que también lo pregunté hace cinco o seis meses, con la devolución por incumplimiento que tenía que hacer la concesionaria del centro ocio-deportivo y demás, que se iba a instalar en los terrenos de la feria, junto a la autovía, filial de Construcciones Vera? ¿qué ha ocurrido con esa cuestión pues se quedó en que se me iba a contestar en el plazo de dos o tres días y han pasado cinco o seis meses?

Otra pregunta que es muy importante porque siguen los usuarios sin poder hacer sus necesidades en la estación de autobuses que hemos instalado en la antigua estación de ferrocarril, ¿qué ocurre con esta estación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

para cuándo la recuperación de esta estación?

Y la famosa pregunta, me gustaría que me dijeran qué ocurre con el Presupuesto, ¿por qué no viene ya? Yo, además, diría al Sr. Domínguez que lo traiga porque a lo mejor se puede encontrar con una sorpresa; traiga usted el Presupuesto y vea quiénes de su tripartito está con usted y quien no está. Yo creo que a tres meses vista de unas elecciones municipales como son las del 22 de mayo, ya deberíamos saber quién tiene voluntad de aprobar un Presupuesto Municipal o no.

La Sra. Alcaldesa dijo al Sr. Morales: Le voy a contestar a lo que me ha preguntado. Lo que yo le he dicho antes es cierto y si usted quiere, cuando salgamos de la sesión le doy, con nombres y apellidos, quién ha sido la persona de su Partido que además se molestó cuando usted hizo aquí aquel comentario; no tengo ningún inconveniente. Y con respecto a todo lo que ha enunciado en la nota interior que se ha mandado a Emvipsa, al margen de que el Consejero Delegado le pueda responder, esa petición la ha podido hacer pero habría que preguntar al Consejero Delegado si se le ha contestado o no porque uno de los temas, concretamente el del Parque Tecnológico, creo recordar que a petición del Consejero que representaba al Partido Andalucista o de algún otro, se tuvo una reunión monográfica sobre dicho tema con informe del propio Gerente, pero de todas formas lo comprobaré.

A continuación, **D. Miguel A. Molina Ruiz** dijo que quería hacer un ruego al Concejal de Ferias y Fiestas, que le diga si las orquestas pueden presentar alguna factura en la que se encubra o se camufle de alguna forma la comida de determinado concejal, dependiendo del que asista a la fiesta, y ruega que le responda si eso podría ser así.

Y otra pregunta al Sr. Domínguez Cabello, ¿es posible tener una relación de los ingresos que hemos tenido en los últimos dos años por el concepto de taquilla del Teatro del Carmen?

El Sr. López Guerrero manifestó: Respondiendo al Sr. Delgado Bonilla sobre el tema de transportar arena a otro lugar, en septiembre de 2.008, por parte de Medio Ambiente y de la Demarcación de Costas, que es la misma, se hizo un estudio de la zona que ha indicado y del Rincón de la Victoria que no se ha llevado a cabo. El día 1 de junio de 2.009 se hace información pública, el día 5 sale en el SUR, pero nunca en la zona de Vélez-Málaga y sí en Rincón de la Victoria; por lo tanto, no engañemos a la gente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

El día 5 de junio de 2.009 salió publicado y si esta información me hubiese llegado durante el tiempo que yo estoy como responsable lo hubiese sabido pero si no me llega, no. El Rincón de la Victoria sí ha hecho la alegación pero ni en el Municipio de Vélez-Málaga ni en ningún otro se ha expuesto al público. Cuando usted ha hecho la pregunta yo he llamado directamente a la Demarcación de Costas, y por lo tanto, es incierto. Yo dije una vez que cuando vienen los temporales se pierde gran cantidad de arena de las playas, y para su regeneración habría que sacar arena hacia nuestras playas siempre y cuando tuviéramos un convenio con los marisqueros y se llegara a un acuerdo con ellos, pero no trasladarla a otro municipio; esa misma arena que hay en Valle-Niza y en Benajafé, que hay bastante cantidad, en Almayate donde encalló el barco, que también hay un banco de arena impresionante, y esa fue la propuesta que yo le hice a la Demarcación de Costas. Por lo tanto, no ha salido publicado en el Municipio de Vélez. Sí ha habido una alegación por parte del Rincón de la Victoria, pero en el Municipio de Vélez-Málaga, en ningún punto se ha llevado a publicar esto para extraer arena y llevarla a otro municipio.

También quisiera contestar al Sr. Morales la pregunta que ha hecho sobre la estación de ferrocarril. Usted sabe en las condiciones que está, todos somos conscientes de ello y por eso se solicitó a la Junta de Andalucía el hacer una reforma. Tengo que decir, como Concejal responsable de la Delegación de Transportes, que hemos acometido el tema del agua y del saneamiento para instalar los servicios, y que estamos a la espera de informe de consignación presupuestaria para instalarlos lo mas pronto posible. Es importante llevar todos los autobuses allí y los servicios también eran necesarios. Este Concejal ha estado trabajando y en breves días se van a instalar allí unos servicios portátiles con agua para que aquellas personas que están en la parada de autobuses, en este caso en la estación del ferrocarril, puedan utilizarlos.

El Sr. Herrera González respondió en primer lugar al Sr. Molina y manifestó lo siguiente: Cuando una orquesta se contrata para la feria, no va incluida la comida; una orquesta se contrata por una determinada cantidad por noche y ahí no va incluida la comida pero hay algunos contratos que se hacen con los artistas en los que al margen de lo que estos cobran, te requieren el que tienes que ponerles botellas de agua, bocadillos, etc., pero eso es con los artistas. Hay veces en los que la contratación lo cubre todo y otras en las que no es así, pero las orquestas, por regla general, cuando los integrantes tienen un descanso se acercan a la barra y los invita el de la barra o lo tienen que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

pagar ellos. Eso es así excepto en algún caso muy especial. Referente a lo que me ha preguntado que es por la orquesta, ellos tienen su hora para tocar sus tres pases, sus intermedios, y el que quiera comer que coma él y si se quieren llevar líquidos se lo llevan ellos, que algunos hasta lo hacen.

Otra de las preguntas que se me ha hecho es por la campaña que se hizo para depositar la basura en los contenedores dentro de su horario. Se hizo una campaña, y se han producido bastantes denuncias, pero esa campaña ha tenido un tiempo; no obstante, la Policía Local, ya sea la administrativa o la normal que no son de paisano, si ven que es un horario en el que no haya que depositar la basura los multan, y como Concejal no veo todos los días las multas que se ponen, pero confío plenamente en ellos que son verdaderos profesionales. Por lo tanto, se sigue denunciando a aquellas personas que arrojan la basura en los contenedores fuera del horario previsto.

La Sra. Matamoros, más que una pregunta me ha hecho un ruego sobre las placas que son falseadas, y tengo que decirle que sobre eso se está haciendo un seguimiento; cuando la Policía para en un lugar reservado para minusválidos comprueba las placas y si no son las originales se denuncian. Unas veces coincide con la llegada del propietario y otras le dejan su denuncia y sobre eso se está trabajando.

Y sobre la reserva de espacio para minusválidos en el centro de salud norte, hay dos, y se prevé que como la calle es bastante larga, no ponerlas juntas, pero no hay ningún inconveniente en que se estudie y se pueda instalar otra junto a la que hay sin eliminar la otra y esa calle, en lugar de tener dos pueda tener tres y dos de ellas delante o lo mas cerca posible de la puerta.

D. Francisco Ruiz Díaz, Concejal Delegado de Limpieza respondió en los siguientes términos: Sobre la pregunta de los contenedores soterrados en la calle del Mar quisiera contestarle que se pusieron en marcha de prisa y corriendo si mal no recuerdo en verano de 2.007 y, en definitiva, por parte de la empresa se hizo un mal trabajo porque en 2.009, cuando yo me hice cargo de la Delegación de Limpieza, ya tuvimos que arreglar las bandejas pues no tenían una protección y los coches estacionaban sobre las mismas, y como consecuencia hubo que llevarse las plataformas a Málaga para enderezarlas un poco; pero el problema no era de ahí sino del vaso que lo hicieron allí mismo y el desnivel que tenía la base era total, la mesa no estaba sujeta al suelo y por lo tanto ahora se ha tenido que sujetar, arreglar todos los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

vasos y en definitiva hacer un arreglo. Es la segunda vez que vamos a intervenir en calle del Mar debido a la mala realización de aquellas obras por parte de la empresa, y la prueba evidente fue que el primer trabajo que tuvimos que hacer en 2.009 lo pagó la misma empresa porque aún estaba en garantía. Ahora estamos intentando poner todo en orden, porque no tenemos ningún contrato de mantenimiento de esos contenedores soterrados, y en ese posible Presupuesto del que tanto estamos hablando, he incluido una propuesta firmada también por el técnico del servicio para crear una partida al objeto de que podamos mantener todas las averías porque estamos teniendo muchas, los hidráulicos están dando muchos problemas y, como usted decía, los que se encuentran frente al restaurante Neptuno tienen el cuadro malo, hay que hacer un cuadro de instalación eléctrica completamente nuevo y como ese tenemos otros pocos como por ejemplo el que hemos tenido en plaza de la Sentencia y es raro el día que no amanece averiado alguno que otro de los soterrados. Por eso, ahí estamos luchando, sin los medios económicos pero al menos haciendo que funcionen en el menor tiempo posible.

Con respecto a la ampliación, hemos llegado a un acuerdo con la empresa de que en un plazo de tres años podamos hacer la ampliación y lo están estudiando todos los servicios jurídicos y económicos de nuestro Ayuntamiento para ver si llegamos a un acuerdo definitivo.

Con respecto al mobiliario al que se ha referido anteriormente la Sra. Cid que hay en la Caleta, le tengo que decir que los lunes y los jueves se recoge todo el mobiliario en Torre del Mar, los martes y los viernes en Vélez-Málaga, y miércoles y sábados en las pedanías y en la costa. También hay un teléfono gratuito que ya que estamos aquí y tenemos a los medios de comunicación quiero aprovechar, que es el 900702703. Quien llama a ese número es el primero que se le recoge, después, cuando se ponen a inspeccionar nuestros servicios también les indicamos, y el sábado se recogieron pero a veces se recoge e inmediatamente vuelven a poner. Desde aquí, lo que hay que pedir es un poquito más de colaboración, que tenemos muy poca a este respecto, y que por favor utilicen ese teléfono donde les dicen en qué lugar deben colocar los muebles para que los servicios operativos de limpieza puedan quitarlos y tenerlos el menor tiempo posible en la vía pública.

La Sra. Sánchez Rivas respondió que aunque en la sesión anterior la yo hizo, vuelve a repetir que el dinero que la Delegación de Cultura cobra en la taquilla y que es para el Ayuntamiento se ingresa en este; que otra cosa



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

es que hay muchos espectáculos en los que el pago lo hace el Ayuntamiento en una parte y otra es la taquilla que eso, lógicamente, se lo llevan ellos, y que hay otros espectáculos que directamente se llevan toda la taquilla, que el Ayuntamiento le presta el servicio del teatro pero que no lo cobra.

En cuanto a Sant Pitar, que también han preguntado en qué situación está, responde que la empresa adjudicataria está terminando tanto la señalización como el contenido del centro de interpretación y que en el momento en que esté terminado se pondrá en funcionamiento ese centro de interpretación en la cantera de Sant Pitar.

A continuación intervino el **Delegado de Deportes, D. Eduardo Hernández Fernández**, que respondió al Sr. Morales Badía lo siguiente: Todos tenemos ganas de que la piscina de Torre del Mar sea una realidad pero tengo que decirle que ha tardado tanto porque se proyectó una piscina de carácter básico y ahora se ha hecho una básica y de alta competición. Esta piscina ya va a ser una realidad; se han licitado las obras y están siguiendo su cauce normal, al grupo PROACOM del grupo ALDEASA, y yo calculo que en esta o en la próxima semana se pondrá la primera piedra con la visita que ha programado el Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía.

Y ya que hablamos de piscina quiero darles una noticia que va a ser agradable para todos los miembros de la Corporación. Ya tenemos el gas natural en la propia piscina de la calle Arroyo Hondo. Mañana procederemos a quitar el quemador de diésel, vamos a poner un quemador de gas natural y vamos a quitar los famosos bidones que tanto afean la entrada a la piscina.

Seguidamente intervino el **Sr. Domínguez Cabello**, diciéndole al Sr. Molina que no hay ningún inconveniente en facilitarle lo que pide puesto que cualquier movimiento económico tiene que estar reflejado en la contabilidad pública.

A la Sra. Labao Moreno le dijo que le consta que el expediente al que hace referencia lo han tenido, y ante la negativa de ésta, le aseguró que iba a prestar atención a esto.

A la Sra. Matamoros Sánchez le dijo que es verdad que se ha producido un retraso en el pago a las librerías motivado por el cambio de criterio que la Intervención Municipal ha tenido con este asunto; que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

anteriormente, los reconocimientos de los cheques-libro se hacían por librería y ahora se hacen uno a uno, que esto ha supuesto un trabajo extraordinario que se ha tenido que realizar y que cree que a esta fecha son muy pocas librerías las que faltan por cobrar.

Intervino a continuación **el Sr. Marín Fernández** diciendo que quería contestar algunas preguntas y manifestó lo siguiente: El Partido Andalucista pregunta por la Tasa de Basura y yo le digo que se tiene que aprobar la ordenanza aquí en el Pleno de la Corporación y cuando los grupos políticos lo estimen a bien se devolverá. Para nosotros se podría devolver de inmediato pero solo tenemos dos Concejales y por lo tanto estaremos permanentemente peleando por este tema.

Con respecto al tema de la torre de alta tensión del carril de Sevilla, se está en los trámites de ejecución de aval puesto que en principio no había ningún problema pero finalmente, cuando ya había un acuerdo por parte de los técnicos municipales de la Gerencia de Urbanismo con la empresa de que en una fecha determinada iban a empezar las obras, a la hora de la verdad la empresa tendría problemas económicos, decidió no empezar las obras y se han tenido que iniciar los expedientes de ejecución de avales y ahora mismo se está en ese procedimiento.

El Sr. Sánchez Toré dijo que ahora mismo se está terminando una obra privada en Caleta a la que afecta esa línea de alta tensión; que para cortarla se necesita mucho tiempo pues Endesa tarda desde la petición, como mínimo, seis meses en cortarla, y manifiesta que habría que buscar la fórmula adecuada para que cuando se corte la de Caleta se pudiera aprovechar porque es la misma línea del carril de Sevilla, y que se lo dice por si es posible coordinarlas.

El Sr. Marín Fernández responde que no cree que esa información la desconozcan los técnicos municipales el problema es que si en la ejecución del aval la empresa recurre no se puede atentar contra sus derechos. Que si hubiera sido por nuestra parte, ese aval ya se hubiese ejecutado teniendo en cuenta que se está pendiente del tema del colegio, que la Junta de Andalucía ha venido en varias ocasiones porque estaba la ejecución del colegio, que finalmente se va a tener que hacer en el SUP.T-12. Por lo tanto, es un tema que se conoce y que se está pendiente.

Con respecto al centro de ocio que plantea el Partido Andalucista,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

manifiesta que está en el Consejo Consultivo, que ha pasado por Pleno y que toda la Corporación tiene conocimiento de ello y cuando este órgano responda dirá si se puede anular definitivamente el expediente o no.

Respecto al parque de mediana manifiesta que en el último Consejo de Gerencia del martes pasado se quedó en que se iba a convocar un consejo el viernes de esta semana y dice que si se habla de algo y se incumple está bien que se pregunte pero aún no se ha incumplido, además dice que ellos tienen conocimiento puesto que alguna persona de las que ha presentado esa propuesta en el Consejo de Gerencia está en el Partido y en la junta directiva que preside, y dice que imagina que puede tener la misma información que pueda tener él.

Con respecto a la finca Monterrey dice que el Ayuntamiento tendrá que decidir, que ellos tenían alguna idea que finalmente, como todo no se puede llevar adelante pues ahí está y habrá que darle un uso. Posiblemente también se puede calificar como Sistema General y dejar esa finca ahí y darle los aprovechamientos urbanísticos en otro lado, tampoco hay que hacer ahí ningún tipo de edificaciones, pero en todo caso será la Corporación sino esta la próxima la que decida de qué manera se va a plantear el tema de la finca Monterrey.

Respecto al complejo medioambiental de la finca La Pola manifiesta que se está en la tramitación, pendiente de los informes sectoriales y que espera que se solucione lo antes posible porque es necesario no solo para el municipio de Vélez-Málaga sino también para la Diputación y para otros municipios el que se vaya implantando este tipo de cosas tanto en Vélez-Málaga como en otros puntos de la Comarca ya que esto no es algo aislado sino que es algo que en función de que se ponga en marcha este complejo medioambiental y la actividad de reciclaje de escombros se podrá ir complementando también otros puntos de la Comarca.

Respecto a los muebles abandonados en Caleta, manifiesta que cuando ve algo así llama al Concejel y le pone en conocimiento de que hay muebles, neveras, etc., que no se puede esperar a que haya un pleno al mes porque hoy ha coincidido en que es de un día para otro pero podía haber pasado mas tiempo sin que se hubiesen recogido. Se puede decir para que se recoja lo antes posible.

Respecto al tema que ha planteado la Sra. Labao sobre el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

funcionariado, el Partido Popular, también criticó unas gratificaciones que se otorgaron en el primer Plan de Inversiones a Infraestructura y a otros departamentos para acometer proyectos y direcciones de obras, pero que cree que cada día se profundiza un poco mas en los temas y hoy se ha dicho que se viene por las tardes aquí y que no se ve a ningún funcionario; se está cuestionando si realmente las horas que se pagan las han trabajado o no. Manifiesta que le preocupa mucho que se cuestione y que se ponga en tela de juicio este tipo de cosas porque se está desprestigiando a la institución y, al margen de las diferencias políticas que se puedan tener y de las interpretaciones que se puedan hacer de muchas cosas, el plantear las cosas de esa manera es un daño muy grave que se le hace a la institución y se debería gastar cuidado, y si algo se sabe que se abra un expediente urgentemente a quien haya cobrado unas horas y no las haya trabajado porque esto es muy grave, no se puede dejar la sombra de dudas sobre gente que vienen a trabajar; que se pueden tener criterios mas acertados o menos sobre si eso se debe hacer o no, eso es otro tema.

Por último, respecto al tema de las viviendas de la Cuesta del Visillo, manifiesta que recientemente tuvo una reunión en los bajos de ese edificio con vecinos de la zona y allí nadie me dijo nada. En la zona hay muchísimos problemas al igual que en otras muchas zonas de Vélez-Málaga hay infinidad de problemas que muchas veces no se pueden atender pero con respecto a lo que se ha denunciado, ningún vecino, y había muchos, le planteó nada. Dice que también preguntó en EMVIPSA y allí no había llegado el escrito, es posible que después que preguntara se haya registrado algo pero que les dice lo mismo, si hay un vecino que tiene problemas puede aprovechar que hay una reunión en los bajos de su bloque y decir los problemas que tiene para que se intenten solucionar, al margen de que de inmediato también se puede presentar el escrito correspondiente en la Empresa Municipal y a partir de ahí si no se atiende denunciar donde haga falta. Finalmente dice que si no han atendido nada es porque no han tenido conocimiento. De todas formas, a estos vecinos se les está atendiendo y se les va a intentar solucionar las deficiencias que tengan.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Aranda Camuña, que se marchó mas tarde, se reincorporó el Sr. Montoya Gallardo y se marcharon los Sres. Boza Ramos, García Ruiz, Ruiz Narváez.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

siendo las quince horas y cinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General accidental certifico.